

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

PLIEGO DE CONDICIONES

(Numeral 5.6 de los Procedimientos para las adjudicaciones directas de bienes, servicios y obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva N° 193-2017-2018/MESA-CR)

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL ÁREA USUARIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL EDIFICIO COMPLEJO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

(Acuerdo de Mesa N°100-2025-2026/MESA-CR)

1.1 CARACTERISTICAS DEL REQUERIMIENTO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL EDIFICIO COMPLEJO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2. ÁREA USUARIA O ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de Servicios Generales.

3. FINALIDAD PÚBLICA Y OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

FINALIDAD PÚBLICA:

Contribuir al cumplimiento de la política de ecoeficiencia institucional y brindar servicios higiénicos modernos, seguros y operativos, que aseguren condiciones de salubridad y confort para congresistas, personal administrativo, personal de confianza y público en general, mejorando el ambiente integral del edificio y favoreciendo el desarrollo eficiente de las actividades del Congreso de la República.

Asimismo, el presente requerimiento ha sido elaborado bajo un enfoque de valor por dinero de acuerdo a lo establecido en el artículo 227º del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Realizar el servicio de acondicionamiento de los servicios higiénicos del edificio Complejo Legislativo del Congreso de la República, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento, salubridad y accesibilidad, mediante la mejora de la infraestructura, instalaciones sanitarias y acabados, conforme a las normas técnicas vigentes y a los estándares de calidad requeridos.

4. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Nº	OEI	AEI	AO	ACTIVIDAD OPERATIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
1	04	04.04	202504045170203	Gestión de suministro de bienes y servicios para los edificios institucionales	OEI 04: Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

5.1. MODALIDAD DE PAGO

SUMA ALZADA

5.2. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

5.3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio de ejecutará en un plazo de hasta noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de Servicio y/o la firma del Acta de Inicio del servicio.

Plazo máximo para la firma del acta de inicio será máximo en tres (03) días calendario.

La entrega de las baterías de los SS. HH será de forma parcial y a su vez el contratista deberá garantizar la continuidad del uso de los SS.HH.



5.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se realizará en el edificio Complejo Legislativo, ubicado en la Av. Abancay N° 251 - Cercado de Lima.

5.5. ADELANTO

No corresponde.

5.6. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{F} \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

5.7. OTRAS PENALIDADES

Nº	OTRAS PENALIDADES	% DE LA PENALIDAD SOBRE EL MONTO DE LA UIT.	PROCEDIMIENTO (*)
1	Cuando el contratista no cumple con los dispositivos de seguridad en el lugar del trabajo, ni uniformes, ni EPP. Se aplicará por cada día de incumplimiento.	5% de una UIT por ocurrencia.	
2	Cuando no se encuentren en la ejecución del servicio el personal clave requerido. Se aplicará por cada día de inasistencia.	5% de una UIT por cada día.	
3	No contar vigente el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) durante el plazo de prestación. Se aplicará por cada día de retraso.	10% de una UIT por cada día de retraso.	Previo informe del Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de Servicios Generales.
4	Cuando no se cumple con la presentación del plan de trabajo, cronograma ejecución del servicio y firma del acta de inicio, devolución de equipo dañado en el plazo establecido. Se aplicará por cada día de retraso.	5% de una UIT por cada día de retraso.	



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 5 Por no presentar informe técnico en el plazo establecido, conforme a lo indicado en el numeral 6.4.
Se aplicará por cada día de retraso.

5% de una UIT
por cada día de retraso.

(*) El Departamento de Abastecimiento, a través del Grupo Funcional de Compras, comunicará al Contratista —mediante carta— la penalidad determinada e informada por el Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de Servicios Generales, a fin de que el Contratista pueda presentar sus descargos dentro del plazo máximo de tres (3) días calendario, contados desde el día siguiente de recibida dicha comunicación.

En caso el Contratista no presente sus descargos dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente.

Asimismo, si el Contratista presenta sus descargos, pero no logra desvirtuar el incumplimiento imputado, se aplicará la penalidad respectiva conforme a lo establecido en las bases y el contrato.

5.8. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

5.9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

1. El Centro Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.
2. El Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú-CARC PUCP.
3. Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Peru"

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ITEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL EDIFICIO COMPLEJO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	01	SERVICIO

6.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTO A EJECUTAR

La propuesta del proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, mano de obra, materiales, insumos, repuestos, seguros de plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de estos trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario.

A fin de que los proveedores que participan en la indagación de mercado tengan una exacta apreciación de sus dificultades y costos, podrá solicitar una visita técnica para comprobar las condiciones de la zona de trabajar, complejidad del área o para absolver consultas referentes al objeto de la convocatoria.

El proveedor, deberá acogerse a las "disposiciones y procedimientos para el ingreso de visitante autorizados a las instalaciones del Congreso de la República". Las visitas



ÁREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

guiadas serán previamente coordinadas con el Departamento de Abastecimiento y el Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de Servicios Generales del Congreso de la República en forma previa a la presentación de la oferta.

Los materiales para utilizar en la instalación deberán ser nuevos, de uso actual y pueden ser de origen tanto nacional como extranjero. Cualquier material que llegue para uso en el servicio, se encuentre malogrado o deficientemente fabricado o se averie en el transcurso de la ejecución del servicio, será reemplazado por otro que se encuentre en óptimas condiciones.

Los materiales deben ser almacenados convenientemente siguiendo las indicaciones de sus fabricantes, si por descuido o falta de previsión causaran daño a personas o instalaciones, estas deben ser reparadas o cambiadas según sea la magnitud de los daños causados, los gastos serán de cuenta exclusiva del Contratista.

Los términos de referencia, acompañadas por los planos correspondientes, forman parte del proyecto integral y contempla la provisión de materiales, equipos, mano de obra, dirección técnica a cargo de profesionales debidamente colegiados. Las especificaciones describen en forma detallada las normas procedimientos y condiciones generales a las cuales deberá sujetarse la ejecución de todas las actividades que conforman el proyecto.

Todos los documentos del proyecto son complementarios entre sí. En caso de existir divergencias entre los documentos del proyecto, los planos tienen validez sobre las especificaciones técnicas y las memorias descriptivas. En caso de divergencias de cotas en las especialidades, son válidas las cotas de arquitectura.

De existir alguna incompatibilidad entre los diferentes documentos que conforman los TDR, el responsable de la dirección técnica del contratista deberá informar al Área de Ingeniería e Infraestructura y aprobar las modificaciones, complementación y/o aclaración correspondiente, respuesta que será validada por la Entidad mediante un acta.

Cuando las características técnicas o planos se indiquen "igual o similar", se consultará al Área de Ingeniería e Infraestructura para su definición, quien decidirá técnicamente sobre la igualdad y/o similitud de los diferentes materiales que sean sometidos para su aprobación.

El contratista al inicio de la instalación proporcionará al Área de Ingeniería e Infraestructura, catálogos, folletos, entregados por los fabricantes y/o proveedores de materiales, equipos, aparatos y accesorios, donde se precisen las características técnicas, para su correcto empleo, aplicación, montaje o instalación. Todos ellos pasarán a formar parte de las características técnicas en la medida que sean compatibles con el proyecto, Normas Técnicas y Código Nacional de Instalaciones Sanitarias.

Las labores de instalación y montaje de los materiales y equipos a utilizarse para la ejecución del servicio serán encomendados a personal calificado, bajo la supervisión y fiscalización técnica del supervisor del All.

Las actividades para ejecutar son las siguientes:

- Desinstalación, limpieza y eliminación de aparatos sanitarios.
- Desmontaje, limpieza y eliminación de piso cerámico existente de pisos.
- Desinstalación, limpieza y eliminación de espejos.
- Desmontaje de cubículos de los servicios higiénicos, limpieza y eliminación.
- Instalación de porcelanato antideslizante de 0.60x0.60cm en el piso.
- Instalación de cubículos de melamine RH de 18mm, incluye perfil de aluminio según planos adjuntos.
- Instalación de puertas de los cubículos de 060x150cm, incluye accesorios de fijación en acero inoxidable

ÁREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Instalación de espejos biselados.
 - Instalación de falso cielo raso incluye luminarias y grilla estructurada.
 - Pintado de todo el ambiente.
 - Instalación de aparatos sanitarios incluye accesorios.
 - Instalación de tapas de caja de PVC en cada SS.HH. de mujeres y varones en los nichos.
 - Alquiler de baterías de SS.HH. 1 para mujer y 1 para hombres.
 - Dentro de todos los trabajos a ejecutar se tomará en cuenta el resanado, masillado, emparejado y posterior pintado de todo los SS.HH del área restante y áreas a intervenir.
 - Instalación de perfil de acero antideslizante en todos los ingresos de las puertas de los SS.HH.
- Se Deberá tomar en consideración el acabado del cerámico y el melamine debe ser al mismo nivel.

NOTA: Durante la ejecución del servicio, se deberá garantizar la continuidad del uso de los servicios higiénicos, y la intervención deberá ser de forma alternada asegurando que estos permanezcan operativos en todo momento. Este aspecto es de carácter obligatorio y reviste especial importancia.

6.2. TRABAJOS PRELIMINARES:

MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES.

Esta actividad considera el transporte de equipos, herramientas y maquinarias desde los depósitos del contratista y/o entidad privada hasta el lugar donde se ejecutará el servicio y viceversa.

El monto de ítem incluye los equipos, material, herramientas necesarias, el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

Unidad de Medición:

Global (Glb).

6.3. VER ANEXOS 01 (DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO)

6.4 RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

El Contratista deberá presentar un informe técnico del servicio ejecutado, debidamente firmado por el personal clave y el representante legal de la empresa, dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de la fecha de culminación del servicio. Dicho informe deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Antecedentes (número del Contrato y/u Orden de Servicio, descripción de la situación inicial, adjuntar panel fotográfico antes del servicio).
- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución y culminación del servicio con la descripción de la evidencia.
- Ficha técnica de materiales usados.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final).
- Recomendaciones de mantenimiento (respecto al tipo de servicio realizado de los materiales empleados, entre otros).
- Prueba de estanqueidad (indispensable para la conformidad).
- Prueba hidráulica (indispensable para la conformidad).

La documentación deberá ser presentada en formato digital (PDF) a través de la Mesa de Partes Virtual: Mesa de Partes Digital (<https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>), y/o en formato físico en el Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de



03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20
31-12-2025 14:58:20

03/01/2025 14:58:20



ÁREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Servicios Generales, ubicada en Jr. Huallaga N° 358 – Edificio Luis Alberto Sánchez – Cercado de Lima, en el horario de atención de lunes a viernes, de 09:00 a 17:00 horas.

En caso de existir observaciones en la documentación, el Área Usuaria comunicará al Contratista mediante correo electrónico las observaciones y otorgará un plazo máximo de dos (02) días calendarios para subsanación correspondiente.

6.5. LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA DE TRABAJO

Al término del servicio el área total deberá ser limpia de cualquier tipo de material excedente, así como la suciedad que ocasiona los trabajos a realizar (entrega final).

Es de vital importancia que los trabajos realizados por el contratista se ejecuten con el mayor de los cuidados, caso contrario el proveedor asumirá los gastos de reparación por los daños causados en iguales o mejores condiciones en un plazo no mayor a 05 días calendario, previo a iniciar el procedimiento sancionador de resolución de contrato y/o reparación civil a favor de la entidad (*En caso de incumplimiento se aplicara el 5% de una UIT x cada dia de retraso de devolución y/o reposición del equipo dañado & T Otras Penalidades*).

Se deberá cubrir toda la zona de trabajo con plástico con la finalidad de no llenar de polución. El suministro de equipos y/o elementos para la limpieza final correrán por parte del contratista, así como del personal necesario.

El área contemplada es neta (sin desperdicios), el proveedor deberá prever sus desperdicios en sus costos, cuyo porcentaje debe ser un 5% aproximadamente.

El costo de esta actividad incluye los equipos, herramientas necesarias, limpieza, retiro del desmonte y el personal debidamente equipado y todos los suministros necesarios para su ejecución total y segura (portar vestimenta (uniformes) que identifique que es personal ajeno a la institución).

VISITA GUIADA: Se sugiere que los postores realicen una visita técnica guiada al Área donde se realizará el servicio, ello a fin de Verificar los alcances y condiciones del servicio a realizar y su correcta ejecución, siendo la única forma de evidenciar las condiciones del servicio. Asimismo, se precisa que, una vez adjudicado el servicio, no habrá lugar a desconocimiento de las obligaciones y condiciones de las actividades a realizar, ya que el presente servicio es a todo costo.

7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- a. Para la ejecución de las actividades que se detallan. El contratista debe incluir personal técnico calificado, materiales, herramientas y equipos menores, propios de la especialidad correspondiente; equipos de protección del personal que corresponda para realizar las actividades del presente Servicio.
- b. Durante la ejecución de los trabajos el proveedor coordinara con el responsable encargado del AII.
- c. Durante el proceso de trabajo el proveedor, recopilará información diaria, referida al registro fotográfico y/o filmaciones de los trabajos realizados para ser presentado como informe final para su respectiva conformidad.
- d. Remitir por correo, por medidas de seguridad al Área de Ingeniería e Infraestructura del Congreso, la relación del personal (acreditado y declarado para el presente requerimiento), detallando los siguientes datos: Apellidos y nombres completos, SCTR (Salud y Pensión), copia DNI (escaneados) y Declaración jurada de buen estado del personal técnico y profesional que participará en la ejecución de la instalación. Correo: joliviar@congreso.gob.pe
- e. La instalación se ejecutará con todos los EPP (Elementos de Protección Personal) por parte de los técnicos y supervisores responsables.
- f. En caso el contratista presente personal extranjero, queda bajo su responsabilidad que todo su personal cuente con toda su documentación en regla.



ÁREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- g. El contratista deberá cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h. Es de responsabilidad del contratista adoptar todas las medidas de seguridad durante el desarrollo de la ejecución del servicio, no siendo responsabilidad de la Entidad cualquier accidente, incidente que pudiera presentarse por la no observancia de lo que Norma al respecto el Código Nacional de Electricidad, instalaciones sanitarias y Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA (y sus modificatorias).
- i. El contratista deberá presentar, al día siguiente de la firma de contrato y/o emisión de la orden de servicio, su plan de trabajo original acompañado del cronograma de ejecución, en el que se detallen todas las actividades a realizar conforme a lo establecido en los TDR. Dichos documentos serán remitidos para su verificación y aprobación por el profesional encargado, quien otorgará el Visto Bueno correspondiente en dos (02) días posteriores a la presentación del plan de trabajo.

8. SEGUROS

El Contratista, previo al inicio del servicio, deberá remitir al Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de Servicios Generales la siguiente documentación, conforme a la normativa vigente:

- **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR):** Póliza vigente correspondiente a todos los trabajadores que serán asignados a la ejecución del servicio objeto del contrato.
- **Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI):** De todos los trabajadores involucrados en la prestación del servicio.

La documentación señalada deberá ser remitida por lo menos con veinticuatro (24) horas de anticipación al inicio de los trabajos, al siguiente correo electrónico institucional:

- lolivar@congreso.gob.pe

El cumplimiento de esta disposición constituye un requisito obligatorio por razones de seguridad y control de acceso, siendo responsabilidad exclusiva del Contratista su remisión oportuna.

PERSONAL NO CLAVE

Se requerirá la participación de un (01) Técnico en Construcción Civil, en calidad de Maestro de Obra, cuyas funciones serán las siguientes:

- Dirigir y supervisar directamente al personal obrero durante la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de servicios higiénicos.
- Asegurar que los trabajos se ejecuten conforme a los términos de referencia y cronograma establecidos.
- Controlar el uso eficiente de materiales, herramientas y equipos que asigne al proyecto.
- Verificar la correcta ejecución de partidas específicas como instalaciones sanitarias, revestimientos, acabados, entre otros.

La experiencia mínima requerida del Maestro de Obra es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de emisión de su título técnico, en la ejecución de obras y/o servicios relacionados con edificaciones en general.

La experiencia deberán ser debidamente acreditadas al momento de la suscripción del contrato, presentando:





ÁREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Para la formación académica: Copia simple del título técnico correspondiente.
- Para la experiencia: Copia simple de contratos y sus respectivas conformidades, o constancias, certificados u otra documentación que acredite de manera fehaciente la experiencia del personal no clave propuesto.

10. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

10.1. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad de la prestación del servicio se regula conforme a lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

La conformidad será otorgada por el Área de Ingeniería e Infraestructura, con el visto bueno del área usuaria (Administración del Edificio Complejo Legislativo) y el visto bueno posterior de la Jefatura del Departamento de Servicios Generales.

Cabe precisar, que la prestación del informe técnico del servicio, indicado en el numeral 6.4., es indispensable para el otorgamiento de la conformidad.

10.2. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La Entidad efectuará el pago de la contraprestación pactada en un solo pago, una vez culminado el servicio y otorgada la conformidad correspondiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del Área de Ingeniería e Infraestructura, con el visto bueno del área usuaria (Administración del Edificio Complejo Legislativo) y el visto bueno posterior de la Jefatura del Departamento de Servicios Generales.
Comprobante de pago.
- Adjuntar los certificados de pruebas de acuerdo al numeral 6.4.

Carta de Garantía por un plazo mínimo de un (01) año.

Dicha documentación deberá ser presentada en formato digital (PDF) mediante la Mesa de Partes Virtuales del Congreso de la República: <https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/> y/o en físico, así como en formato físico ante el Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de Servicios Generales, ubicado en el Jr. Huallaga N° 358 – Edificio Luis Alberto Sánchez – Cercado de Lima, en el horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

10.3. GARANTIA DEL SERVICIO



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Contratista deberá presentar la Carta de Garantía del Servicio, por un plazo de doce (12) meses, el cual se contabilizará desde el día siguiente de otorgada la conformidad de la entrega del servicio.

El Contratista garantizará que todo el material, será de acuerdo a lo señalado en estos Términos de Referencia, además, serán de primera clase en todo aspecto y se hará responsable de cualquier falla no debida al uso ordinario que se pueda producir dentro del plazo de garantía, a partir de la fecha de entrega del servicio, funcionando a satisfacción del usuario.

De presentarse fallas por defectos dentro del plazo de garantía, el Congreso de la República podrá exigir la inmediata subsanación de las fallas que existiera, sin considerar retribución alguna por este concepto.

10.4. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

10.5. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del Congreso de la República no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



ÁREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

10.6. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita del Congreso de la República, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del presente Contrato.

El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documento a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida rebelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el contratista para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente del Congreso de la República.

10.7. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10.8. GESTIÓN DE RIESGOS.

Dentro de la ejecución del presente servicio se tomará en cuenta lo siguiente:

El Ing. De seguridad y salud en el trabajo cumplirá una función muy importante tomando en consideración en la ejecución del servicio se requiere la identificación de riesgos en todo el proceso de ejecución y minimizar al máximo con la finalidad de evitar cualquier tipo de incidentes y/o accidentes que se podrían generar en todo el periodo de ejecución del servicio.

- Caida al vacío, carga suspendida, cortes, golpes, lesiones bruscas, electrocución y otros.

11. FUNCIONES DEL PERSONAL CLAVE

RESPONSABLE DEL SERVICIO

- Dirigir, coordinar y supervisar integralmente la ejecución del servicio, garantizando el cumplimiento de los plazos, calidad y especificaciones técnicas establecidas.

ÁREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Verificar que los trabajos se realicen conforme a los términos de referencia, normativa vigente y condiciones contractuales.
- Coordinar con el personal técnico y operativo para asegurar el desarrollo eficiente de las actividades programadas.
- Emitir informes técnicos quincenales y finales sobre el avance físico y financiero del servicio.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del servicio.
- Resolver, en coordinación con el área usuaria, cualquier situación técnica que se presente en la ejecución del servicio.
- Su participación es al 100%.

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS

- Supervisar la correcta instalación, acondicionamiento y funcionamiento de las redes sanitarias de agua y desagüe conforme a la normativa vigente y especificaciones técnicas del proyecto.
- Elaborar diagnósticos técnicos sobre las condiciones de las instalaciones sanitarias existentes (inicio) y proponer soluciones técnicas viables para su mejora o adecuación.
- Coordinar con el Supervisor del Servicio y el personal técnico la ejecución de actividades vinculadas a instalaciones sanitarias, asegurando su integración eficiente con las demás actividades del proyecto.
- Verificar la calidad de los materiales sanitarios empleados y supervisar la ejecución de pruebas hidráulicas y de estanqueidad.
- Emitir informes técnicos especializados quincenales sobre el avance de las instalaciones sanitarias y alertar sobre desviaciones técnicas que afecten su operatividad.
- Asesorar en la aplicación de normativas sanitarias, reglamentos nacionales de edificaciones y criterios técnicos en la ejecución de los trabajos.
- Su participación es al 100%.

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Elaborar e implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) específico para el servicio de acondicionamiento.
- Identificar los peligros, evaluar los riesgos y proponer medidas correctivas y preventivas en el entorno de trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas en la zona de trabajo para verificar el cumplimiento de las normas de SST.
- Capacitar al personal involucrado sobre prácticas seguras, uso correcto de EPP y procedimientos de emergencia – charlas de seguridad.
- Documentar y reportar incidentes, accidentes o condiciones inseguras, proponiendo acciones de mejora continua.
- Coordinar con el Supervisor del Servicio y la entidad contratante para asegurar la implementación efectiva de las medidas de SST.
- Su participación es al 100%.

12. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha



ÁREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA

"Decáno de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de SI 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o remodelación de infraestructura de oficinas administrativas, almacenes, comedores, cocinas, auditorios, laboratorios, instituciones educativas, hospitales, condominios en entidades públicas o privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo correspondiente



ÁREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

13. REQUISITOS DE CALIFICACION FACULTATIVOS

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave:

Responsable del Servicio debe acreditar dos (2) años de experiencia mínima como Supervisor y/o Residente y/o Asistente en la ejecución de Servicios y/u Obras de Construcción y/o Acondicionamiento y/o Mejoramiento y/o Sustitución y/o Implementación y/o Ampliación y/o Adecuación de Infraestructura de Edificaciones de Centros Educativos Superiores y/o Institutos y/o Colegios y/u Oficinas Administrativas en edificaciones en general.

Especialista en Instalaciones Sanitarias debe acreditar dos (2) años de experiencia mínima como Supervisor y/o Asistente en Servicios y/u Obras de Construcción y/o Mantenimiento y/o Acondicionamiento de Edificaciones de Centros Educativos Superiores y/o Institutos y/o Colegios y/u oficinas administrativas en edificaciones en general.

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo debe acreditar dos (2) años de experiencia mínima como Especialista de Seguridad y/o Salud Ocupacional y/o Medio Ambiente de servicios y/u obras en edificaciones en general.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

B.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.2.1 Formación académica



ÁREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Requisitos:

Título universitario de **Arquitecto o Ing. Civil** del personal clave requerido como **Responsable del Servicio**

Título universitario de **Ing. Sanitario** del personal clave requerido como **Especialista en Instalaciones Sanitarias**.

Título universitario de **Ingeniería de Seguridad Industrial y Minera o Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniería Industrial o Ingeniería en Seguridad Laboral y Ambiental o Ingeniero Civil** del personal clave requerido como **Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo**.

Acreditación:

El título universitario será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el título profesional no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

C. PARTICIPACION EN CONSORCIO

- C.1. El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.
- C.2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de treinta por ciento (30%).
- C.3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de cincuenta y uno por ciento (51%) de las obligaciones a su cargo.

Acreditación:

Se acreditará con la promesa de consorcio.

NOTA: Se adjunta ANEXO 01 Y PLANOS al final del PLIEGO DE CONDICIONES

2. EL VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para la presente contratación asciende a la suma total de **S/ 1,278,458.29 (Un millón doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 29/100 soles)**.

3. PROFORMA DEL CONTRATO

PROFORMA DE CONTRATO PARA EL “SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL EDIFICIO COMPLEJO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA”
Acuerdo de Mesa N°100-2025-2026/MESA-CR

Conste por el presente documento, el “**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL EDIFICIO COMPLEJO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**”, en adelante EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, con RUC N° 20161749126 , con domicilio legal en Jr. Huallaga N°358-Lima, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que mediante Acuerdo de Mesa N°100-2025-2026/MESA-CR, la Mesa Directiva tomó, entre otros el siguiente acuerdo:

“(...)

Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar la contratación del “SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL EDIFICIO COMPLEJO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA”, a través del “Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de bienes, servicios y Obras del Congreso de la Republica”, aprobado mediante el Acuerdo de Mesa 193-2017-2018/MESA-CR y modificado por el Acuerdo de Mesa 156 y 162-2022-2023/MESA-CR.(...)”

Con fecha [.....], el Departamento de Abastecimiento adjudicó la buena pro del Acuerdo de Mesa N°100-2025-2026/MESA-CR, para el “**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL EDIFICIO COMPLEJO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**”, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto que **EL CONTRATISTA** brinde a **LA ENTIDAD** el SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL EDIFICIO COMPLEJO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, de acuerdo con los términos de referencia emitidos por el área usuaria.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y,

de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA**, en único pago, dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DEL SERVICIO

El presente servicio de ejecutará en un plazo de hasta noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de Servicio y/o la firma del Acta de Inicio del servicio.

Plazo máximo para la firma del acta de inicio será máximo en tres (03) días calendario

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por lo documentos que lo contiene, los términos de referencia correspondiente al **Acuerdo de Mesa N°100-2025-2026/MESA-CR**, la Oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y los documentos vinculados a la contratación que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SETIMA: PRESTACIONES A SER EJECUTADAS

EL CONTRATISTA deberá ejecutar la prestación objeto del presente contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en los términos de referencia.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato, la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **EL CONGRESO**, por el concepto y monto siguiente:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de la garantía en los siguientes supuestos:

1. Cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiera renovado antes de la fecha de su vencimiento. La garantía debe estar vigente hasta que se cuenta con la conformidad de la recepción de la prestación.
2. Cuando la resolución por la cual **LA ENTIDAD** resuelve el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA** haya quedado consentida o cuando el laudo arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato. En estos supuestos, el monto de la garantía corresponde íntegramente a **LA ENTIDAD**, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

CLÁUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad de la prestación del servicio se regula conforme a lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

La conformidad será otorgada por el Área de Ingeniería e Infraestructura, con el visto bueno del área usuaria (**Administración del Edificio Complejo Legislativo**) y el visto bueno posterior de la Jefatura del Departamento de Servicios Generales.

Cabe precisar que la presentación del informe técnico del servicio, indicado en el numeral 6.4. de los términos de referencia, es indispensable para el otorgamiento de la conformidad.

CLÁUSULA UNDECIMA: GARANTÍA DEL SERVICIO

El Contratista deberá presentar la Carta de Garantía del Servicio, por un plazo de doce (12) meses, el cual se contabilizará desde el día siguiente de otorgada la conformidad de la entrega del servicio.

El Contratista garantizará que todo el material, será de acuerdo a lo señalado en estos Términos de Referencia, además, serán de primera clase en todo aspecto y se hará responsable de cualquier falla no debida al uso ordinario que se pueda producir dentro del plazo de garantía, a partir de la fecha de entrega del servicio, funcionando a satisfacción del usuario.

De presentarse fallas por defectos dentro del plazo de garantía, el Congreso de la República podrá exigir la inmediata subsanación de las fallas que existiera, sin considerar retribución alguna por este concepto.

CLÁUSULA DECIMA DUODECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de resolver el contrato en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 2 años, contado a partir de la conformidad otorgada por **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del RLGCP.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (\text{F} \times \text{plazo})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Esta penalidad se deduce del pago final, según corresponda. Esta penalidad puede alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento

OTRAS PENALIDADES:

Nº	OTRAS PENALIDADES	% DE LA PENALIDAD SOBRE EL MONTO DE LA UIT.	PROCEDIMIENTO (*)
1	Cuando el contratista no cumple con los dispositivos de seguridad en el lugar del trabajo, ni uniformes, ni EPP. Se aplicará por cada día de incumplimiento.	5% de una UIT por ocurrencia.	
2	Cuando no se encuentren en la ejecución del servicio el personal clave requerido. Se aplicará por cada día de inasistencia.	5% de una UIT por cada día.	
3	No contar vigente el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) durante el plazo de prestación. Se aplicará por cada día de retraso.	10% de una UIT por cada día de retraso.	
4	Cuando no se cumple con la presentación del plan de trabajo y cronograma ejecución del servicio en el plazo establecido. Se aplicará por cada día de retraso.	5% de una UIT por cada día de retraso.	Previo informe del Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de Servicios Generales.
5	Por no presentar informe técnico en el plazo establecido, conforme a lo indicado en el numeral 6.4.. Se aplicará por cada día de retraso.	5% de una UIT por cada día de retraso.	

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: NULIDAD DEL CONTRATO

Supletoriamente se aplicarán las causales de nulidad del contrato previstas en el "Procedimiento para las Adjudicaciones Directivas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la Republica autorizadas por la Mesa Directiva", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR, que formara parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. No obstante, la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en caso de que estas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

A la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, será de aplicación las disposiciones del Código Civil vigente, siempre que no contravengan las normas de derecho público.

CLÁUSULA VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- El Centro Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.
- El Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú-CARC PUCP.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD : [.....].

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA : [.....].

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA : [.....].

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Especificaciones Técnicas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

4. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES, CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE FORMULARÁ LAS INVITACIONES, PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUBSANACIÓN

4.1 Convocatoria y condiciones bajo las cuales se formularán las invitaciones:

La convocatoria se llevará a cabo mediante invitación formal vía correo electrónico a las empresas pertenecientes al rubro materia de contratación. Según el siguiente cronograma

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 31 de diciembre de 2025
Presentación de Propuestas	: 07 de enero de 2026 a las 10:00 am , en Acto Público, en Víctor Raúl Haya de la Torre- Sala 02 FABIOLA SALAZAR, sitio en Pasaje Simón Rodríguez 615, Cercado de Lima
Calificación y Evaluación de Propuestas	: Del 08 al 09 de enero de 2026
Otorgamiento de la Buena Pro	: 09 de enero de 2026

La persona natural o jurídica que participará en la contratación directa deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), conforme al objeto de la convocatoria.

La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

4.2 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes presentaran su oferta en sobre cerrado, el mismo que será aperturado ante el notario público, el día de la presentación de las propuestas, según cronograma. El acto se realizará en el edificio **Víctor Raúl Haya de la Torre- Sala 02 FABIOLA SALAZAR, sitio en Pasaje Simón Rodríguez 615, Cercado de Lima** en la fecha y horario señalado en el cronograma.

La oferta se presentará en sobre cerrado dirigido al Departamento de Abastecimiento para la Contratación Directa por Acuerdo de Mesa N° 100-2025-2026/MESA-CR.

El sobre será rotulado conforme a lo siguiente:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ACUERDO DE MESA N° 100-2025-2026 /MESA-CR
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL EDIFICIO COMPLEJO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas se presentaran en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o certificada efectuada por traductor público, juramentado o traductor colegiado certificado, según

corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podría ser presentada en el idioma original.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

4.3 SUBSANACIÓN

- 4.3.1 Durante el desarrollo de la fase de selección, el departamento de abastecimiento puede solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados en la precalificación y/o presentación de ofertas, siempre que no alteren su contenido esencial, respetando el principio de igualdad de trato.
- 4.3.2 Son subsanables los documentos emitidos por entidades públicas o privadas ejerciendo función pública, o la omisión de su presentación, siempre que hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.
- 4.3.3 En las modalidades de pago a precios unitarios, esquema mixto, pago por consumo y tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al departamento de abastecimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.
- 4.3.4 Cuando se requiera subsanación, la oferta continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro el plazo de dos días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la notificación al postor, pudiendo la entidad contratante otorgar al postor un plazo adicional de dos días hábiles para la subsanación pertinente a solicitud del postor. La solicitud de ampliación de plazo se otorga en un plazo no mayor de dos días hábiles de recibida, caso contrario se considera autorizada.
- 4.3.5 Se puede solicitar a los postores aclaraciones y/o precisiones a las incongruencias, ambigüedades o dudas razonables por parte del departamento de abastecimiento, hacia las ofertas, con el objetivo de que dichas ofertas generen certeza de lo ofertado.

5. CRITERIOS PARA ELEGIR LA OFERTA GANADORA

Luego de verificar las ofertas presentadas por las diversas empresas del rubro en ACTO PÚBLICO, el Departamento de Abastecimiento evaluará las ofertas; debiendo verificar que las mismas cumplan con las características y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, formuladas por el área usuaria.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará a través de sorteo, en forma presencial con los representantes acreditados de cada una de las empresas postoras que obtuvieron el máximo puntaje.

La oferta que no cumpla con las características y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas no será admitida.

El puntaje máximo Asignado a las propuestas será de 100 puntos, conforme al siguiente factor de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	<p>La evaluación consistirá en otorgar el mayor puntaje al menor monto ofertado, y se otorga a las demás ofertas económicas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:::</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

6. FORMATOS QUE DE FORMA OBLIGATORIA DEBERÁN EMPLEAR LOS PROVEEDORES INVITADOS

Las ofertas serán presentadas en acto público, con los formularios o formatos, que serán llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en el pliego de condiciones que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

6.1 Documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Pacto de integridad (**Anexo N° 2**)
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

- d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley. (**Anexo N° 3**)
- e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje

equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 4**)

f) Oferta Económica (**Anexo N° 5**)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

6.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación

- a) Documentos para acreditar los requisitos de calificación establecidos en las especificaciones técnicas, indicados en el numeral 1.1 de las presentes bases (**Anexo Nº 6**)

17. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR
A.1	FACTURACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaran en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o remodelación de infraestructura de oficinas administrativas, almacenes, comedores, cocinas, auditorios, laboratorios, instituciones educativas, hospitales, condominios en entidades públicas o privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones</p>

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.

	<p>indicadas en el Anexo Correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Correspondiente.</p> <p>Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
--	---

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El personal clave:</p> <p>Responsable del Servicio debe acreditar dos (2) años de experiencia mínima como Supervisor y/o Residente y/o Asistente en la ejecución de Servicios y/u Obras de Construcción y/o Acondicionamiento y/o Mejoramiento y/o Sustitución y/o Implementación y/o Ampliación y/o Adecuación de Infraestructura de Edificaciones de Centros Educativos Superiores y/o Institutos y/o Colegios y/u Oficinas Administrativas en edificaciones en general.</p> <p>Especialista en Instalaciones Sanitarias debe acreditar dos (2) años de experiencia mínima como Supervisor y/o Asistente en Servicios y/u Obras de Construcción y/o Mantenimiento y/o Acondicionamiento de Edificaciones de Centros Educativos Superiores y/o Institutos y/o Colegios y/u oficinas administrativas en edificaciones en general.</p>

	<p>Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo debe acreditar dos (2) años de experiencia mínima como Especialista de Seguridad y/o Salud Ocupacional y/o Medio Ambiente de servicios y/u obras en edificaciones en general.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>
B.2.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.2.1	Formación académica <p>Requisitos:</p> <p>Título universitario de Arquitecto o Ing. Civil del personal clave requerido como Responsable del Servicio.</p> <p>Título universitario de Ing. Sanitario del personal clave requerido como Especialista en Instalaciones Sanitarias.</p> <p>Título universitario de Ingeniería de Seguridad Industrial y Minera o Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniería Industrial o Ingeniería en Seguridad Laboral y Ambiental o Ingeniero Civil del personal clave requerido como Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El título universitario será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p>

	<p>En caso el título profesional no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.</p>
C.	<p>PARTICIPACION EN CONSORCIO</p> <p>C.1. El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.</p> <p>C.2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de treinta por ciento (30%).</p> <p>C.3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de cincuenta y uno por ciento (51%) de las obligaciones a su cargo.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acredita con la promesa de consorcio.</p>

ANEXOS

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N°100-2025-2026/MESA-CR

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO

Señores:

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N°100-2025-2026/MESA-CR

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

**ANEXO N° 2
PACTO DE INTEGRIDAD**

Señores:

**COMITÉ ESPECIALIZADO
ACUERDO DE MESA N°100-2025-2026/MESA-CR**

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, **suscribo el presente Pacto de Integridad** bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes³; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM⁴.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento⁵.

³ Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP.

⁴ Reglamento de la Ley N° 31564:

Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas

El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. (...)

⁵ Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el artículo 274 numeral d), de su Reglamento:

Artículo 68. Resolución del contrato

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco

Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.
- [Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.
2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección⁶; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujet a al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General⁷.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

⁶ Artículo 92. Culminación de la fase de selección, del Decreto Supremo N°009-2025-EF:

La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfeccione el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

⁷ 1.7 Principio de Presunción de Veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N°100-2025-2026/MESA-CR

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 4

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIALIZADO
ACUERDO DE MESA N°100-2025-2026/MESA-CR
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de Acuerdo de Mesa, para presentar una oferta conjunta.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, mediante documento privado con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes ante notario, designándose en dicho documento al representante común. No tiene eficacia legal frente a la Entidad contratante los actos realizados por personas distintas al representante en común, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].
- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....] y nuestro correo electrónico común: [.....], al cual se notificarán todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁸
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]
2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁹
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consorciado 1

**Nombres, apellidos y firma del consorciado 1
o de su representante legal**

tipo y N° de documento de identidad

.....
Consorciado 2

**Nombres, apellidos y firma del consorciado 2
o de su representante legal**

tipo y N° de documento de identidad

¹⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO N° 5

OFERTA ECONOMICA

Señores

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N°100-2025-2026/MESA-CR

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 6

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores:

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N°100-2025-2026/MESA-CR

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹³ DE:	MONEDA	IMPORTE ¹⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁶
1										
:										
20										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

¹¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

¹³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente..

¹⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

¹⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

7. EL PLAZO Y CONDICIONES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO, INCLUYENDO LAS GARANTÍAS QUE SON EXIGIBLES

Para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar al Departamento de Abastecimiento, en el plazo máximo de 05 días hábiles siguientes de otorgada la buena pro, los siguientes documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Los documentos para la suscripción del contrato son los siguientes:

- i. Los documentos que acrediten la representación de quien suscribirá el contrato, cuando corresponda.
- ii. La estructura de costos que sustente la oferta.
- iii. Garantía de fiel cumplimiento al contrato
- iv. Código de Cuenta Interbancaaria (CCI).
- v. Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- vi. El contratista deberá presentar, al día siguiente de la firma de contrato y/o emisión de la orden de servicio, su plan de trabajo original acompañado del cronograma de ejecución, en el que se detallen todas las actividades a realizar conforme a lo establecido en los TDR. Dichos documentos serán remitidos para su verificación y aprobación por el profesional encargado, quien otorgará el Visto Bueno correspondiente en dos (02) días posteriores a la presentación del plan de trabajo.
- vii. Se requerirá la participación de un (01) Técnico en Construcción Civil, en calidad de Maestro de Obra, La experiencia deberá ser debidamente acreditadas al momento de la suscripción del contrato. Con Copia simple del título técnico correspondiente y Copia simple de contratos y sus respectivas conformidades, o constancias, certificados u otra documentación que acredite de manera fehaciente la experiencia del personal no clave propuesto. La experiencia mínima requerida del Maestro de Obra es de dos (2) años, en la ejecución de obras y/o servicios relacionados con edificaciones en general.
- viii. Documento indicando el centro de solución de controversia.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del Director General de Administración y el representante legal de la empresa ganadora de la Buena Pro, en un plazo de máximo de dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

De existir observaciones a los documentos para el perfeccionamiento del contrato, el Departamento de Abastecimiento otorga al postor ganador de la buena pro, un plazo adicional que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles para su subsanación.

A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe contrato.

ANEXO 01

01.00.0 EDIFICIO COMPLEJO LEGISLATIVO

01.01.00 TRABAJOS PRELIMINARES

01.01.01 DESINTALACIÓN Y ELIMINACION DE DIVISIONES Y PUERTAS DE SERVICIOS HIGIENICOS (UND).

DESCRIPCIÓN

El trabajo a realizar consiste en el desmontaje de las divisiones y puertas de melamina o de madera que se encuentran en los servicios higiénicos existentes y que están destinados a su remodelación según los planos de obra. Esta partida incluye la eliminación completa de cualquier residuo, desecho o material excedente que se genere a partir de la desinstalación de divisiones y puertas de los SS.HH.

PROCEDIMIENTO

El trabajo se efectuará cuidadosamente y de preferencia en el orden inverso al de los procesos constructivos. Todo trabajo de desmontaje se realizará por medios mecánicos, según sean roscas, tornillos, tuercas o pernos. En caso contrario se usará esmeriles o las herramientas adecuadas para llevar el procedimiento. No se permitirán desmontajes por percusión o golpeteo, a menos que estos sean de carácter leve o se realicen para fases finales de desmontado. Se deberá notificar a la Supervisión cuando se considera que por el efecto del desmontaje y que, debido a su deterioro u otros motivos, se pueda dañar un producto y en conjunto hacer las respectivas consideraciones.

- Inicialmente se debe desmontar la hoja de la puerta.
- Se abre la hoja de la puerta y se retiran los tornillos de las bisagras con un atornillador.
- Luego de haber retirado la hoja se retiran los tapalux que rodean el marco de la puerta.
- Se retiran con un atornillador los chazos puntilla que sostiene el marco que está unido al muro.
- Se retira el marco haciendo un poco de palanca para retirar totalmente el chazo que une al marco con el muro.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Martillo.
- Destornillador
- Taladro manual

NORMA DE MEDICIÓN.

Se medirá según lo estipula la oferta para cada actividad, es decir, por unidad desinstalada (und), y el valor por unidad desinstalada incluye la desinstalación y desmontaje de la puerta y/o división en su totalidad según sea el caso, así como de todos los accesorios incluidos en este trabajo, así como su resguardo y/o sustitución en caso de ser dañado o extraviados.

01.01.02 DESINTALACIÓN Y ELIMINACIÓN DE APARATOS SANITARIOS (UND). DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere al retiro de aparatos sanitarios incluyendo accesorios, tanques de agua y tuberías de conexión y desagüe y su eliminación y/o traslado a depósito según indique el área usuaria, de ser el caso que se requiera, sin incluir los montantes sanitarios.

PROCEDIMIENTO

- Debe tenerse en cuenta el conjunto de operaciones para cerrar las conexiones de agua.
- Habiendo cerrado el registro de agua para no contar con paso de esta hacia el sanitario se retira el acoflex sanitario o manguera que permite el paso de agua.
- Sellar la salida hidráulica con tapones PVC con diámetros correspondientes según lo requiera.
- Desmontar accesorios de tanques y tuberías de desagüe.
- Desmontar el sanitario con cuidado de no dañar el piso existente.
- Sellar con un tapón de inspección la salida sanitaria o desagüe.
- Cuidar y preservar los pisos, enchapes y accesorios para una próxima reutilización

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Herramientas manuales

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medida es por unidad (und).

01.01.03 DESINTALACIÓN Y ELIMINACIÓN DE CERAMICA EXISTENTE (M2)

DESCRIPCIÓN

Este rubro comprende el trabajo relacionado con el picado y acarreo de toda la cerámica existente (instalada) en los pisos (incluidas escaleras) y paredes; y su posterior eliminación con maquinaria. Este es un trabajo necesario para la posterior colocación de nueva cerámica y/o porcelanato en estas áreas.

PROCEDIMIENTO

Este rubro comprende el trabajo relacionado con el picado y acarreo de toda la cerámica existente (instalada) en los pisos (incluidas escaleras) y paredes. Este es un trabajo necesario para la posterior colocación de nueva cerámica y/o porcelanato en estas áreas.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Herramientas manuales

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medida es por metro cuadrado (m2), este valor incluye el picado total de la cerámica y su acarreo a un lugar adecuado para su posterior eliminación.

01.01.04 CORTE Y PICADO DE FALSO PISO Y PARED (M2)

DESCRIPCIÓN

Comprende los trabajos relacionados con la demolición y eliminación de elementos no recuperables como el falso piso de los servicios higiénicos existentes y revoques de paredes dañadas según lo considerado en los planos del proyecto. Se realizará con el equipo necesario para el retiro del concreto. Esta partida incluye: demoliciones, apilamiento, y acarreo del material fuera de las superficies donde se ha efectuado la demolición.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Herramientas manuales
- Martillo demoledor

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medida es por metro cuadrado (m²), este valor incluye el picado total de la cerámica y su acarreo a un lugar adecuado para su posterior eliminación.

01.01.05 DESINTALACIÓN Y ELIMINACIÓN DE TUBERIA MONTANTE AGUA 2" (ML)

DESCRIPCIÓN

Se realizará la desinstalación y eliminación de las tuberías montantes de agua de 2" según lo considerado en los planos debido a que estas se encuentran en malas condiciones y la mayoría de estas se encuentran dañadas por lo cual es oportuno retirarlas.

PROCEDIMIENTO

- Debe tenerse en cuenta el conjunto de operaciones para cerrar las conexiones de agua.
- Habiendo cerrado el registro de agua para no contar con paso de esta hacia la zona de trabajo, se procederá a su desmontaje realizando cortes.
- Se debe tener especial cuidado en dejar las mechas necesarias para empalmar las nuevas tuberías a colocar.
- Se desatornillará o desmontará las grapas o abrazaderas que sostienen la tubería montante.
- Sellar la salida hidráulica con tapones PVC con diámetros correspondientes según lo requiera.
- Sellar con un tapón de inspección la salida sanitaria o desagüe.
- Se debe cuidar de desinstalar las zonas de anclaje con cuidado para no dañar las paredes o pisos donde se encuentra la tubería montante.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Herramientas manuales
- Andamios

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medida es por metro lineal (ml), este valor incluye la remoción de la tubería y el desmontaje de las abrazaderas existentes de ser el caso.

01.01.06 DESINTALACIÓN Y ELIMINACIÓN DE TUBERIA MONTANTE DESAGUE 6" (ML)

DESCRIPCIÓN

Se realizará la desinstalación y eliminación de las tuberías montantes de agua de 6" según lo considerado en los planos debido a que estas se encuentran en malas condiciones y la mayoría de estas se encuentran dañadas por lo cual es oportuno retirarlas.

PROCEDIMIENTO

- Debe tenerse en cuenta que ningún servicio higiénico que conforma la red del montante esté operativo, todas deben estar clausuradas y en desuso.
- Habiendo verificado que no esté operativo ningún aparato conforme de la red del montante, se procederá a su desmontaje realizando cortes y si es necesario se deberá realizar el picado de estructuras correspondientes si la tubería se encuentra embebida.
- Se debe tener especial cuidado en dejar las mechas necesarias para empalmar las nuevas tuberías a colocar.
- Se desatornillará o desmontará las grapas o abrazaderas que sostienen la tubería montante.
- Sellar con un tapón de inspección la salida sanitaria o desagüe.
- Se debe cuidar de desinstalar las zonas de anclaje con cuidado para no dañar las paredes o pisos donde se encuentra la tubería montante.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Herramientas manuales
- Andamios

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medida es por metro lineal (ml), este valor incluye la remoción de la tubería y el desmontaje de las abrazaderas existentes de ser el caso.

01.02.00 PISOS Y PAREDES

01.02.01 LOSA NERVADA PARA PISO DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2 (M3)

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en el suministro de materiales, fabricación, transporte, colocación, vibrado y acabado del concreto de cemento Portland, colocación de malla electrosoldada de acero y ladrillo casetón 1.2x0.30x0.15, utilizados para la construcción de la losa nervada para piso de concreto según las estructuras proyectadas en los planos del proyecto. El concreto tendrá una resistencia mínima de 175 Kg/cm². Se cumplirán las consideraciones de buenas praxis para el concreto normadas mediante las normas ACI y norma peruana E.060.

Esta actividad será desarrollado usando aditivo de fragua rápida para todo tipo de concreto a fin de acelerar el fraguado y desencofrado correspondiente.

PROCEDIMIENTO

PREPARACIÓN DEL CONCRETO

Salvo indicación contraria del supervisor, la mezcladora se cargará primero con una parte no superior a la mitad (1/2) del agua requerida para la tanda. A continuación, se añadirán simultáneamente el agregado fino y el cemento y, después, el agregado grueso completándose luego la dosificación de agua durante un lapso que no será inferior a cinco segundos (5 s), ni superior a la tercera parte (1/3) del tiempo total de mezclado, contado a partir del instante de introducir el cemento y los agregados. Como norma general, los aditivos se añadirán a la mezcla de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

Antes de cargar nuevamente la mezcladora, se vaciará totalmente su contenido. En ningún caso, se permitirá el remezclado de concretos que hayan fraguado parcialmente, aunque se añadan nuevas cantidades de cemento, agregados y agua.

Cuando la mezcladora haya estado detenida por más de treinta (30) minutos, deberá ser limpia perfectamente antes de verter materiales en ella. Asimismo, se requiere su limpieza total, al comenzar la fabricación de concreto con otro tipo de cemento.

Cuando la mezcla se elabore en mezcladoras al pie de la obra, el contratista, con la aprobación del supervisor, solo para resistencias $f'c$ menores a 210Kg/cm^2 , podrá transformar las cantidades correspondientes en peso de la fórmula de trabajo a unidades volumétricas. El supervisor verificará que existan los elementos de dosificación precisos para obtener las medidas especificadas de la mezcla.

TRANSPORTE DE CONCRETO

En el caso de los vaciados en sitio el concreto deberá transportarse de la mezcladora a los encofrados con la mayor rapidez posible, antes que se empiece su fraguado inicial, empleando métodos que impidan su segregación o pérdida de ingredientes. El equipo deberá ser tal que se asegure un abastecimiento continuo de concreto al sitio de vaciado en condiciones de trabajo aceptables. No se permitirá una caída vertical mayor de 1.50 m, a menos que se provea equipo adecuado para impedir la segregación, y que lo autorice la Supervisión.

COLOCACIÓN DE CONCRETO

La colocación debe efectuarse a una velocidad tal que el concreto conserve su estado plástico en todo momento y fluya fácilmente dentro de los espacios entre el refuerzo. El proceso de colocación deberá efectuarse en una operación continua o en capas de espesor tal que el concreto no sea depositado sobre otro que ya haya endurecido lo suficiente para originar la formación de juntas o planos de vaciado dentro de la sección.

No se debe colocar en la estructura el concreto que haya endurecido parcialmente o que se haya contaminado con materiales extraños.

No se debe utilizar concreto al que después de preparado se le adicione agua, ni que haya sido mezclado después de su fraguado inicial, a menos que sea aprobado por la Supervisión.

VIBRACIÓN

La vibración o consolidación del concreto deberá realizarse por medio de vibradores a inmersión. Donde no sea posible realizar la vibración por inmersión, deberá usarse vibradores aplicados a los encofrados accionados eléctricamente o con aire comprimido previa autorización de la Supervisión.

Los vibradores se introducirán en el concreto no compactado en forma vertical y a intervalos regulares. Cuando el concreto no compactado se encuentra en una capa sobre cemento recientemente compactado, se permitirá que el vibrador penetre verticalmente unos 100mm dentro de la capa anterior. Por ninguna razón se permitirá que los vibradores se pongan en contacto con el refuerzo o encofrado, ni se retirarán rápidamente del concreto sino lentamente para no producir vacíos.

CURADO

Las superficies de concreto deberán curarse por humedecimiento durante un período no menor de 14 días consecutivos, salvo otra indicación de la Supervisión, quién podrá fijar otros períodos de curado para estructuras específicas. Las superficies de concreto deberán ser protegidas si es preciso del agua, lluvia, vibraciones y otros factores perjudiciales que pueden alterar la integridad y calidad del concreto.

La Supervisión podrá solicitar ensayos de resistencia en compresión adicionales para certificar que el procedimiento de curado empleado ha permitido obtener los resultados deseados.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Cemento Portland tipo I (42.5 kg).
- Piedra zarandeadas de 1/2" o 3/4".
- Arena gruesa zarandeadas
- Agua
- Gasolina
- Mezcladora de concreto de 9-11p3.
- Vibrador de Concreto 4 HP 2.40"
- Malla electrosoldada
- Ladrillo casetón 1.2x0.30x0.15
- Winche eléctrico 3.6HP de dos baldes
- Herramientas manuales.

NORMA DE MEDICIÓN.

La medición de esta partida será por metro cuadrado (m²), de concreto vaciado, aprobados por el Supervisor.

01.02.02 MESADA DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2 (M3)

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en el suministro de materiales, fabricación, transporte, colocación, vibrado y acabado del concreto de cemento Portland, colocación de acero corrugado $f_y=4200\text{kg/cm}^2$ y encofrado con madera tornillo, utilizados para la construcción de la mesada de concreto según los planos del proyecto. El concreto tendrá una resistencia mínima de 175 Kg/cm². Se cumplirán las consideraciones de buenas praxis para el concreto normadas mediante las normas ACI y norma peruana E.060.

Esta actividad será desarrollada usando aditivo de fragua rápida para todo tipo de concreto a fin de acelerar el fraguado y desencofrado correspondiente, por otro lado la mesada será empotrado de acuerdo planos y/o indicaciones de la supervisión.

PROCEDIMIENTO

PREPARACIÓN

Salvo indicación contraria del supervisor, la mezcladora se cargará primero con una parte no superior a la mitad (1/2) del agua requerida para la tanda. A continuación, se añadirán simultáneamente el agregado fino y el cemento y, después, el agregado grueso completándose luego la dosificación de agua durante un lapso que no será inferior a cinco segundos (5 s), ni superior a la tercera parte (1/3) del tiempo total de mezclado, contado a partir del instante de introducir el cemento y los agregados. Como norma general, los aditivos se añadirán a la mezcla de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

Antes de cargar nuevamente la mezcladora, se vaciará totalmente su contenido. En ningún caso, se permitirá el remezclado de concretos que hayan fraguado parcialmente, aunque se añadan nuevas cantidades de cemento, agregados y agua.

Cuando la mezcladora haya estado detenida por más de treinta (30) minutos, deberá ser limpia perfectamente antes de verter materiales en ella. Asimismo, se requiere su limpieza total, al comenzar la fabricación de concreto con otro tipo de cemento.

Cuando la mezcla se elabore en mezcladoras al pie de la obra, el contratista, con la aprobación del supervisor, solo para resistencias f'c menores a 210Kg/cm², podrá transformar las cantidades correspondientes en peso de la fórmula de trabajo a unidades volumétricas. El supervisor verificará que existan los elementos de dosificación precisos para obtener las medidas especificadas de la mezcla.

TRANSPORTE

En el caso de los vaciados en sitio el concreto deberá transportarse de la mezcladora a los encofrados con la mayor rapidez posible, antes que se empiece su fraguado inicial, empleando métodos que impidan su segregación o pérdida de ingredientes. El equipo deberá ser tal que se asegure un abastecimiento continuo de concreto al sitio de vaciado en condiciones de trabajo aceptables. No se permitirá una caída vertical mayor de 1.50 m, a menos que se provea equipo adecuado para impedir la segregación, y que lo autorice la Supervisión.

COLOCACIÓN

La colocación debe efectuarse a una velocidad tal que el concreto conserve su estado plástico en todo momento y fluya fácilmente dentro de los espacios entre el refuerzo. El proceso de colocación deberá efectuarse en una operación continua o en capas de espesor tal que el concreto no sea depositado sobre otro que ya haya endurecido lo suficiente para originar la formación de juntas o planos de vaciado dentro de la sección.

No se debe colocar en la estructura el concreto que haya endurecido parcialmente o que se haya contaminado con materiales extraños.

No se debe utilizar concreto al que después de preparado se le adicione agua, ni que haya sido mezclado después de su fraguado inicial, a menos que sea aprobado por la Supervisión.

VIBRACIÓN

La vibración o consolidación del concreto deberá realizarse por medio de vibradores a inmersión. Donde no sea posible realizar la vibración por inmersión, deberá usarse vibradores aplicados a los encofrados accionados eléctricamente o con aire comprimido previa autorización de la Supervisión.

Los vibradores se introducirán en el concreto no compactado en forma vertical y a intervalos regulares. Cuando el concreto no compactado se encuentra en una capa sobre cemento recientemente compactado, se permitirá que el vibrador penetre verticalmente unos 100mm dentro de la capa anterior. Por ninguna razón se permitirá que los vibradores se pongan en contacto con el refuerzo o encofrado, ni se retirarán rápidamente del concreto sino lentamente para no producir vacíos.

CURADO

Las superficies de concreto deberán curarse por humedecimiento durante un período no menor de 14 días consecutivos, salvo otra indicación de la Supervisión, quién podrá fijar otros períodos de curado para estructuras específicas. Las superficies de concreto deberán ser protegidas si es preciso del agua, lluvia, vibraciones y otros factores perjudiciales que pueden alterar la integridad y calidad del concreto.

La Supervisión podrá solicitar ensayos de resistencia en compresión adicionales para certificar que el procedimiento de curado empleado ha permitido obtener los resultados deseados.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Cemento Portland tipo I (42.5 kg).
- Piedra zarandeada de 1/2" o 3/4".
- Arena gruesa zarandeada
- Agua
- Gasolina
- Mezcladora de concreto de 9-11p3.
- Vibrador de Concreto 4 HP 2.40"
- Acero corrugado $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ grado 60
- Clavos para madera con cabeza de 3"
- Madera Tornillo
- Herramientas manuales.

NORMA DE MEDICIÓN.

La medición de esta partida será por metro cuadrado (m²), de concreto vaciado, aprobados por el Supervisor.



Imagen referencial de mesada de concreto en construcción y con acabado final.

01.02.03 PORCELANATO PARA PISO (M2)

DESCRIPCIÓN

Los pisos serán de porcelanato gris oscuro, acabado semimate antideslizante de alto tránsito, en el formato de tamaño 0.60x1.20m, el color indicado está en los planos del proyecto; de no estar especificado, el especialista correspondiente deberá seleccionarlo en coordinación con la supervisión. Estos trabajos serán realizados con porcelanatos nuevos en buen estado verificados en momento de la adquisición y en el almacén, cuyos trabajos lo realizarán operarios calificados. La superficie de los pisos estará bien nivelada, por lo que no se permitirá salientes. Si se notara algún desperfecto en el colocado del porcelanato estas serán retiradas inmediatamente y reemplazadas por otras.



Imagen referencial del porcelanato

PROCEDIMIENTO

Para garantizar un resultado perfecto, la persona que se encargue de su colocación será un operario calificado.

Se ejecutará una nivelación a fin de que la altura sea perfecta y constante, la base para el asentado se hará empleando cintas para lograr una superficie plana y vertical.

Se colocarán los porcelanatos con la capa de mezcla en su parte posterior, previamente remojadas, a fin de que no se formen cangrejeras interiores, los porcelanatos se colocarán en forma de damero y con las juntas de las hiladas verticales y horizontales coincidentes y separadas en 1.5 mm, como máximo.

Se utilizará pegamento para el porcelánico o similar, no se necesita remojar las piezas ni la superficie a enchapar. Al momento de instalar se verificará la nivelación, secado y limpieza de la superficie a revestir, el nivel y la escuadra; verificar el alineamiento entre las piezas. Se extenderá el pegamento con el lado liso de una plancha dentada y luego se rayará con el lado dentado, para finalmente colocar las piezas ejerciendo presión aplastando el pegamento.

Se deberá dejar secar la instalación (2 días) antes de fraguar, para evitar manchas en las juntas. Estas juntas se llenarán con fragua de color indicado en los planos.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Porcelanato marmolizado antideslizante 0.60x0.60m
- Fragua
- Cemento Portland Tipo I
- Crucetas.
- Nivel.
- Pegamento para cerámico.
- Material para fragua del tipo cerámico

NORMA DE MEDICIÓN.

Este trabajo será medido por METRO CUADRADO (m²) de piso porcelánico instalado.



Imagen referencial de instalación de piso de porcelanato de alto tránsito.

01.02.04 PORCELANATO PARA PARED (M2) DESCRIPCIÓN

Las paredes de los servicios higiénicos serán de porcelanato de alta calidad en el formato de tamaño 0.60x1.20 y del color marmolizado salvo los planos indiquen lo contrario; de no estar especificado, el especialista correspondiente deberá

seleccionarlo en coordinación con la supervisión. Estos trabajos serán realizados con porcelanatos nuevos en buen estado verificados en momento de la adquisición y en el almacén, cuyos trabajos lo realizarán operarios calificados. El porcelanato deberá cubrir desde el piso hasta el techo de falso cielo raso, de tal manera que ninguna parte visible quede descubierta por el porcelanato.

PROCEDIMIENTO

- Se debe comprobar que el porcelanato esté seco.
- Instalar y terminar primero el área de muros.
- Para conseguir un reparto homogéneo del color se deben mezclar las baldosas de las distintas cajas antes de proceder a instalarlas, pues el tono puede variar ligeramente de una caja a otra.
- Las baldosas se deben colocar dentro del tiempo abierto del adhesivo (tiempo máximo tras la aplicación del pegamento, durante el cual las baldosas pueden ser instaladas sin pérdida de adherencia. Se recomienda no sobrepasar los 20 minutos, como máximo).
- Las piezas se colocarán dejándolas caer (aplicando cierto impulso con las manos) sobre la superficie de aplicación y ejerciendo aplicación sobre ellas, hasta el aplastamiento de los surcos en los bordes, y golpeando la pieza con un mazo de goma, hasta que aparezca la mezcla por los lados, pero sin que este rebose la superficie de la baldosa. Se debe colocar continuamente el plomo de la superficie de la pieza y el nivel (se debe revisar el trazado y la modulación realizada anteriormente) para asegurar el contacto con el pegamento.
- Si durante la colocación de los cerámicos, el pegamento ya extraído se seca (se forma una película seca sobre él, sensible al contacto de los dedos), este debe retirarse completamente con el badilejo y remezclarlo con el que quedó en la batea (pero sin agregar más agua), y volver a extenderlo nuevamente sobre la superficie de aplicación.
- Si se debe corregir la posición del porcelánico, debe hacerse cuanto antes, en ningún caso debe sobrepasarse el tiempo de rectificación del pegamento.
- Despues de instalar las piezas, se deben retirarse cuidadosamente los excesos de pegamento y limpiar la superficie con una esponja seca o un trapo.
- Una vez terminada una fila se colocan entre piezas las crucetas que correspondan, de acuerdo al tamaño de piezas usadas, reacomodando las baldosas para conseguir una junta uniforme. Estas serán retiradas posteriormente antes de que el pegamento endurezca demasiado.
- Las juntas de las hiladas verticales y horizontales serán de 1.5 mm. como máximo.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Porcelanato marmolizado antideslizante 0.60x0.60m
- Fragua
- Cemento Portland Tipo I
- Crucetas.
- Nivel.
- Pegamento para cerámico.
- Material para fragua del tipo cerámico
- Rodoplast para porcelanato

NORMA DE MEDICIÓN.

Este trabajo será medido por METRO CUADRADO (m²) de piso porcelánico instalado en pared.



Imagen referencial de enchapado en paredes

01.02.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO PARA MESON (M2) DESCRIPCIÓN

Los servicios higiénicos que en su diseño cuentan con un mesón de concreto serán enchapados de porcelanato de alta calidad en el formato de tamaño 1.20x0.60 y del color marmolizado; de no estar especificado, el especialista correspondiente deberá seleccionarlo en coordinación con la supervisión. Estos trabajos serán realizados con porcelanatos nuevos en buen estado verificados en momento de la adquisición y en el almacén, cuyos trabajos lo realizarán operarios calificados. El porcelanato deberá cubrir todo el mesón, de tal manera que ninguna parte visible quede descubierta por el mismo y tendrá un faldón según altura descrita en planos, asegurando su correcto anclaje. Considerar que el metraje no contabiliza la merma.

PROCEDIMIENTO

- Se debe comprobar que el porcelanato esté seco.
- Para conseguir un reparto homogéneo del color se deben mezclar las baldosas de las distintas cajas antes de proceder a instalarlas, pues el tono puede variar ligeramente de una caja a otra.
- Las baldosas se deben colocar dentro del tiempo abierto del adhesivo (tiempo máximo tras la aplicación del pegamento, durante el cual las baldosas pueden ser instaladas sin pérdida de adherencia. Se recomienda no sobrepasar los 20 minutos, como máximo).
- Las piezas se colocarán dejándolas caer (aplicando cierto impulso con las manos) sobre la superficie de aplicación y ejerciendo aplicación sobre ellas, hasta el aplastamiento de los surcos en los bordes, y golpeando la pieza con un mazo de goma, hasta que aparezca la mezcla por los lados, pero sin que este rebose la superficie de la baldosa. Se debe colocar continuamente el plomo de la superficie de la pieza y el nivel (se debe revisar el trazado y la modulación realizada anteriormente) para asegurar el contacto con el pegamento.

- Si durante la colocación de los cerámicos, el pegamento ya extraído se seca (se forma una película seca sobre él, sensible al contacto de los dedos), este debe retirarse completamente con el badilejo y remezclarlo con el que quedó en la batea (pero sin agregar más agua), y volver a extenderlo nuevamente sobre la superficie de aplicación.
- Si se debe corregir la posición del porcelánico, debe hacerse cuanto antes, en ningún caso debe sobrepasarse el tiempo de rectificación del pegamento.
- Despues de instalar las piezas, se deben retirarse cuidadosamente los excesos de pegamento y limpiar la superficie con una esponja seca o un trapo.
- Una vez terminada una fila se colocan entre piezas las crucetas que correspondan, de acuerdo con el tamaño de piezas usadas, reacomodando las baldosas para conseguir una junta uniforme. Estas serán retiradas posteriormente antes de que el pegamento endurezca demasiado.
- Las juntas de las hiladas verticales y horizontales serán de 1.5 mm. como máximo.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Porcelanato marmolizado antideslizante 1.20x0.60m
- Fragua
- Cemento Portland Tipo I
- Crucetas.
- Nivel.
- Pegamento para cerámico.
- Material para fragua del tipo cerámico
- Rodoplast para porcelanato

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es por metro cuadrado (m²).

01.02.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA SERVICIOS HIGIENICOS (M2)

DESCRIPCIÓN

Comprende la fabricación e instalación de separadores y puertas para conformar cubículos separadores para los inodoros y urinarios de los servicios higiénicos intervenidos por el proyecto, indicados en los planos respectivos. Los separadores y puertas estarán compuestos por perfiles de aluminio de sección cuadrada y tableros de melamina MDP – RH (Hidro Resistente) de 18mm o material similar; los cuales serán fijados con perfiles "U" de aluminio de 21.00 mm X 21.00 mm o similar, a la estructura antes mencionada. De no estar especificado los colores de estas divisiones, el especialista correspondiente deberá seleccionarlo en coordinación con la supervisión. Las dimensiones de los tubos y espesores de la estructura metálica serán adquiridas de acuerdo a lo indicado a los planos del proyecto.

Los parantes de aluminio serán anclados a piso y pared con tirafones y canoplas. Se utilizarán todos los accesorios y materiales necesarios para su perfecto funcionamiento y estabilidad.

Las puertas contarán con sus respectivas bisagras metálicas (4 por puerta) de la medida de $3\frac{1}{2}'' \times 3\frac{1}{2}'' \times 1''$, además cada puerta deberá poseer una cerradura según los planos de detalle todo accesorio es de acero inoxidable.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Melamina MDP – RH (Hidro Resistente) de 18mm o similar.
- Perfiles de aluminio cuadrados
- Cerradura tipo picaporte
- Bisagras metálicas $3\frac{1}{2}'' \times 3\frac{1}{2}'' \times 1''$
- Herramientas manuales

NORMA DE MEDICIÓN.

Este trabajo será medido por metro cuadrado (m²).

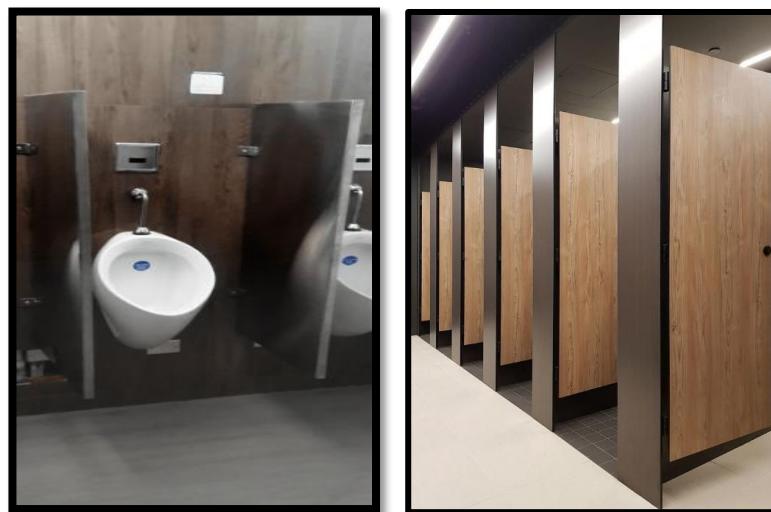


Imagen referencial de divisiones de melamina RH de 18mm en cubículos de SS. HH y los inodoros.

01.02.07 RAMPA DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2 (M3) DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en el suministro de materiales, fabricación, transporte, colocación, vibrado y acabado del concreto de cemento Portland y la colocación conjunta de la malla electrosoldada de refuerzo, utilizados para la construcción de la rampa de concreto según los planos del proyecto. El concreto tendrá una resistencia mínima de 175 Kg/cm². Se cumplirán las consideraciones de buenas praxis para el concreto normadas mediante las normas ACI y norma peruana E.060.

PROCEDIMIENTO

PREPARACIÓN

Salvo indicación contraria del supervisor, la mezcladora se cargará primero con una parte no superior a la mitad (1/2) del agua requerida para la tanda. A continuación, se añadirán simultáneamente el agregado fino y el cemento y, después, el agregado grueso completándose luego la dosificación de agua durante un lapso que no será inferior a cinco segundos (5 s), ni superior a la tercera parte (1/3) del tiempo total de mezclado, contado a partir del instante de introducir el cemento y los agregados.

Como norma general, los aditivos se añadirán a la mezcla de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

Antes de cargar nuevamente la mezcladora, se vaciará totalmente su contenido. En ningún caso, se permitirá el remezclado de concretos que hayan fraguado parcialmente, aunque se añadan nuevas cantidades de cemento, agregados y agua.

Cuando la mezcladora haya estado detenida por más de treinta (30) minutos, deberá ser limpia perfectamente antes de verter materiales en ella. Asimismo, se requiere su limpieza total, al comenzar la fabricación de concreto con otro tipo de cemento.

Cuando la mezcla se elabore en mezcladoras al pie de la obra, el contratista, con la aprobación del supervisor, solo para resistencias $f'c$ menores a 210Kg/cm^2 , podrá transformar las cantidades correspondientes en peso de la fórmula de trabajo a unidades volumétricas. El supervisor verificará que existan los elementos de dosificación precisos para obtener las medidas especificadas de la mezcla.

TRANSPORTE

En el caso de los vaciados en sitio el concreto deberá transportarse de la mezcladora a los encofrados con la mayor rapidez posible, antes que se empiece su fraguado inicial, empleando métodos que impidan su segregación o pérdida de ingredientes. El equipo deberá ser tal que se asegure un abastecimiento continuo de concreto al sitio de vaciado en condiciones de trabajo aceptables. No se permitirá una caída vertical mayor de 1.50 m, a menos que se provea equipo adecuado para impedir la segregación, y que lo autorice la Supervisión.

COLOCACIÓN

La colocación debe efectuarse a una velocidad tal que el concreto conserve su estado plástico en todo momento y fluya fácilmente dentro de los espacios entre el refuerzo. El proceso de colocación deberá efectuarse en una operación continua o en capas de espesor tal que el concreto no sea depositado sobre otro que ya haya endurecido lo suficiente para originar la formación de juntas o planos de vaciado dentro de la sección.

No se debe colocar en la estructura el concreto que haya endurecido parcialmente o que se haya contaminado con materiales extraños.

No se debe utilizar concreto al que después de preparado se le adicione agua, ni que haya sido mezclado después de su fraguado inicial, a menos que sea aprobado por la Supervisión.

VIBRACIÓN

La vibración o consolidación del concreto deberá realizarse por medio de vibradores a inmersión. Donde no sea posible realizar la vibración por inmersión, deberá usarse vibradores aplicados a los encofrados accionados eléctricamente o con aire comprimido previa autorización de la Supervisión.

Los vibradores se introducirán en el concreto no compactado en forma vertical y a intervalos regulares. Cuando el concreto no compactado se encuentra en una capa sobre cemento recientemente compactado, se permitirá que el vibrador penetre verticalmente unos 100mm dentro de la capa anterior. Por ninguna razón se permitirá que los vibradores se pongan en contacto con el refuerzo o encofrado, ni se retirarán rápidamente del concreto sino lentamente para no producir vacíos.

CURADO

Las superficies de concreto deberán curarse por humedecimiento durante un período no menor de 14 días consecutivos, salvo otra indicación de la Supervisión, quién podrá fijar otros períodos de curado para estructuras específicas. Las superficies de concreto deberán ser protegidas si es preciso del agua, lluvia, vibraciones y otros factores perjudiciales que pueden alterar la integridad y calidad del concreto.

La Supervisión podrá solicitar ensayos de resistencia en compresión adicionales para certificar que el procedimiento de curado empleado ha permitido obtener los resultados deseados.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Cemento Portland tipo I (42.5 kg).
- Piedra zarandeadas de 1/2" o 3/4".
- Arena gruesa zarandeadas
- Agua
- Gasolina
- Mezcladora de concreto de 9-11p3.
- Vibrador de Concreto 4 HP 2.40"
- Malla electrosoldada
- Herramientas manuales.

NORMA DE MEDICIÓN.

La medición de esta partida será por metro cuadrado (m²), de concreto vaciado, aprobados por el Supervisor.

Dentro de esta actividad se considerará instalar perfiles antideslizantes de aluminio al ingreso de todas puertas de ingreso, respecto a las rampas se deberá contemplar porcelanato especial para rampas asimismo la instalación de cinta 3M antideslizante en todos los accesos a los ss.hh y la señalización correspondiente.

01.03.00 PUERTAS Y VENTANAS

01.03.01 PUERTA CONTRA PLACADA HDF INCLUYE BRAZO HIDRAULICO (UND)

DESCRIPCIÓN

Las puertas contra placadas serán confeccionadas a base de madera de buena calidad y de HDF de 4 mm con marcos de madera; para el acabado deberá cuidarse que la cola que se use sea a prueba de humedad evitándose las manchas en las superficies visibles, el acabado será con doble capa de barniz o esmalte.

Se colocarán puertas contra placadas llevan 03 bisagras de bronce de 4" por hoja. Cada hoja de puerta poseerá un brazo hidráulico para controlar el movimiento y cerrar automáticamente la puerta.

Las dimensiones de los vanos para puertas se especifican en los planos; éstas deberán ser verificadas antes de confeccionar las puertas.

PROCEDIMIENTO

La puerta de madera contra placadas será encolada con pegamento sintético y puestas en prensa durante 24 horas. Las uniones de las puertas y tabiquería deben ser espigadas y coladas. Los bastidores deben ser biselados el lijado de la madera será en el sentido de la hebra. Será entregado bien lijado hasta un pulido fino impregnado, listo para recibir su acabado final.

Los marcos se fijarán con clavos a los tacos dejados en la albañilería y quedarán entornillados a los marcos de la carpintería metálica cuando estén en contacto con ella.

Todas las piezas serán ensambladas, entarugadas y encoladas. Los tornillos o clavos que se usan en las superficies expuestas quedarán con las cabezas embutidas y masillados. Se usará lija fina a máquina para el acabado de las superficies y aristas vivas y rectas, las superficies planas serán entregadas sin abolladuras, astillados, manchas ni huellas de herramientas, listas para recibir el acabado de pintura, siendo responsabilidad del contratista el cambio de piezas dañadas por falta de tales cuidados.

Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras, manchas, hasta la entrega del trabajo.

Las mortajas para bisagras, chapas y demás accesorios serán nítidamente recortadas en los tamaños y espesores correspondientes a las diferentes piezas por alijar.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- HDF DE 4mm (pintado al duco)
- Marcos de madera (2" x 4")
- Bisagras (3" x 3")
- Mirilla
- Perilla (tipo pomo)
- Goma
- Clavos.
- Brazo hidráulico para puerta

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es por unidad (und).

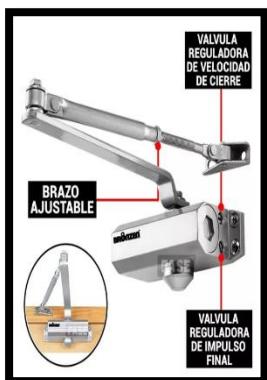


Imagen referencial de puerta de HDF,
brazo hidráulico

01.03.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS CON VIDRIO TEMPLADO (M2)

DESCRIPCIÓN

Comprende la ejecución e instalación de ventanas con marcos y paños con vidrio templado de 6 mm, pavonado con lamaña de seguridad, según los detalles de los planos.

PROCEDIMIENTO

Es un tipo de vidrio de seguridad, procesado por tratamientos térmicos o químicos, para aumentar su resistencia en comparación con el vidrio normal. Esto se logra poniendo las superficies exteriores en compresión y las superficies internas en tracción. Tales tensiones hacen que el vidrio, cuando se rompe, se desmenude en trozos pequeños granulares en lugar de astillar en grandes fragmentos dentados. Los trozos granulares tienen menos probabilidades de causar lesiones.

Su colocación se hará con operarios especializados. Los vidrios se asegurarán con junquillo del mismo material, ajustándose con neoprene.

SISTEMA CONTROL DE CALIDAD

El ingeniero Supervisor verificará los materiales y trabajos según se indica en la partida.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Vidrio templado de 6mm
- Perfil de aluminio
- Juntas de silicona
- Tornillos
- Marcos de aluminio
- Platinas

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es por metro cuadrado (m²).

01.04.00 CIELO RASO

01.04.01 DESINTALACIÓN DE CIELO RASO (M2)

DESCRIPCIÓN

El trabajo a realizar consiste en el desmontaje de la estructura existente que conforma el falso cielo raso que incluye los rieles, perfiles, ángulos perimetrales de aluminio y las baldosas que están destinados a su remodelación según los planos de obra.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Martillo
- Destornillador
- Andamio metálico
- Herramientas manuales

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es por metro cuadrado (m²).

01.04.02 PINTADO (M²)

DESCRIPCIÓN

Las partidas se refieren a la aplicación de la pintura látex mate 2 manos en cielo raso de acuerdo con las indicaciones de los planos y cuadro de acabados, en los lugares que no se cuente con falso cielo raso de baldosas.

Se debe tener presente que, por la altura de trabajo, para el pintado en muros interiores y cielo raso, será necesario incluir andamios.

PROCEDIMIENTO

La superficie a cubrir deberá ser lijada, estar limpia, seca y libre de manchas de grasa. Se aplicará dos manos de base imprimante con brocha o rodillo dejándola preparada para recibir la pintura de acabado. Para aquellas superficies a ser repintadas se utilizará imprimante sólo en las zonas resanadas.

La pintura de acabado, se aplicará en capas sucesivas, con rodillo o brocha, respetando el periodo mínimo de secado para cada capa, se aplicará un mínimo de 2 capas de pintura.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Lija para pared
- Andamio metálico
- Thinner
- Pintura látex
- Pasta mural
- Pintura Imprimante.

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es por metro cuadrado (m²).



Imagen referencial del pintado del ambiente

01.04.03 COBERTURA DE PLANCHAS TERMOAISLANTES CON POLIESTIRENO DE ALTA DENSIDAD (TR4 DE 4 -5MM), ESTRUCTURA METÁLICA Y CANALETAS DE DRENAJE (FABRICA, INCL. ACCESORIOS DE FIJACIÓN CADA 50 CM CON UNA PENDIENTE DEL 30%) (M2)

DESCRIPCIÓN

Las partidas se refieren al suministro e instalación de la cobertura de los ambientes indicados en los planos con cobertura de con planchas termoaislantes con poliestireno de alta densidad, y una estructura metálica para su soporte como detallan los planos y canaletas en su perímetro para el drenaje del agua fluvial.

Se debe tener presente que, por la altura de trabajo, para la colocación de esta cobertura, será necesario incluir andamios, escaleras y herramientas necesarias para su colocación.

PROCEDIMIENTO

Se procederá a realizar las medidas perimétricas del área a intervenir, luego a la colocación de los tubos LAC de 2"x3", para soporte de las cerchas de estructura metálica como especifica en los planos, luego se procede a la colocación de las planchas de calamina adhiriendo con pernos y arandelas, la cobertura tendrá caída de un agua, en el borde superior se colocará las canaletas para evitar el ingreso del agua fluvial.

En los bordes inferiores se colocará las canaletas para la recolección del agua fluvial. Se respetarán las indicaciones de los planos detalles y previa coordinación con el ingeniero Supervisor.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- ELECTRODO E-6010
- ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM² GRADO 60
- ABRAZADERA DE FIERRO PARA CANAleta 4"
- PLANCHAS TERMOAISLANTES DE POLIESTIRENO DE ALTA DENSIDAD
- CANAleta PVC 125mm x 3m de fabrica incluye accesorios.
- TUBO LAC RECTANGULAR DE 2"X3"X 6M
- CUMBREIRA INFERIOR FIBROCEMENTO

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es por metro cuadrado (m²).

01.05.00 PROVISION E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS Y OTROS

01.05.01 INODORO DE UNA PIEZA INCLUYE FLUXOMETRO (UND)

DESCRIPCIÓN

Esta actividad comprende en el suministro e instalación de un inodoro fluxómetro blanco de una sola pieza de color blanco de losa vitrificada apto para fluxómetro que envíe la señal de requerimiento de desfogue de agua.

ESPECIFICACIONES DEL INODORO CON FLUXÓMETRO

DESCRIPCIÓN : Inodoro de loza vitrificada con válvula fluxométrica de 1.6 galones por descarga, entrada adecuada para la red existente con brida para instalación, equipado con válvula fluxométrica.

Material:

- Porcelana vitrificada de alta calidad.
- Resistente a manchas, araños y agentes químicos.

Dimensiones:

- Altura: Aproximadamente 37-40 cm (medidas a considerar para adultos).
- Ancho: Aproximadamente 35-40 cm.
- Largo: Aproximadamente 65-70 cm.
- Altura del asiento: 43 cm (estándar para comodidad).
- Diámetro de la salida del desagüe: 4 pulgadas.

Tipo de instalación:

- Montaje a piso.
- Instalación a través de pernos de sujeción al piso.

Sistema de descarga:

- Compatible con fluxómetro.
- Consumo de agua: 1.6 GPF (gallones por descarga) o 6 litros por descarga.
- Sistema de descarga con doble sifón para mayor eficiencia.

Conexiones:

- Entrada de agua: 1 ½" (38 mm) para la conexión al fluxómetro.
- Salida de desagüe estándar compatible con tuberías de 4 pulgadas.

Acabado:

- Esmalte brillante con acabado antibacteriano.
- Colores disponibles: Blanco.

Certificaciones:

- Cumple con las normativas internacionales de eficiencia hídrica.
- Certificado de calidad ISO 9001.

Garantía:

- Garantía de fábrica de 10 años en el cuerpo de porcelana.
- 1 año de garantía en partes y componentes no cerámicos.
- Asiento y tapa color blanco de cierre suave (Soft Close) .
- Juego de pernos de sujeción y sellador de piso.



Imagen referencial de sanitario para instalar fluxómetro

VÁLVULA FLUXOMETRO PARA INODORO CON DESCARGA INDIRECTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Fluxómetro mecánico de 3.8 L para inodoro, con descarga indirecta con palanca.
- Sistema de cierre por compensación de presión, con accionamiento por palanca de 3.8L. Brida de bronce para conexión con el sanitario.
- Sistema anti-sifónico incluido en el tubo de bajada, por su interruptor anti vacío.
- Función Non-Hold stop, que impide desperdiciar agua, aún así la palanca siga activada.
- Material; bronce cromado.
- Conexión de agua de 1", NTP.
- Tubería de alimentación de agua mínima 1 1/4".
- Peso; 2.24 kg
- Dimensiones; 320x160x125mm.
- Cantidad: 21 unidades.

FUNCIONAMIENTO

Presión recomendada de: Mínima de 50 PSI Máxima de 80 PSI Temperatura recomendada hasta 50°C.

NORMAS QUE DEBE CUMPLIR:

ASSE1037-2015/ ASME A112.1037-2015/CSA B125.37-15 - Performance requirements for pressurized flushing devices for plumbing fixtures. ASME A112.18.3, ASSE 1001/CSA B64.1.1 - Performance requirements for backflow protection devices and systems in. Plumbing fixture fittings. Plumbing Supply Fitting Calidad de recubrimiento: EN248, Sanitary tapware-General specification for electrodeposited coatings Ni-Cr. Neutral Salt Spray Test (200hours) or Acetic Acid Salt Spray Test (24hours) according to ISO 9227 and ISO10289.

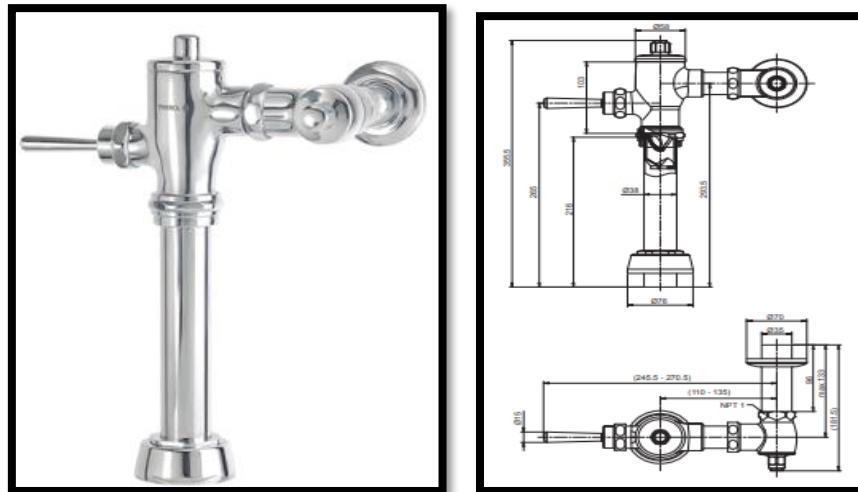


Imagen referencial válvula fluxómetro para inodoro con descarga indirecta.

01.05.02 LAVADERO PARA SOBREPONER (UND)

DESCRIPCION

Esta partida comprende en el suministro e instalación de un lavadero para sobreponer redondo, color blanco, en la mesada de los servicios higiénicos, será de losa vitrificada y su grifería contará con una llave sensor para lavatorio pico alto – plateado y accesorios.

ESPECIFICACIONES DEL LAVADERO PARA SOBREPONER

DESCRIPCION	: Lavatorio de porcelana o loza vitrificada.
Color	: Blanco u otro similar
Clase	: "A".

DIMENSIONES : 370 x 370 x 140mm aprox. (Las dimensiones pueden variar según la disponibilidad en el mercado)

Las dimensiones son referenciales y podrán variar según el espacio, el modelo y la disponibilidad en el mercado.

OPERACIÓN : Temporizado.

CONEXIONES : Para agua fría 15 a 40 psi.

GRIFERIA : Grifo de bronce cromado pesada o latón sólido pesada, manija y pico convencional, tubo de abasto de acero trenzado con llave angular de $\frac{1}{2}$ " niple cromado de $\frac{1}{2}$ " x 3" de largo, con filtro de acero inoxidable cilíndrico, canopla o escudo a la mesa con aereador. Activación automática mediante sensor eléctrico con sistema infrarrojo a batería.

DESAGUE : Trampa P desarmable con rosca y escudo a la pared del tamaño de las tuberías existentes que garanticen un correcto embone.

MONTAJE : Modelo para sobreponer en las mesadas de concreto fabricadas.

PESO : 7.00 – 1.00 kg aprox.

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es por unidad (und) y será validada teniendo operativo el lavadero con sensor eléctrico.



Imagen referencial de lavadero para sobreponer

INSTALACIÓN DE LLAVE SENSOR PARA LAVATORIO PICO ALTO

Dentro de esta actividad se contempla la instalación de llave sensor para lavatorio pico alto – plateado en el sistema de dotación de agua en el lavatorio está contemplado dentro de esta actividad todos los accesorios necesarios para su funcionamiento inmediato.

Considerar alimentación eléctrica empotrada colocando una caja de salida de 10x10x5cm con tubería de PVC 3/4" por muros al FCR o piso conectado a la alimentación eléctrica de fuerza de cada baño. En caso de no existir dicha alimentación dentro del baño deberá ser conectada desde el tablero eléctrico más cercano mediante un circuito monofásico con cable LSOH90 de 4mm² incluido cable a tierra de 4mm². Esta instalación deberá ser coordinada previamente con el personal técnico del Área de Ingeniería a cargo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- La llave debe ser de ½" para lavatorio.
- Material: bronce.
- Color: plateado
- Acabado: cromado
- Tipo de agua: fria
- Sistema de cierre: Sensor.
- Altura: entre 30 a 33cm de alto.
- Aereador anti-vandalico.
- Filtro interno para evitar que impurezas del caudal, deterioren el producto.
- Durable y resistente ante altas condiciones de tránsito (500,000 ciclos de uso).
- Cumple los requerimientos LEED de consumo de agua.
- Peso: entre 0.70 a 1.00 kg aprox

FUNCIONAMIENTO OPTIMO:

Presión recomendada de: Mínima de 14.5 PSI Máxima de 72 PSI Temperatura recomendada hasta 50°C. aprox.

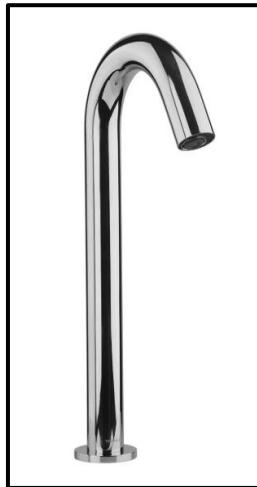


Imagen referencial de la llave sensor

01.05.03 LAVATORIO CON PEDESTAL (UND)

DESCRIPCION

Esta partida comprende en el suministro e instalación de lavaderos con pedestal color blanco, será de losa vitrificada y su grifería, con grifería temporizada y accesorios

LAVATORIO CON PEDESTAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Lavatorio con pedestal.
- Diseño elegante con poza amplia.
- Repisa espaciosa.
- Rebosadero para desalojo de agua cero desbordes.
- Mayor espesor de la cerámica.
- Características de la poza: 440x300x100mm.
- Material; losa vitrificada.
- Peso; lavatorio 10.30kg, pedestal, 6.24kg.
- Instalación de llave temporizada para su correcto funcionamiento.
- Cantidad: 01 unid lavatorio con pedestal.
- Cantidad: 01 unidad de llave temporizado incluye accesorios para su funcionamiento inmediato.

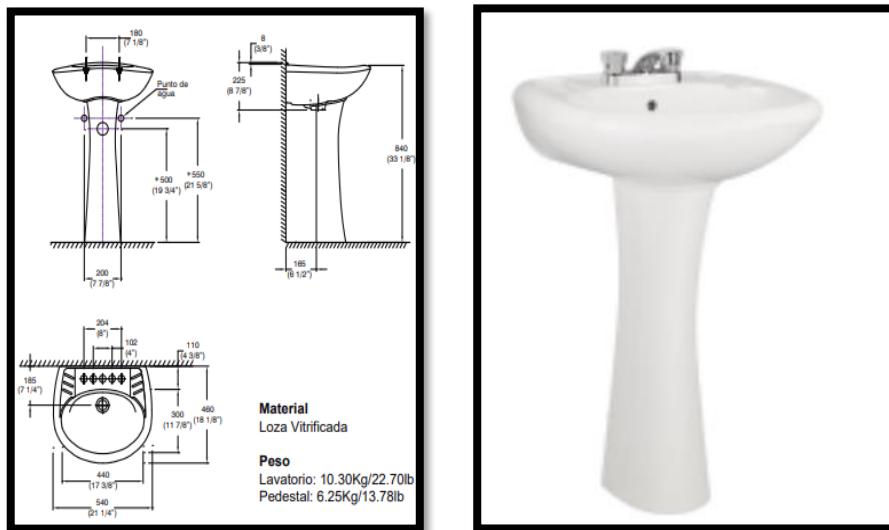


Imagen referencial de lavatorio tipo pedestal

01.05.04 ACCESORIO DE DUCHA (UND)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende en el suministro e instalación de llave de ducha, salida o cabezal de ducha y porta jabón en los lugares destinados para las regaderas en los servicios higiénicos. Esta partida también comprende todos los accesorios necesarios para la instalación correcta de estos accesorios dejando un funcionamiento óptimo de los mismos.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Salida de ducha giratoria brazo y canopla 2 llaves
- Llave de ducha monomando con plano níquel
- Portajabon de acero inoxidable o bronce cromado montable en pared (kit para baño Steel)

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es por unidad (und) y será validada teniendo operativo el lavadero con sensor eléctrico.

01.05.05 INSTALACIÓN DE URINARIO TIPO CADET COLOR BLANCO (UND)

Dentro de esta actividad está contemplado la instalación y los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento del urinario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Urinario medio diseño tradicional.
- Máxima limpieza e higiene.
- Material, cerámica vitrificada.
- Esmalte de alta resistencia y durabilidad.
- Medidas; 335x270x590mm.
- Sifón 70 mm hidráulico.

- Empaquetadura de 2" para salida de desagüe.
- Kit de pernos de anclaje de $\frac{1}{4}$ "x3" a la pared con capuchones de plástico.
- Peso, 33.50 kg.
- Dentro de esta actividad se realizará la instalación de los divisores de melamine RH de 18mm, con tapacantos y su verificará su correcta instalación.



Imagen referencial de inodoro Cadet de color blanco

INSTALACIÓN DE LLAVE TEMPORIZADO PARA URINARIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (incluye accesorios para su instalación y funcionamiento inmediato)

- Llave temporizada de bronce para urinario con pulsador, tubo de bajada y canola de bronce en acabado de cromado.
- Cuerpo de bronce fundido con acabado cromado.
- Pulsador de bronce prensado con acabado cromado.
- Tubo de bajada y canopla de bronce doblado con acabado cromado.
- Mecanismo de cierre, sistema de resorte temporizado.
- Tiempo de descarga de 6-9 segundos.
- Duración 500.000 ciclos de apertura y cierre pico giratorio 80.000 ciclos.
- Caudal de 43.5 PSI – 1.9 L/ CICLO.

FUNCIONAMIENTO

Presión recomendada de: Mínima de 19 PSI Máxima de 80 PSI Temperatura recomendada hasta 50°C.

NORMAS QUE DEBE CUMPLIR:

ASSE1037-2015/ ASME A112.1037-2015/CSA B125.37-15 - Performance requirements for pressurized flushing devices for plumbing fixtures. ASME A112.18.3, ASSE 1001/CSA B64.1.1 - Performance requirements for backflow protection devices and systems in.

Plumbing fixture fittings. Plumbing Supply Fitting Calidad de recubrimiento: EN248, Sanitary tapware-General specification for electrodeposited coatings Ni-Cr. Neutral Salt Spray Test (200hours) or Acetic Acid Salt Spray Test (24hours) according to ISO 9227 and ISO10289.



Imagen referencial llave temporizado para inodoro con descarga indirecta

01.05.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES, TAPA DE NICHOS Y TUBERIAS (GLB)

DESCRIPCION

Suministro e instalación de llaves y/o válvulas de control y tuberías necesarias para realizar las conexiones de los aparatos sanitarios nuevos, el sistema de bombeo, y la red de agua y desagüe en general en las partes donde se ha intervenido con el proyecto; con el fin lograr un funcionamiento y operatividad óptimos, garantizando la presión necesaria de agua que los aparatos y accesorios demandan según el sistema sanitario adoptado.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Llaves, válvulas y accesorios según corresponda o se requiera
- Tuberías y accesorios de tuberías
- Demás accesorios necesarios para su correcta instalación

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es de manera global (glb), la cual será validada con todas las tuberías de los servicios higiénicos operativos para la alimentación de los aparatos sanitarios y empalmes o resanes necesarios; además de sus válvulas y accesorios correspondientes para tal fin de garantizar la operatividad y funcionalidad de todo el sistema de las baterías de los servicios higiénicos.

Por otro lado, se tomará en consideración la instalación de accesorios de suspensión, soporte, sujetación del sistema de agua y desagüe que será instalado cada 0.80 cm pata ambas redes (agua y desagüe).

01.05.07 PRUEBAS HIDRÁULICAS - ESTANQUEIDAD GLB

DESCRIPCIÓN

La finalidad de las pruebas hidráulicas – estanqueidad y de desinfección, es verificar que todas las partes de la línea de agua potable, hayan quedado correctamente instaladas, probadas contra fugas y desinfectadas, listas para prestar servicio. Tanto el proceso de prueba como los resultados, deberán ser dirigidos y verificadas por el

Supervisor con asistencia del Constructor, debiendo este último proporcionar el personal, material, aparatos de pruebas, medición y cualquier otro elemento que se requiera para las pruebas.

PROCEDIMIENTO

Una vez terminado la instalación de las tuberías se debe proceder a realizar la prueba hidráulica o de presión de la tubería. Antes de empezar la prueba todos los accesorios deben de estar colocados en posición definitiva. Las tuberías deben encontrarse parcialmente expuestas, dejando las juntas descubiertas, procediéndose al llenado de las tuberías de acuerdo a lo establecido.

Las pruebas de las líneas de agua se realizan en dos etapas:

Considerando el diámetro de la línea de agua y su correspondiente presión de prueba se elegirá, con aprobación del Supervisor, el tipo de bomba de prueba, que puede ser accionado manualmente o mediante fuerza motriz. La bomba de prueba, deberá instalarse en la parte más baja de la línea y de ninguna manera en las altas. Para expulsar el aire de la línea de agua que se está probando, deberá necesariamente instalarse purgas adecuadas en los puntos altos, cambios de dirección y extremos de la misma. La bomba de prueba y los elementos de purga de aire, se conectarán a la tubería mediante una válvula. Se instalarán como mínimos dos manómetros de rangos de presión apropiados, preferentemente en ambos extremos del circuito o tramo a probar. Previamente al inicio de las pruebas, se verificará el estado y funcionamiento de los manómetros, ordenando la no-utilización de los malogrados o que no se encuentren calibrados. Pérdida de agua admisible

La probable pérdida de agua en el circuito o tramo a probar, de ninguna manera deberá exceder a la cantidad especificada en la siguiente fórmula:

$$F = (N \times D \times P) / (410 \times 25)$$

Donde:

F = Pérdida total máxima en litros por hora.

N = Número de uniones.

D = Diámetro de la tubería en milímetros.

P = Presión de pruebas en metros de agua.

PRUEBA HIDRÁULICA. - La presión de prueba a zanja abierta, será de 1.5 de la presión nominal de la tubería de redes y líneas de impulsión, conducción y de aducción; y de 1.0 de esta presión nominal, para las conexiones a los puntos, medida en el punto más bajo del circuito o tramo que se está probando. En el caso de que el constructor solicitará la prueba en una sola vez, tanto para las redes como para sus conexiones a los puntos, la presión de prueba será de 1.5 de la presión nominal.

Antes de procederse a llenar las líneas de agua a probar, sus accesorios deberán estar ancladas, lo mismo que efectuado su primer relleno compactado, debiendo quedar sólo al descubierto todas sus uniones. Sólo en los casos de tubos que hayan sido observados, éstos deberán permanecer descubiertos en el momento que se realice la prueba. La línea deberá permanecer llena de agua por un período mínimo de 24 horas, para proceder a iniciar la prueba.

El tiempo mínimo de duración de la prueba será de dos (2) horas, debiendo la línea de agua durante este tiempo permanecer bajo la presión de prueba. Todas las líneas

de agua, antes de ser puestas en servicio, serán completamente desinfectadas de acuerdo con el procedimiento que se indica en la presente Especificación, y en todo caso, de acuerdo a los requerimientos que puedan señalar los Ministerios de Salud y Vivienda.

El dosaje de cloro aplicado para la desinfección será de 50 ppm. El tiempo mínimo de contacto de cloro con la tubería será de 24 horas, procediéndose a realizar la prueba de cloro residual debiendo obtener por lo menos 5 ppm. De cloro. En el período de cloración todas las válvulas y demás accesorios, serán operadas repetidamente para asegurar que todas sus partes entren en contacto con la solución de cloro. Despues de la prueba, el agua con cloro será totalmente eliminada de la tubería e inyectándose con agua de consumo hasta alcanzar 0.2 ppm de cloro. Se podrá utilizar cualquiera de los siguientes productos: Cloro líquido o compuestos de cloro disuelto en agua.

REPARACIÓN DE FUGAS Cuando se presenten fugas en cualquier parte de la línea de agua, serán de inmediato reparadas por el constructor, debiendo realizar nuevamente la prueba hidráulica del circuito y la desinfección de la misma, hasta que se consiga resultado satisfactorio y sea recepcionada por la Supervisión.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Balde Para Prueba Hidrostática incluido accesorios.
- Hipoclorito de calcio 70%

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es de manera global (glb) y se deberá contar con unos protocolos de pruebas firmados por los responsables y el supervisor de obra.

01.05.08 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA MONTANTE AGUA 2" CON ACCESORIOS (ABRAZADERAS, GANCHOS DE SUJECCIÓN Y OTROS) M DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de tubería montante con accesorios de fijación de la tubería de 2" que servirá como alimentador al tanque elevado, y contará con todos los accesorios necesarios de empalme como uniones, codos, ramales, entre otros. La tubería será de PVC SAP (Pesada) Clase 10 a presión.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Tubería PVC SAP SP 2" con accesorios
- Abrazaderas metálicas de F°G° de 2"
- Pegamento para PVC apto para altas presiones
- Demás accesorios necesarios para su correcta instalación
- Andamio metálico
- Herramientas manuales

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es por metro lineal (m), la cual será validada cuando se encuentre instalada en la pared y con abrazaderas colocadas.

01.05.09 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA MONTANTE DESAGUE 8" CON ACCESORIOS (ABRAZADERAS, GANCHOS DE SUJECCIÓN Y OTROS) M

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de Tuberías para desagüe de PVC clase liviana, todos sus aditivos para junta de unión, acarreo a borde del lugar del trabajo, bajada e instalación sobre pared con anclajes para el funcionamiento final.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Pegamento para pvc
- TUBERIA PVC DESAGUE PESADO 8" X 3M
- Abrazaderas metálicas de F°G° con orejas de 8"
- Demás accesorios necesarios para su correcta instalación
- Andamio metálico
- Herramientas manuales

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es por metro lineal (m), la cual será validada cuando se encuentre instalada en la pared y con abrazaderas colocadas.

01.05.10 BARRA DE SEGURIDAD PARA DISCAPACITADOS DE ACERO INOXIDABLE (GLB)

DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de barras de seguridad para ayuda de discapacitados de pared a pared en fierro galvanizado, con tornillos escondidos en diámetro especificado en los planos de detalles.

Estas barras estarán en los servicios higiénicos destinados a discapacitados exclusivamente, de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle.

PROCEDIMIENTO

- Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.
- Consultar Cuadros de Detalles
- Consultar normas vigentes de accesibilidad
- Localizar en lugares y alturas señalados en planos Barras de ayuda para minusválidos en acero inoxidable satinado, para sanitario sin tanque.
- Realizar instalación siguiendo todas las indicaciones del fabricante
- Utilizar herramientas, chazos y tornillería en acero inoxidable adecuada para el empotramiento al muro
- Verificar niveles, plomos y acabados para aceptación.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Tubo de F°G° ø 2"
- Electrodo e-6010
- Soldadora electrica
- Demás accesorios necesarios para su correcta instalación.

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es por unidad (und).

01.06.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS

01.06.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS (UND)

DESCRIPCIÓN

En cada servicio higiénico se colocará un espejo rectangular con bisel según las medidas y requerimientos que indiquen los planos del proyecto.

Considerar alimentación empotrada colocando una caja de salida de 10x10x5cm con tubería de PVC 3/4" por muros al FCR o piso conectado a la alimentación eléctrica de iluminación de cada baño. En caso de no existir dicha alimentación dentro del baño deberá ser conectada desde el tablero eléctrico más cercano mediante un circuito monofásico con cable LSOH90 de 4mm² incluido cable a tierra de 4mm². Esta instalación deberá ser coordinada previamente con el personal técnico del Área de Ingeniería a cargo.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Espejo de vidrio adosable de 6mm ANTIVAHO
- Accesorios de sujeción de espejo
- Herramientas manuales
- Medidas: 1.45m x 0.60m (70 unidades)
 - 1.20m x 0.85m (2 unidades)
 - 1.40m x 0.85m (2 unidades)

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es por unidad (und), validada con su instalación y funcionamiento correcto.

01.06.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE WALL PANEL WPC (M2).

DESCRIPCION

Este servicio consiste en el suministro e instalación de 14.50 m² del sistema wall panel (WPC), al costado de los espejos (ver plano de diseño). Sus características son las siguientes:

- Wall Panel WPC.
- Composición: Fibra de madera + Poliestireno de alta densidad +Aditivo.
- Dimensiones: Largo 2.90 mts x ancho 0.12 cms.
- Espesor: 12 milímetros.
- Mayor durabilidad.
- Impermeables.
- Resistentes a los arañazos.
- Resistentes a la humedad, al moho y al agua
- Práctico, fácil y Rápida instalación.



IMAGEN DE WALL PANEL

Unidad de Medición: Metros cuadrados (m²)

Cantidad: 14.50m²

01.07.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS

01.07.01 SUMINISTRO DE TACHO (UND)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro del tacho para la recolección general de material de desecho o desperdicio de los servicios higiénicos, y será ubicado según lo indicado en los planos del proyecto.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Papelera metalizada plateada 60L

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es por unidad (und).

01.07.02 SUMINISTRO DE PAPELERA (UND)

DESCRIPCIÓN

En cada servicio higiénico se cuentan con inodoros, los cuales requieren de papeleras para la recepción de materiales de desechos y/o desperdicio, por lo que se deberá suministrar e instalar las papeleras dentro de los cubículos para cada inodoro, según lo planteado en los planos del proyecto.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Papelera rectangular cromada con pedal 20 Lts.

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es por unidad (und).

01.07.03 SUMINISTRO DE DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO DE ACERO INOXIDABLE UND

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro e instalación adosada en pared, del dispensador de jabón líquido de acero inoxidable que estará ubicado en una zona de fácil acceso y uso cerca a los lavamanos para una higiene correcta correspondiente al uso general de los servicios higiénicos.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Dispensador de jabón líquido de acero inoxidable para sobreponer de 1LT.

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es por unidad (und).

01.07.04 SUMINISTRO DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO DE ACERO INOXIDABLE UND

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro e instalación adosada del dispensador de papel higiénico que estará ubicada dentro de los cubículos de los inodoros en concordancia con los planos del proyecto.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Dispensador de papelera de acero inoxidable para sobreponer.

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es por unidad (und).

01.08.00 LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO

01.08.01 LIMPIEZA DEL AREA (GLB)

DESCRIPCION

Esta partida comprende la limpieza final de toda el área intervenida, es decir, se hará la limpieza de cualquier residuo excedente de material o desecho producto de los trabajos realizados en los servicios higiénicos u otras áreas. No se aceptará que el contratista deje montículos de materiales de demoliciones, retazos de materiales excedentes y/o residuos propios del servicio de mantenimiento. Para lo cual, al momento de la evacuación de material excedente se deberá tener especial cuidado de no dañar las pinturas de paredes, porcelánicos, aparatos sanitarios o cualquier elemento existente. Es decir, se hará la limpieza para que la obra quede apta para su presentación final, realizando el lavado pisos, paredes, pinturas, entre otros.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Baldes de 20 L
- Overol de protección biológica
- Bolsa roja de 75 l
- Escobas
- Trapeador industrial
- Lejía desinfectante 5 L

- Detergente de 2.4 kg
- Herramientas manuales

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es de manera global (glb) para todo el edificio intervenido.

01.09.00 PLANOS AS - BUILT

01.09.01 PLANOS AS - BUILT (GLB)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la elaboración de planos As-Built, ya que durante la ejecución de la obra se generan modificaciones por imprevistos o detalles no considerados en el expediente técnico, es por ello que se debe realizar los planos que expliquen de manera detallada de cómo se ha llevado a cabo la ejecución del proyecto de principio a fin de acuerdo a la realidad de la obra.

MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Laptop o computadora
- Plotter

NORMA DE MEDICIÓN.

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es de manera global (glb) para todo el edificio intervenido, cuando los planos sean presentados y aprobados por la supervisión.

01.10.00 ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES

01.10.01 ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES (UNID)

DESCRIPCIÓN

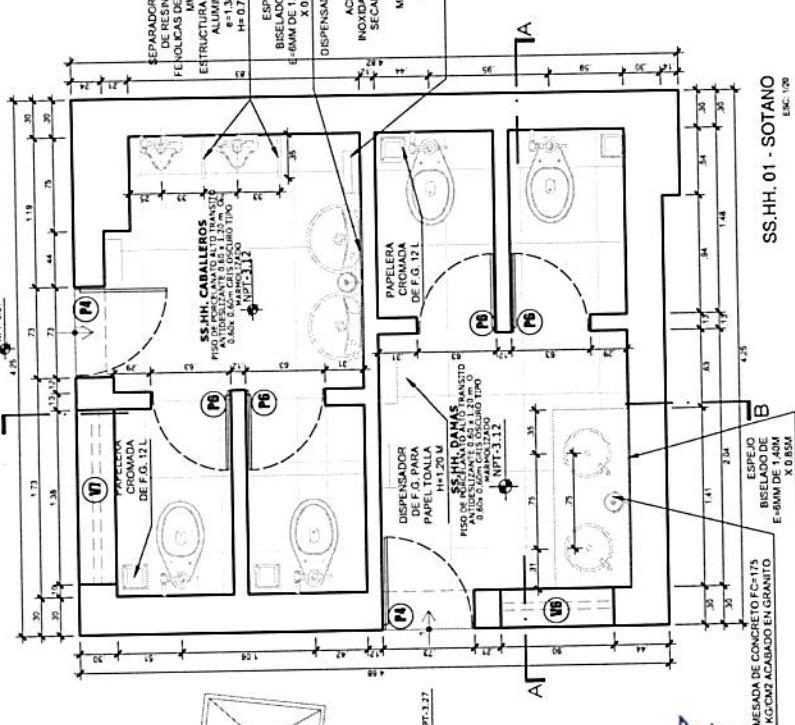
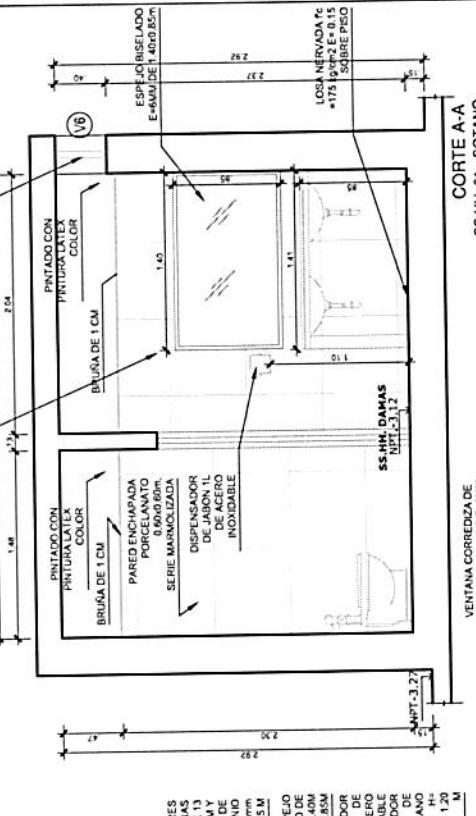
Dentro de esta actividad se considerará la instalación de seis (06) servicios higiénicos portátiles el cual será contemplado e instalado al inicio de la ejecución del servicio, dentro de esta actividad se considerará la limpieza, eliminación de los residuos sólidos que se genere en su interior, tomando en consideración la limpieza y eliminación de lo acumulado es cada 24 horas de forma continua a fin de evitar malos olores y contaminación ambiental. Los servicios higiénicos portátiles al momento de su instalación se deben encontrar en buen estado de conservación y deberá asignarse un personal permanente para la limpieza de los mismo el cual será responsable de su operatividad y funcionalidad.

El área de Ingeniería e Infraestructura aceptara o rechazara la instalación de servicios higiénicos portátiles a instalar en el edificio Complejo Legislativo.



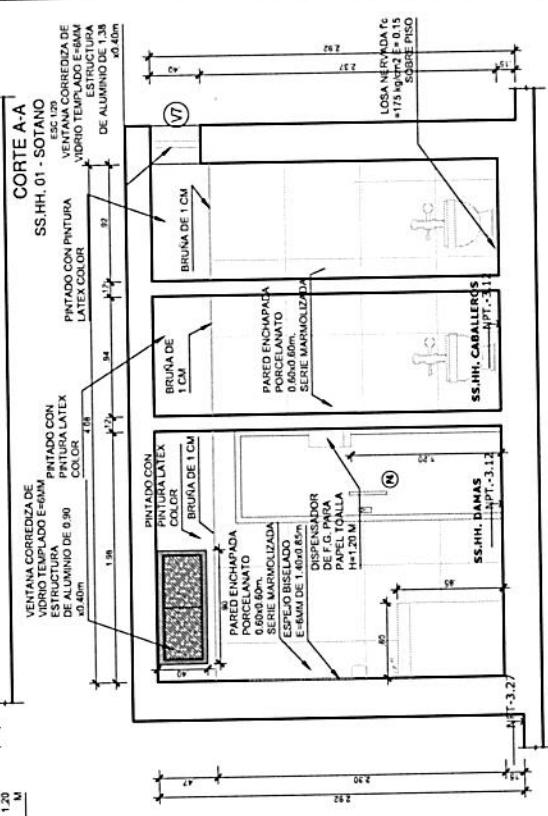
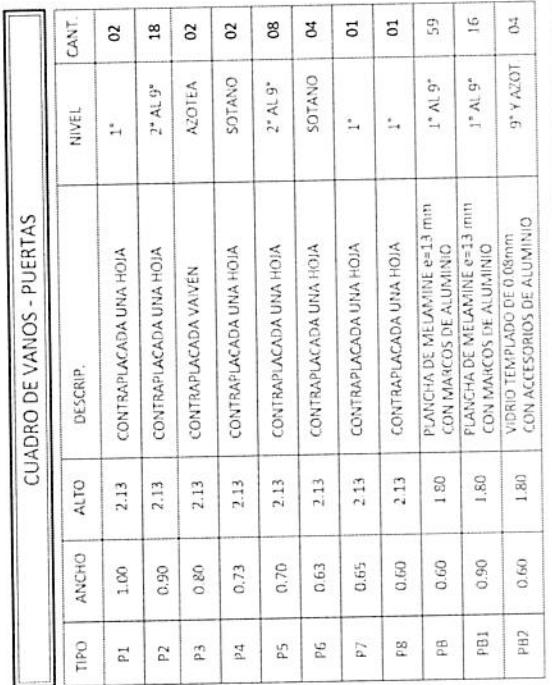
Imagen referencial
de baños portátiles.

SS.HH.01 - SQ¹NO



CUADRO DE VARIOS-FUERIAS

CUADRO DE VADOS - VENTANAS



CORTE B-B
SS.HH. 01 - SOTANO

10)

AND PLACE

tablero

Video call

El tècnic

Index

10

BLICA

100

90 del

1

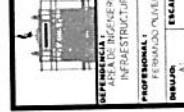
卷之三

254

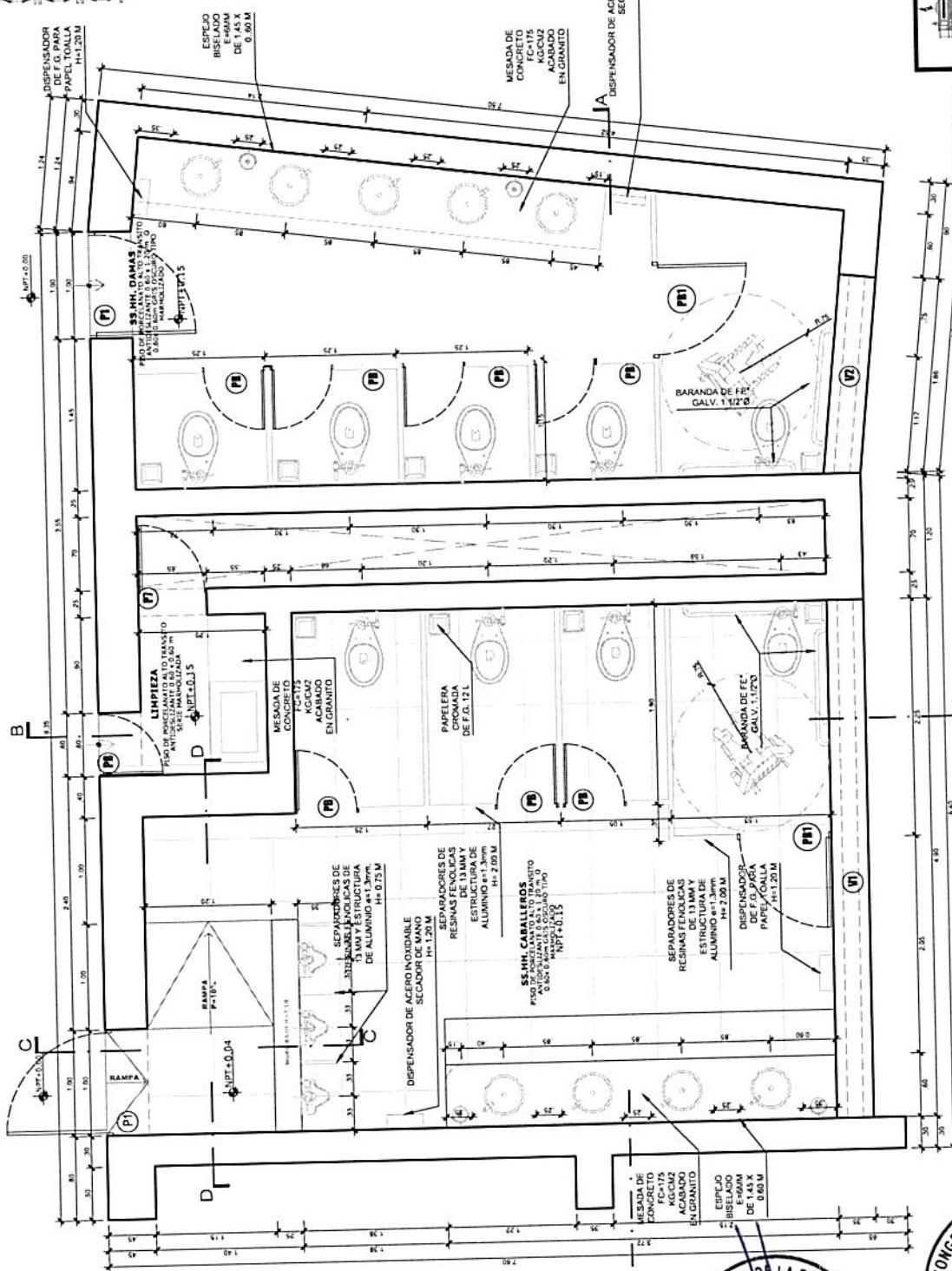
114

NOTA: Considerar para LA LLAVE SENSOR DEL LAVATORIO (PICO ALTO) Y ESPUÑA la instalación empotrada colocando una caja de salida de 10x10x5cm con tubería de PVC 3/4" para muros al FCR o piso conectado a la alimentación eléctrica de fuerza de cada baño. En caso de no existir dicha alimentación dentro del baño deberá ser conectada desde el tablero eléctrico más cercano mediante un circuito monofásico con cable LSZH90 de 4mm² incluido cable a tierra de 4mm². Esta instalación deberá ser coordinada previamente con el personal técnico del Área de Ingeniería a cargo.

卷之三



SS.HH. 02 - PRIMER PISO



CONGRESO DE LA REPUBLICA	
PROYECTO:	75 Aniversario del Congreso de la Republica
FECHA:	05-06-2010
LAMINA N:	A-02
DETALLE:	75 Aniversario del Congreso de la Republica
USO:	75 Aniversario del Congreso de la Republica
TIPO:	75 Aniversario del Congreso de la Republica
PROPIEDAD:	75 Aniversario del Congreso de la Republica
ESTADO:	75 Aniversario del Congreso de la Republica
PROVINCIA:	75 Aniversario del Congreso de la Republica
DEPARTAMENTO:	75 Aniversario del Congreso de la Republica
MATERIAL:	75 Aniversario del Congreso de la Republica
ESPECIFICACIONES:	75 Aniversario del Congreso de la Republica
AREA DE INGENIERIA:	75 Aniversario del Congreso de la Republica
PROYECTO:	75 Aniversario del Congreso de la Republica
CANT:	1113
DETALLE:	75 Aniversario del Congreso de la Republica
DETALLE:	75 Aniversario del Congreso de la Republica



345

SS.HH. 03 - 2°, 3°, 5°, 6°, 7° Y 8° PISO



卷之三

11

V.B.
F. OLIVERA

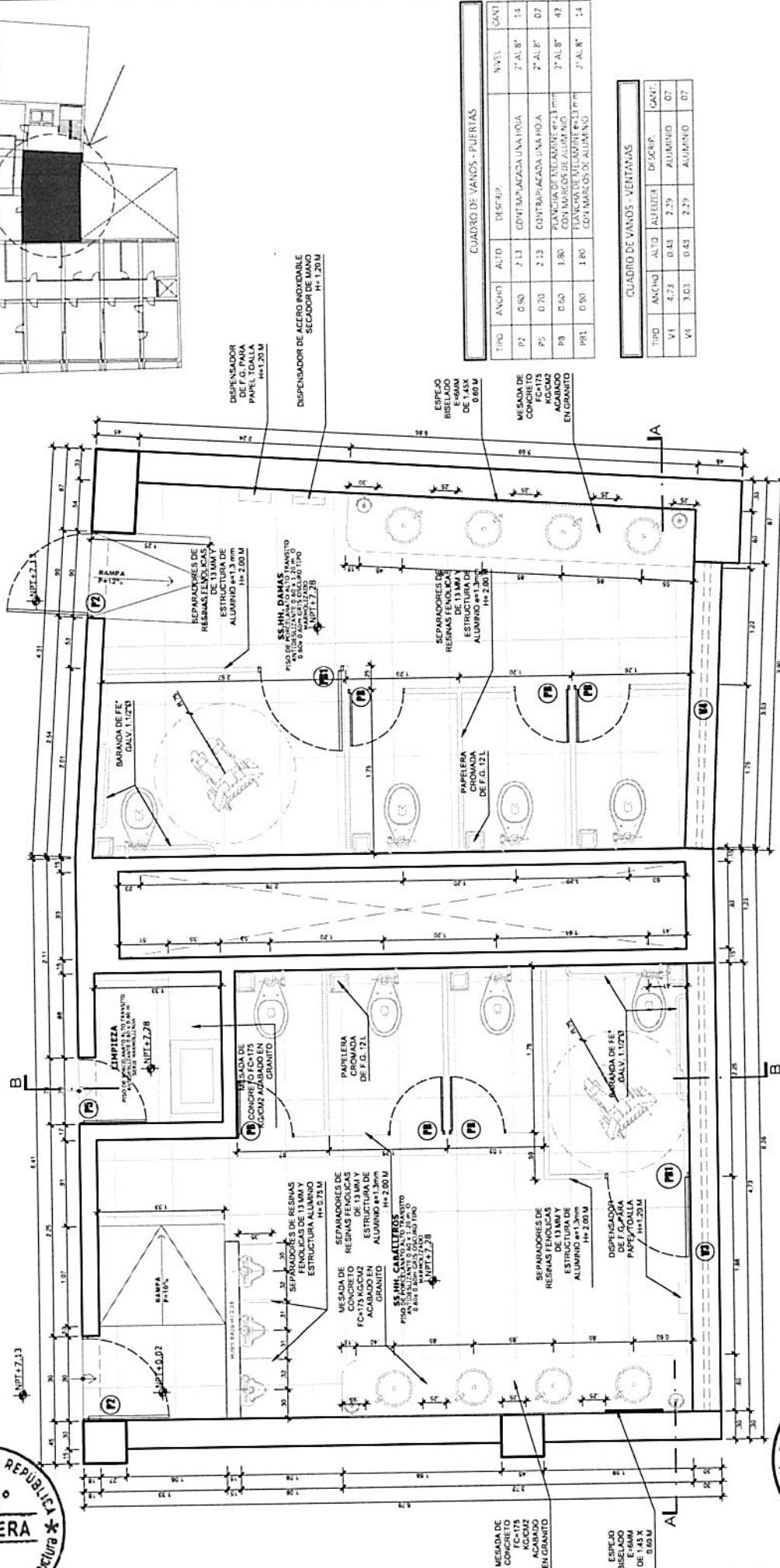
11

11

5/20

enigma e mistero

— 1 —



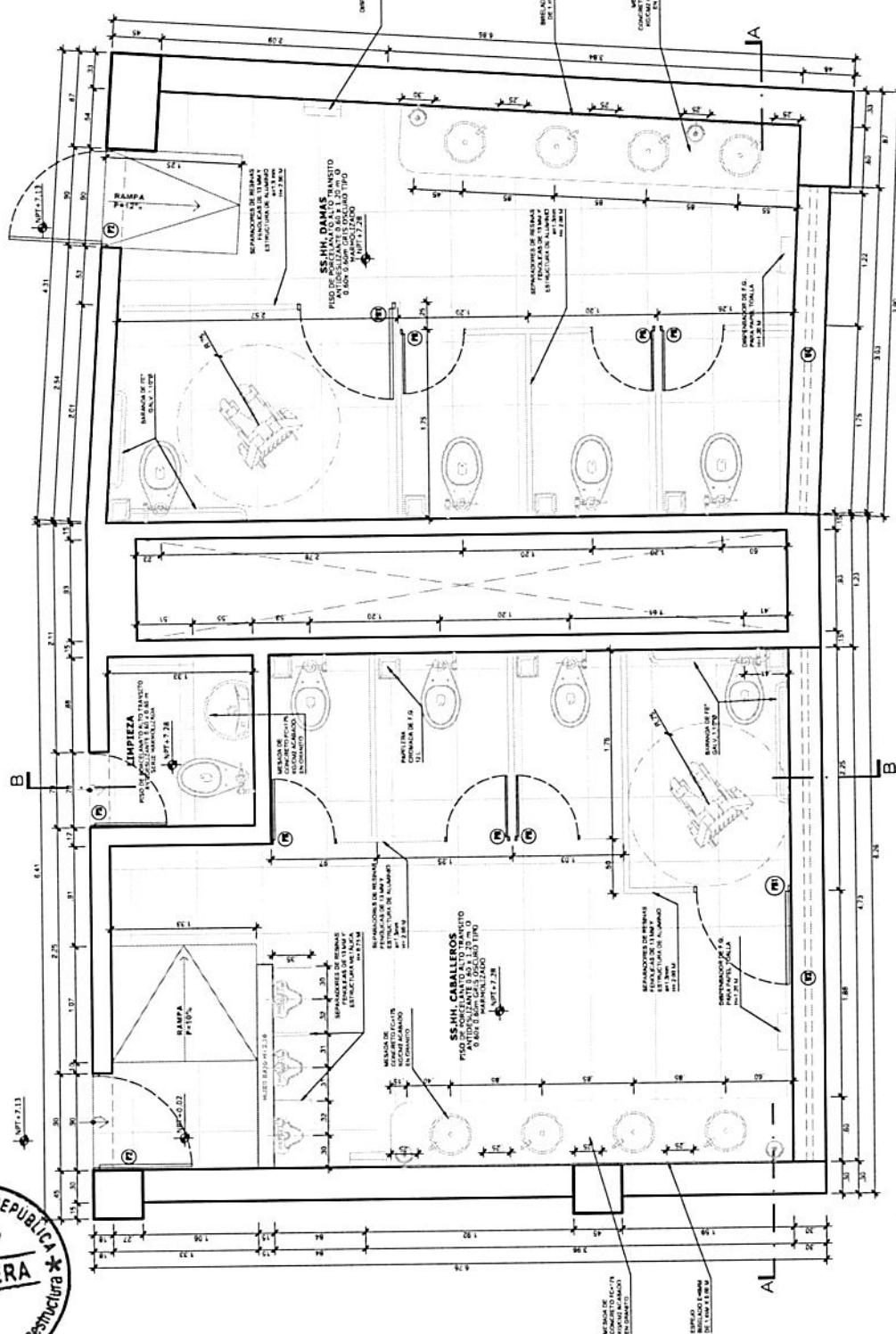
CONGRESO DE LA REPUBLICA		FECHA: Día, mes y año	LAMINA N.º: A-03
PROYECTO I: "Sistema de Acondicionamiento de los Vehículos Inteligentes del edificio Congreso Legislativo del Congreso de la República"			
DIRECCION: COMPLEJO FEDATIVO C.P.C.: 11130 TEL.: 01 44 00 57 00 00 E-mail: info@congresodeperu.gob.pe		UNIDAD: URBACON PROVINCIA: Lima DEPARTAMENTO: Lima	
DETALLE: SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS INTELIGENTES DEL EDIFICIO CONGRESO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA		TIPO DE DOCUMENTO: DIBUJO VERSIÓN: 1 FECHA: 10/07/2013 UNIDAD DE PESO: KG UNIDAD DE MEDIDA: MM ESTRUCTURA: 3	

NOTA: Considerar para LA LLAVE SENSOR DEL LAVATORIO (PICO ALTO) Y ESPEJOS la alimentación empotrada colocando una caja de salida de 10x10x5cm con tubería de PVC 3/4" por muros al FCR o piso conectado a la alimentación eléctrica de cada baño. En caso de no existir dicha alimentación dentro del baño deberá ser conectada desde el tablero eléctrico más cercano mediante un circuito monofásico con cable LSOH90 de 4mm² incluido cable a tierra de 4mm². Esta instalación deberá ser coordinada previamente con el personal técnico del Área de Ingeniería a cargo.



344

SS.HH. 04 - CUARTO PISO



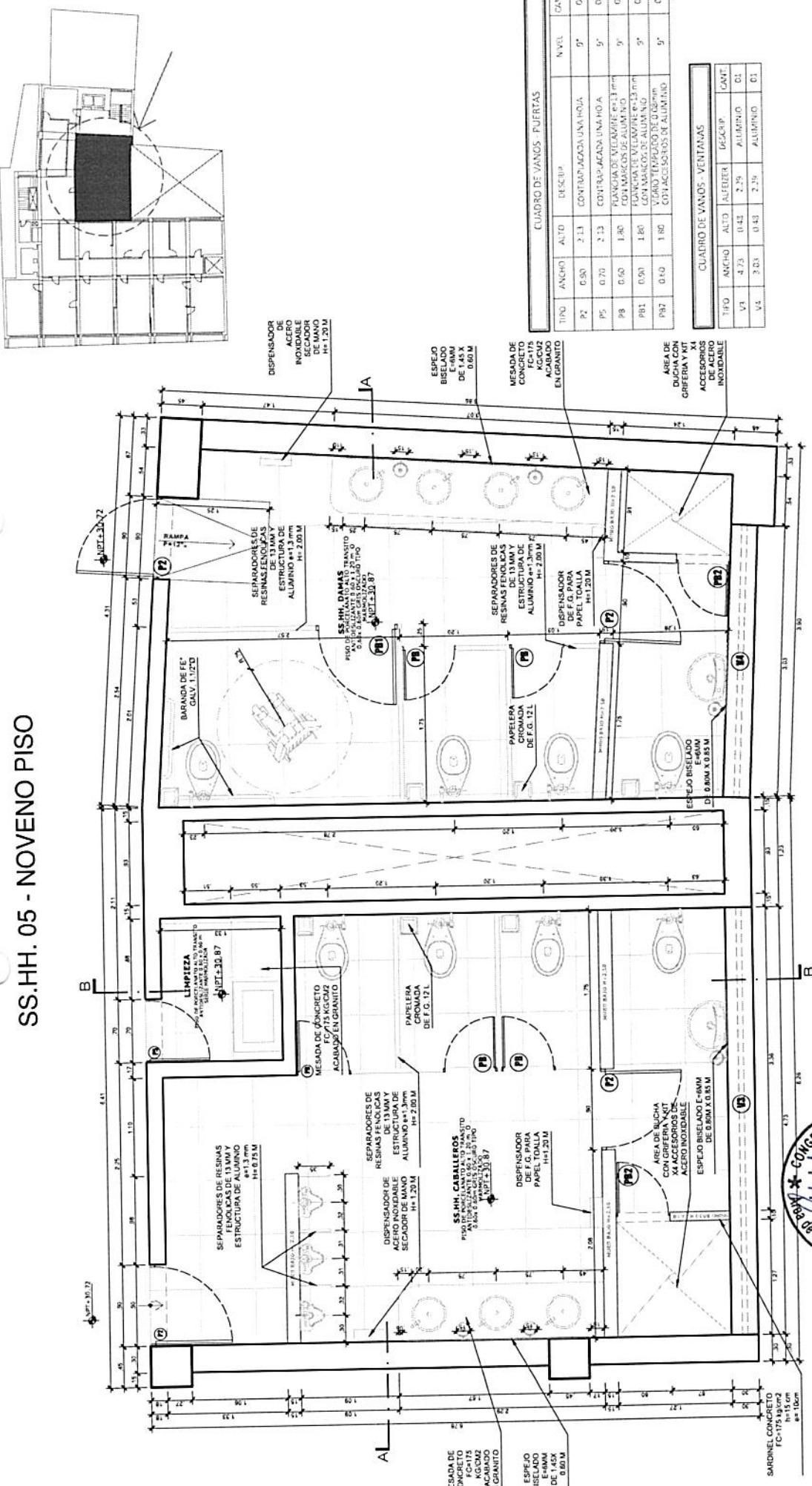
NOTA: Considerar para LA LLAVE SENSOR DEL LAVATORIO (PICO ALTO) Y ESPEJOS la alimentación empotrada colocando una caja de salida de 10x10x5cm con tubería de PVC 3/4" por muros al FCR o piso conectado a la alimentación eléctrica de fuerza de cada baño. En caso de no existir dicha alimentación dentro del baño deberá ser conectada desde el tablero eléctrico más cercano mediante un circuito monofásico con cable LS0H90 de 4mm². Esta instalación deberá ser coordinada previamente con el personal técnico del Área de Ingeniería a cargo.

CONGRESO DE LA REPUBLICA		FECHA
		05-06-80
PROYECTO: "Servicio de Acondicionamiento de los Servicios oficinas del edificio Congreso y Legislativo del Congreso de la Republica". ^a		LAMINA N.
		A-04
SEPARADURA GENERAL Nº 45455-1, CTRA. CARRILLO, KM. 1,500	IMPRESO: COMPAÑIA FED. LEGAL ATICO	UNICACION
PROFESSIONAL: FERNANDO J. TEPKA	CABP: 11155	SISTEMAS
DEBES:	NIVEL DE PROY. GARANTIA P. 100% K. 100% B. 100%	ESTADO DEPARTAMENTO / CIUDAD



34B

SS.HH. 05 - NOVENO PISO



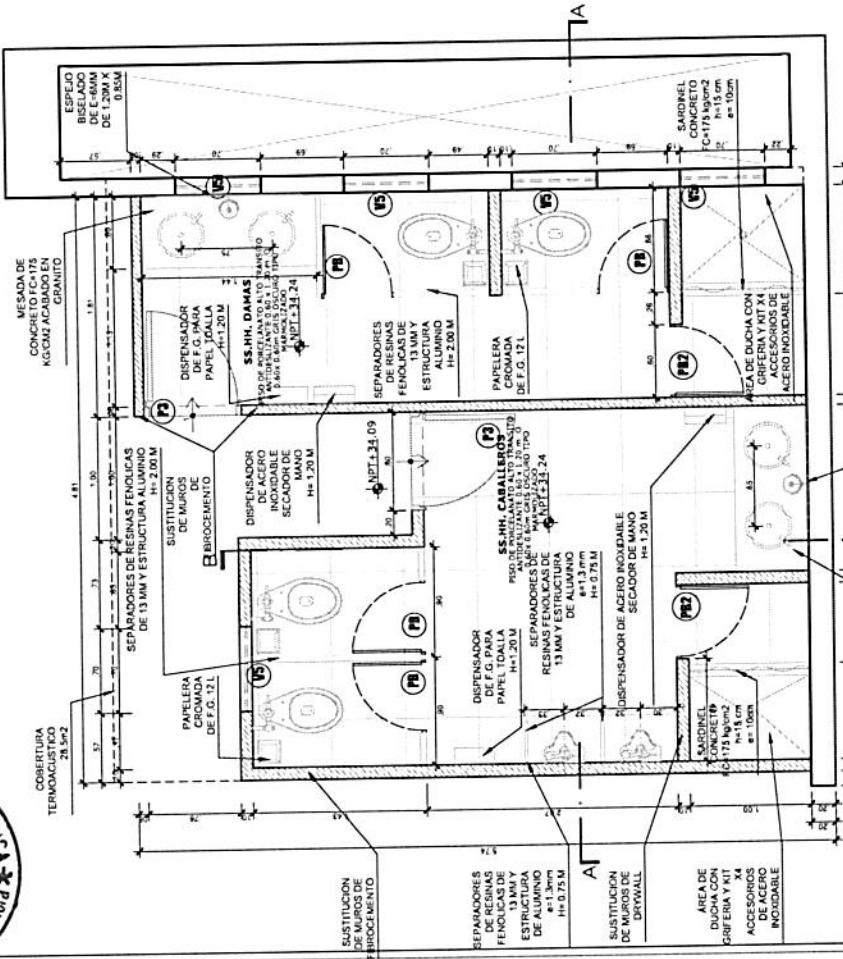
SS.HH. 05 - NOVENO PISO
Escala: 1:20

CONGRESO DE LA REPUBLICA					
PROYECTO:	"Servicio de Alcaldía/Chambrinamiento de los Servicios Hidráulicos del Edificio Congreso y Palacio del Congreso de la República"				
FECHA:	04.03.2016				
LABORAL N.	A-05				
REFERENCIA:	F. R. Alcalde de la Alcaldía				
COMPLEJO:	Edificio Legislativo				
PROFESSIONAL:	F. Trillo				
FECHANDO:	V. B. - V. B. - F. Olivera				
NIVEL DE PISO:	Nivel 05 (Piso 5)				
DIRECCION:	Avda. Presidente José Félix Rivas 1000, Quito, Ecuador				

NOTA: Considerar para LA LLAVE SENSOR DEL LAVATORIO (PICO ALTO) Y ESPEJOS la alimentación empotrada colocando una caja de salida de 10x10x5cm con tubería de PVC 3/4" por muros al FCR o piso conectado a la alimentación eléctrica de fuerza de cada baño. En caso de no existir dicha alimentación dentro del baño deberá ser conectada desde el tablero eléctrico más cercano mediante un circuito monofásico con cable LSOH90 de 4mm² incluido cable a tierra de 4mm².

con el personal técnico del Área de Ingeniería a cargo.

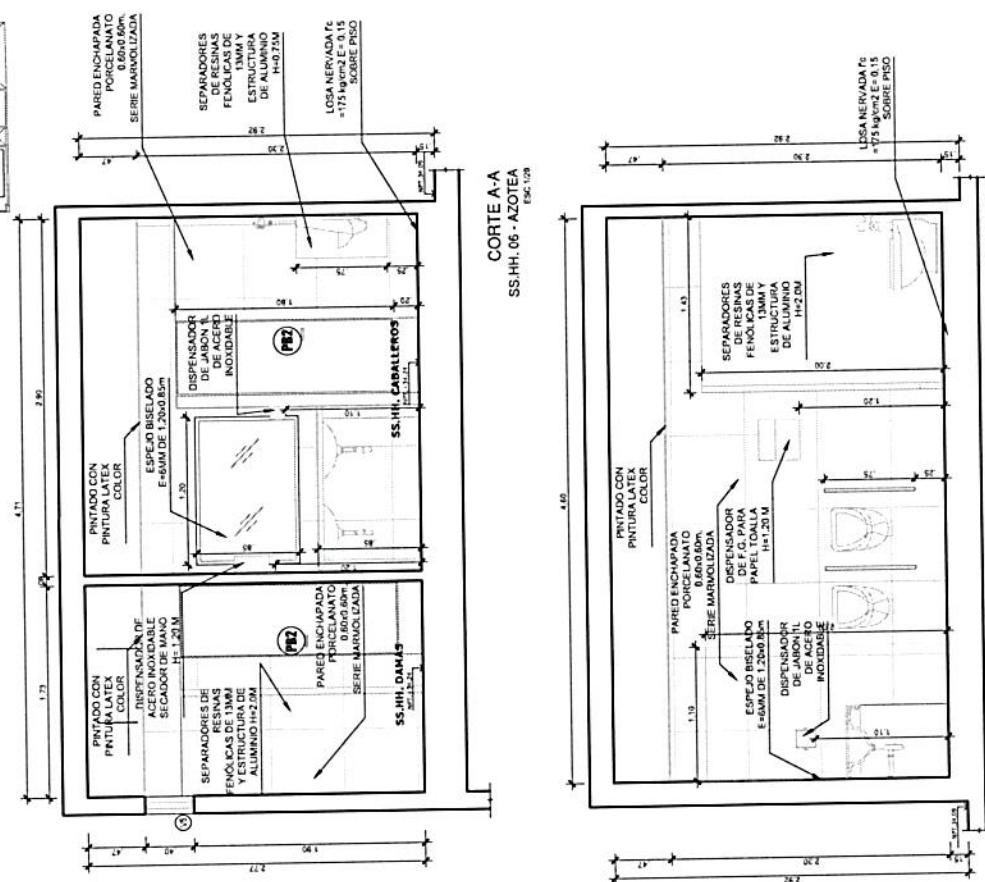
SS.HH. 06 - AZOTEA



CUADRO DE VANOS - PUERTAS					
Tipo	Ancho	Altura	Ajado	Alto	Aluminio
P3	0.80	2.13	CONTRAPLACADA VAINA	0.72	0.40
PB	0.60	1.80	PLANCHAS DE METAL E=13 mm CON MARCOS DE ALUMINIO H=15 cm	0.14	
FB2	0.60	1.80	VIDRIO TEMPLO DE 0.08mm CON ACCESORIOS DE ALUMINIO	0.02	

CUADRO DE VANOS - VENTANAS					
Tipo	Ancho	Altura	Ajado	Alto	CANT.
V5	0.70	0.40	1.93	1.93	0.4

NOTA: Considerar para LA LLAVE SENSOR DEL LAVATORIO (PICO ALTO) Y ESPEJOS la alimentación empotrada colocando de fuerza de cada caja de salida de 10x10x5cm con tubería de PVC 3/4" por muros al FCR o piso conectado a la alimentación eléctrica más cercano mediante un bañero. En caso de no existir dicha alimentación dentro del baño deberá ser conectada desde el tablero eléctrico más cercano mediante un circuito monofásico con cable LSOH90 de 4mm² incluido cable a tierra de 4mm². Esta instalación deberá ser coordinada previamente con el personal técnico del Área de Ingeniería a cargo.



CORTE A-A
SS.HH. 06 - AZOTEA

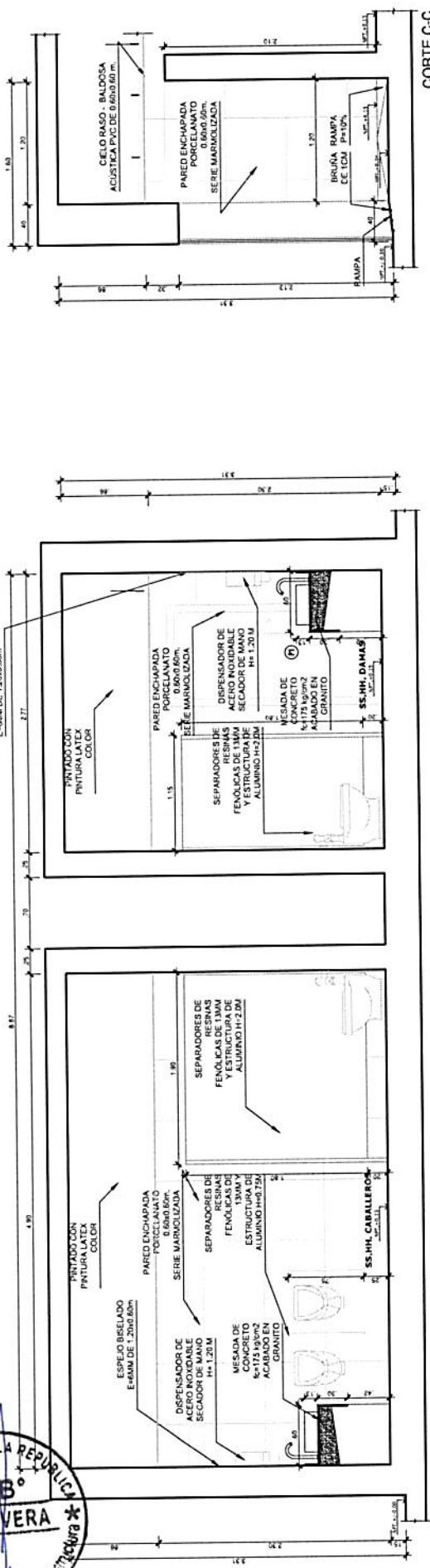
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
PROYECTO			SERVICIO de Acondicionamiento de los servicios Frigorífico del edificio Compliego Legislativo Congreso de la Republica"		
DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE
PROYECTO	1	PROYECTO	1	LAMINA:	LAMINA:
DETALLE	1	DETALLE	1	14. MARZO 2013 USA	14. MARZO 2013 USA
DETALLE	1	DETALLE	1	ESTACIONES DE USA	ESTACIONES DE USA
DETALLE	1	DETALLE	1	DEPARTAMENTO - 1	DEPARTAMENTO - 1

CORTE B-B
SS.HH. 06 - AZOTEA

A-06

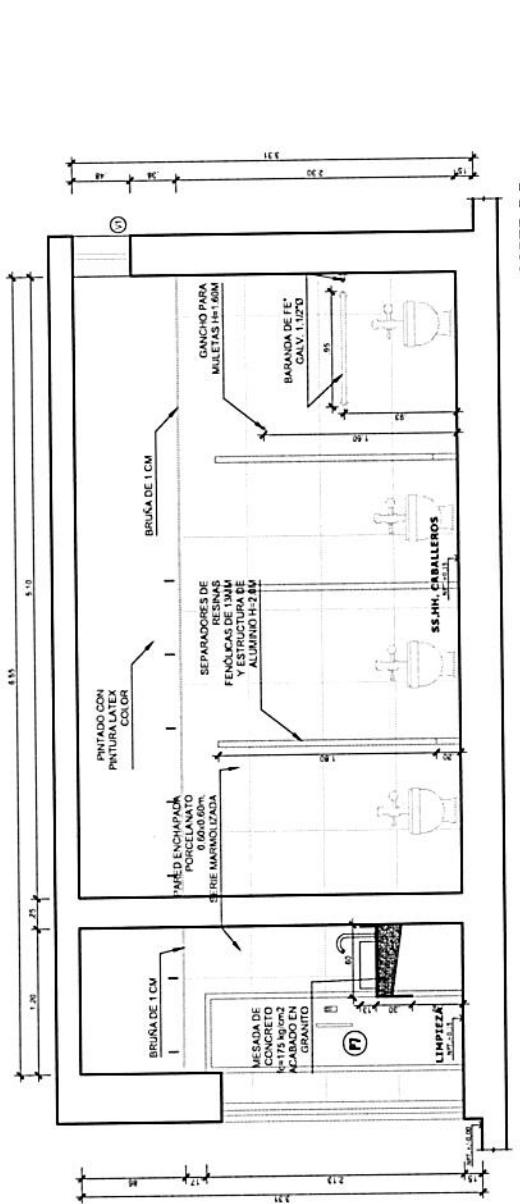
SS.HH. 02 - PRIMER PISO

ESPEJO BISELADO
E: 600 Mm DE 1200x600mm

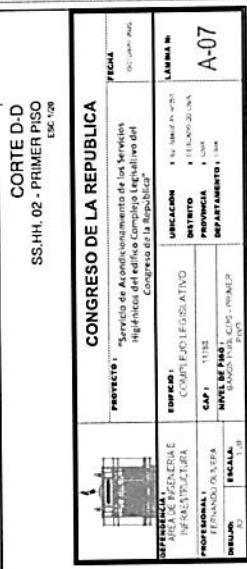


CORTE A-A
SS.HH. 02 - PRIMER PISO
Escala 1:20

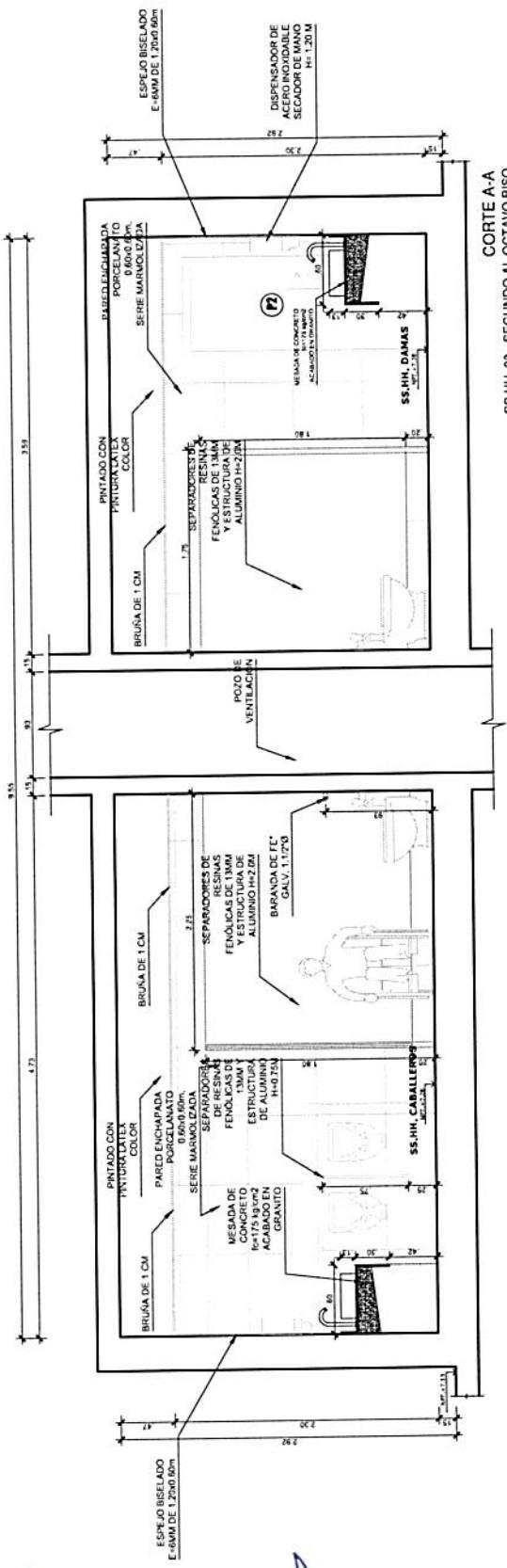
CORTE C-C
SS.HH. 02 - PRIMER PISO
Escala 1:20



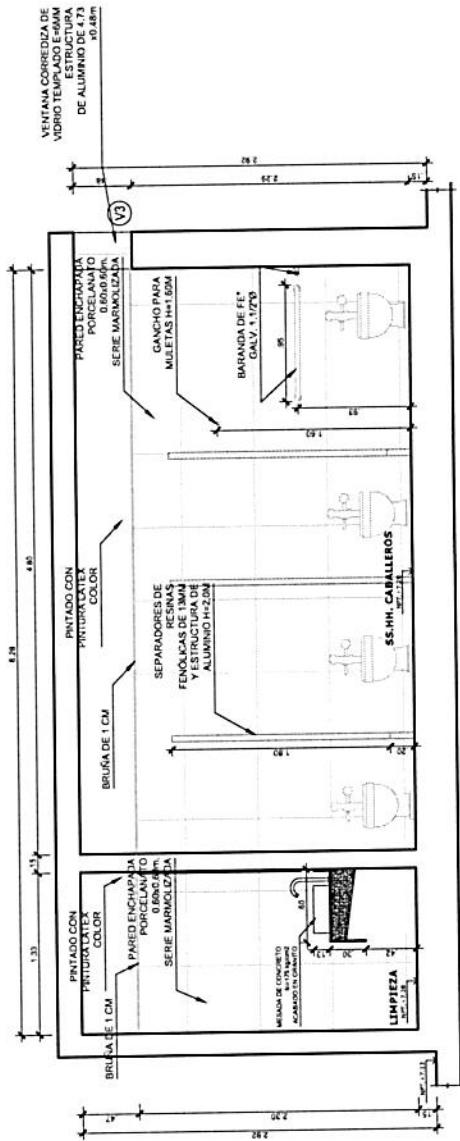
CORTE B-B
SS.HH. 02 - PRIMER PISO
Escala 1:20



SS:HH.03 - 2°, 3°, 5°, 6°, 7° Y 8° P130



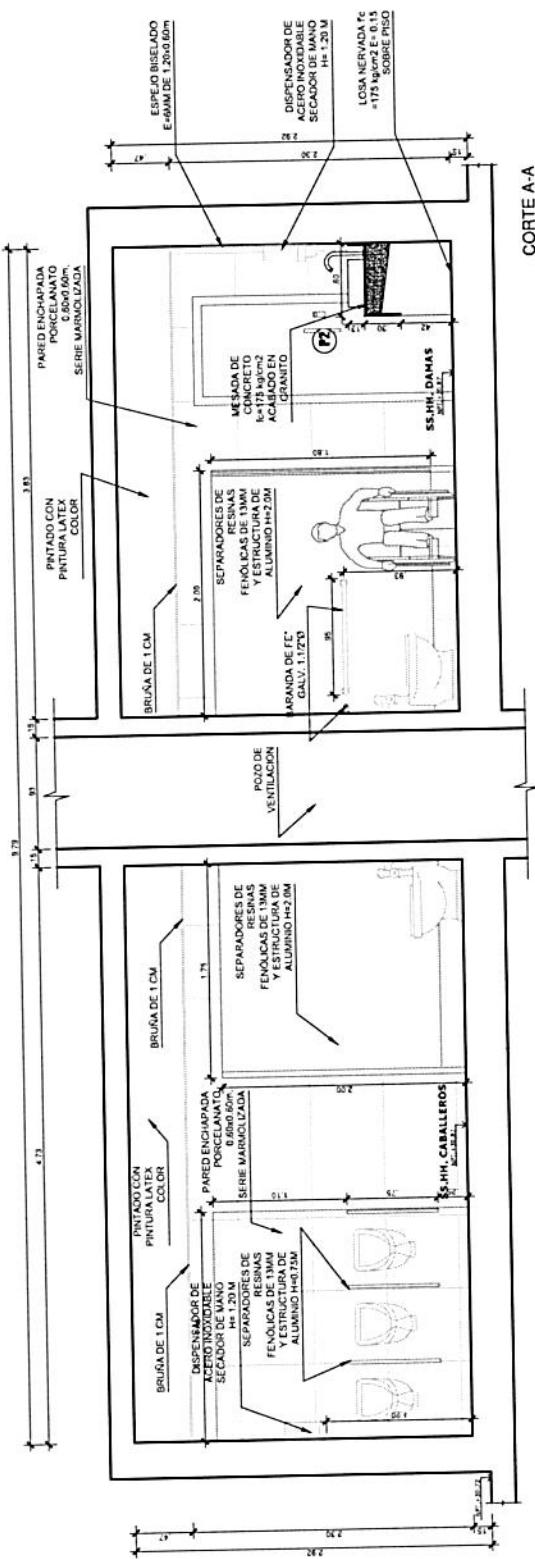
CORTE A-A
SS.HH. 03 - SEGUNDO AL OCTAVO PISO
E/S/C 1/70



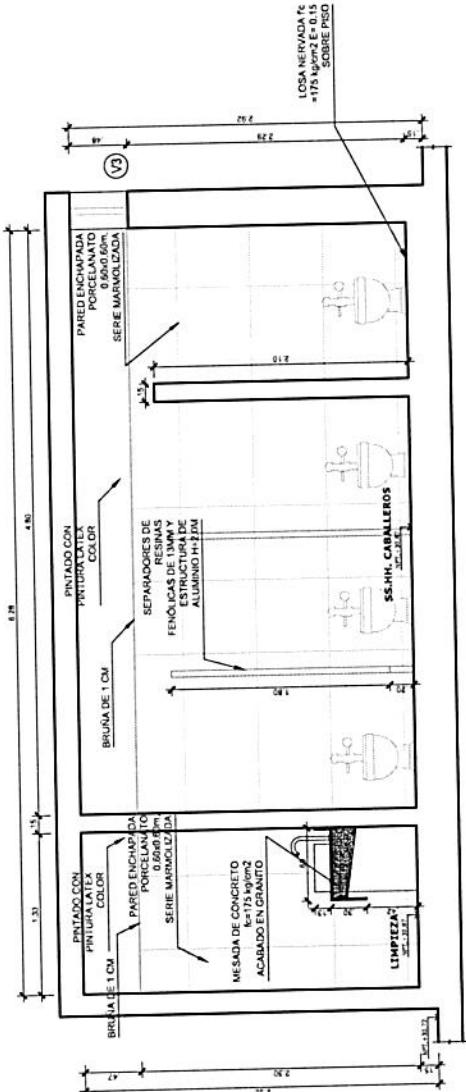
CORTE B-B
SS.HH. 03 - SEGUNDO AL OCTAVO PISO
ESC 1/20

NOTA: Considerar para LA LLAVE SENSOR DEL LAVATORIO (PICO ALTO) Y ESPEJOS la alimentación empotrada colocando una caja de salida de 10x10x5cm con tubería de PVC 3/4" por muros al FCR o piso conectado a la alimentación eléctrica de fuerza de cada baño. En caso de no existir dicha alimentación dentro del baño deberá ser conectada desde el tablero eléctrico más cercano mediante un circuito monofásico con cable LS0H90 de 4mm² incluido cable a tierra de 4mm². Esta instalación deberá ser coordinada previamente con el personal técnico del Área de Ingeniería a cargo.

SS.HH. 04 - NOVENO PISO



CORTE A-A
SS.HH. 04 - NOVENO PISO
E/SIC 1.29



CORTE B-B
SSHH. 04 - NOVENO PISO
EBC 1.20

NOTA: Considerar para LA LLAVE SENSOR DEL LAVATORIO (PICO ALTO) Y ESPEJOS la alimentación empotrada colocando una caja de salida de 10x10x5cm con tubería de PVC 3/4" por muros al FCR o piso conectado a la alimentación eléctrica de fuerza de cada baño. En caso de no existir dicha alimentación dentro del baño deberá ser conectada desde el tablero eléctrico más cercano mediante un circuito monofásico con cable LSOH90 de 4mm² incluido cable a tierra de 4mm². Esta instalación deberá ser coordinada previamente con el personal técnico del Área de Ingeniería a cargo.



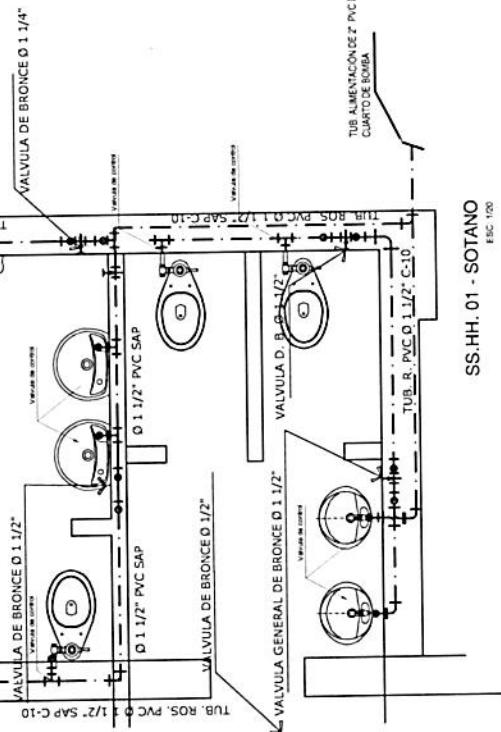
SS.HH. 01 - SOTANO

PUNTOS DE AGUA

INODORO	A 0.15m SNPT	1 1/4 "φ
LAVATORIO	A 0.50m SNPT	1/2 "φ
URINARIO	A RAS DE PISO	2 "φ

PUNTOS DE DESAGUE

INODORO	A RAS DE PISO Y A 0.30m DEL MURO	4 "φ
LAVATORIO	A 0.45m SNPT	2 "φ
URINARIO	A RAS DE PISO	2 "φ

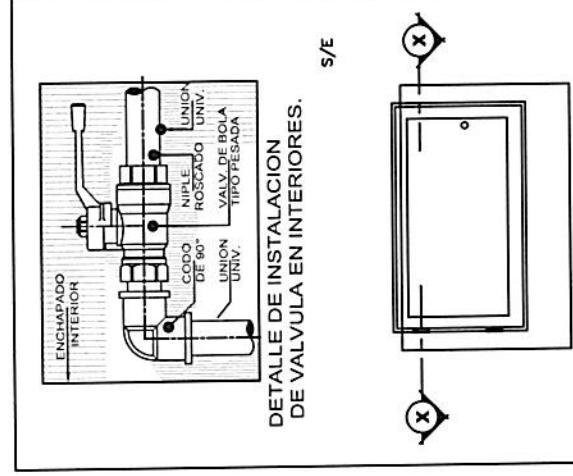


PUNTOS DE AGUA

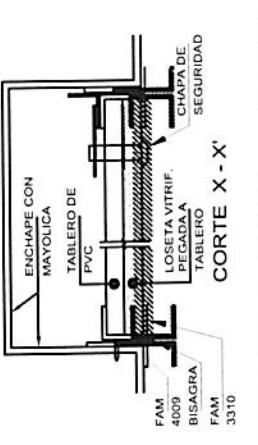
INODORO	A 0.15m SNPT	1 1/4 "φ
LAVATORIO	A 0.50m SNPT	1/2 "φ
URINARIO	A RAS DE PISO	2 "φ

PUNTOS DE DESAGUE

INODORO	A RAS DE PISO Y A 0.30m DEL MURO	4 "φ
LAVATORIO	A 0.45m SNPT	2 "φ
URINARIO	A RAS DE PISO	2 "φ



ELEV. FRONTAL



CONGRESO DE LA REPUBLICA

PROYECTO:	"Servicio de Acondicionamiento de los Servicios Higiénicos del edificio Complejo legislativo del Congreso de la República"		
DIRECCION:	DIRECCION DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA		
PROFESSIONAL:	M. MARTA OLIVAR CHOCHEZ		
BUCICO:	COMPLEJO LEGISLATIVO		
DISTRITO:	1. DISTRITO DE LIMA		
PROVINCIA:	1. PROVINCIA DE LIMA		
DISTRICTO:	1. DISTRITO DE LIMA		
FECHA:	21/03/2021		
LIBRO:	BANCOS PUBLICOS SC/100		
ESCALA:	1:50		
DISPLA:	IS-01		

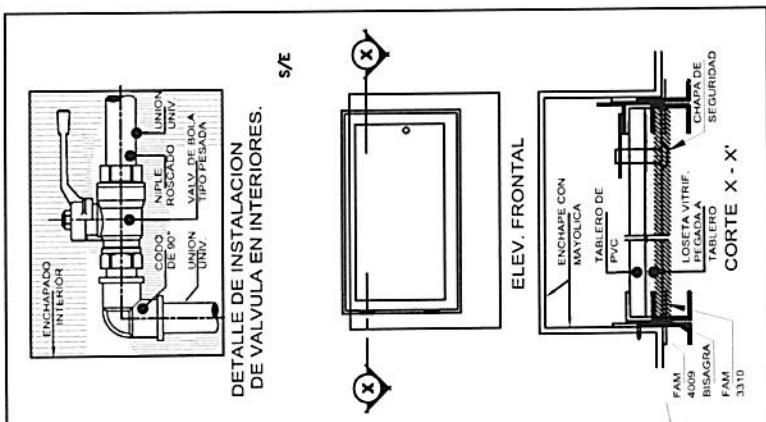
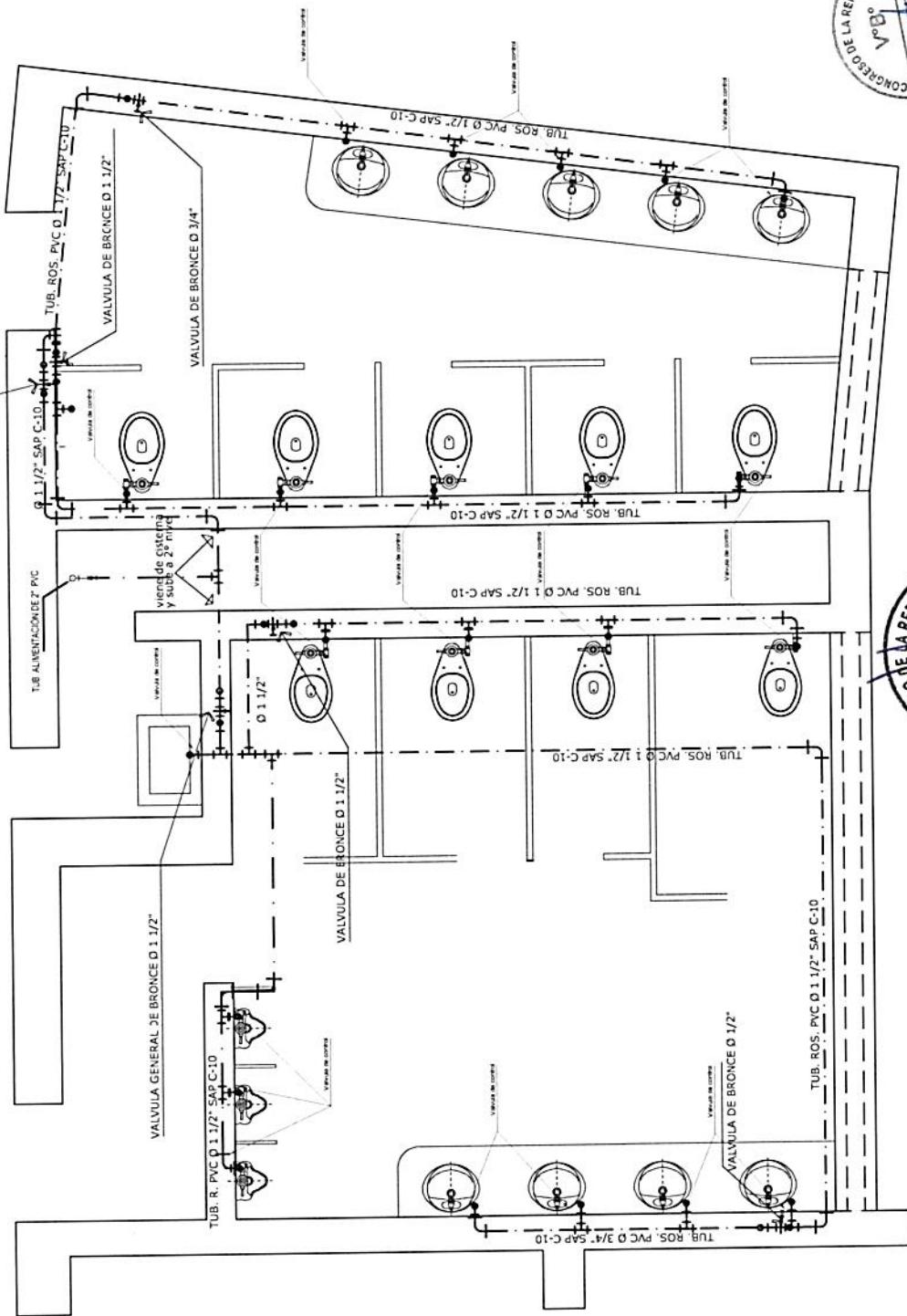
LEYENDA: AGUA

SIMBOLO	DESCRIPCION	DIMENSION DEL NICHO (datos de acabado con mayolica)	ANCHO min
- - -	TUBERIA ROSCADA PVC SAP C-10 PARA AGUA	A (mt)	B (mt)
—	TUBERIA DE AGUA CALIENTE CPVC PROYECTADA	0.25	0.07
t	CODO 90° PVC SAP	0.25	0.07
+ +	TEE PVC SAP	0.25	0.07
-F-	UNION UNIVERSAL PVC SAP		
- -	VALVULA ESFERICA DE BRONCE EN TUBERIA HORIZONTAL ENTRE 2 UNIONES UNIV. DE PVC		



337

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
— + —	TUBERIA ROSCADA PVC SAP C-10 PARA AGUA
— — —	TUBERIA DE AGUA CALIENTE CPVC PROTECTADA
L+	CODO 90° PVC SAP
+ + +	TEE PVC SAP
H	UNIÓN UNIVERSAL PVC SAP
	VÁLVULA ESFERA DE BRONCE EN TUBERIA HORIZONTAL ENTRE 2 UNIONES UNIV. DE PVC



<u>PUNTOS DE AGUA</u>	
INODORO	A 0.15m. SIFT 1 1/4"Ø
LAVATORIO	A 0.50m SIFT 1 1/2"Ø
<u>PUNTOS DE DESAGUE</u>	
INODORO	A FAS DE PISO Y A 0.50m DEL MUEBLE
LAVATORIO	A 0.40m SIFT
URINARIO	A FAS DE PISO

DIAMETRO DE TUBERIA	DIMENSION DEL NICHO (datos de acabado con mayolica)		ANCHO min
	A (mt)	B (mt)	C (mt)
$\varnothing 1\frac{1}{2}"$	0.25	0.25	0.07
$\varnothing 3\frac{1}{4}"$	0.25	0.25	0.07

PUNTOS DE AGUA

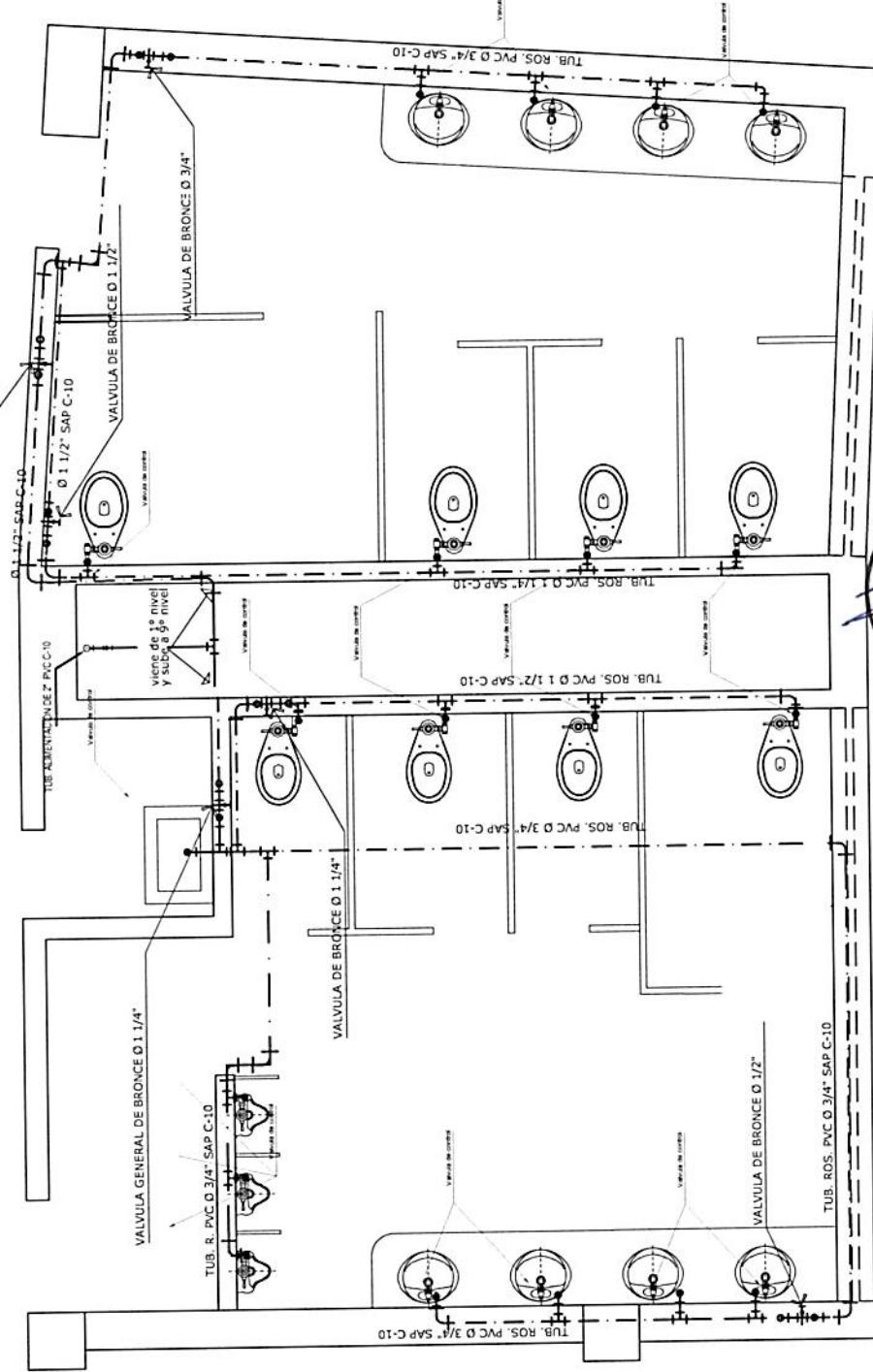
E5C 170

Page 1 of 1

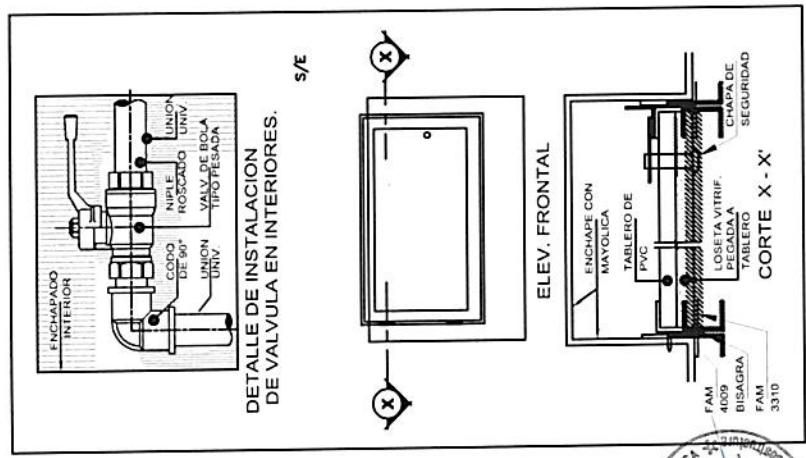
CONGRESO DE LA REPUBLICA		PROYECTO: "Servicio de Acondicionamiento de los Servicios Higiénicos del Edificio Complejo Legislativo del Congreso de la República"	FECIA: MAYO/20 2010	LAMINA N: IS-02
DEPENDE MAZ: 	AREA DE INVESTIGA E: INFRAESTRUCTURA	ESPIZO: COMPLEJO LEGISLATIVO	UBICACION: DIRECCION PROVINCIA DEPARTAMENTO	CERCO DEL LAM. 1 Mts 1 Mts 1 Mts
		CP: 2791231	NIVEL DE PISO: BAJOS PUBLICOS Y BOSQ	
PROFESIONAL: ING. MARIA CLAUDIO GONZALEZ	ESCALA: 1:20			
SUB:				

SS.HH. U3 -SEGUNDO AL TERCER PISO

VALVULA GENERAL DE BRONCE Ø 1 1/4"



SÍMBOLO	DESCRIPCION
— —	TUBERIA ROSCADA PVC SAP C-10 PARA AGUA
— —	TUBERIA DE AGUA CALIENTE CPVC PROYECTADA
tee	CODO 90° PVC SAP
tee	TEE PVC SAP
tee	UNION UNIVERSAL PVC SAP
tee	VALVULA ESTERICA DE BRONCE EN TUBERIA HORIZONTAL ENTRE 2 UNIONES UNIV. DE PVC



DETALLE DE INSTALACION
DE VALVULA EN INTERIORES.

S/E

SS.HH. 03 -SEGUNDO AL TERCER PISO

ESC. 1:20



PUNTOS DE AGUA

WODORO	A Ø 15m	SLPT	1 1/4"
LAVATORIO	A Ø 50m	SLPT	1 1/2"

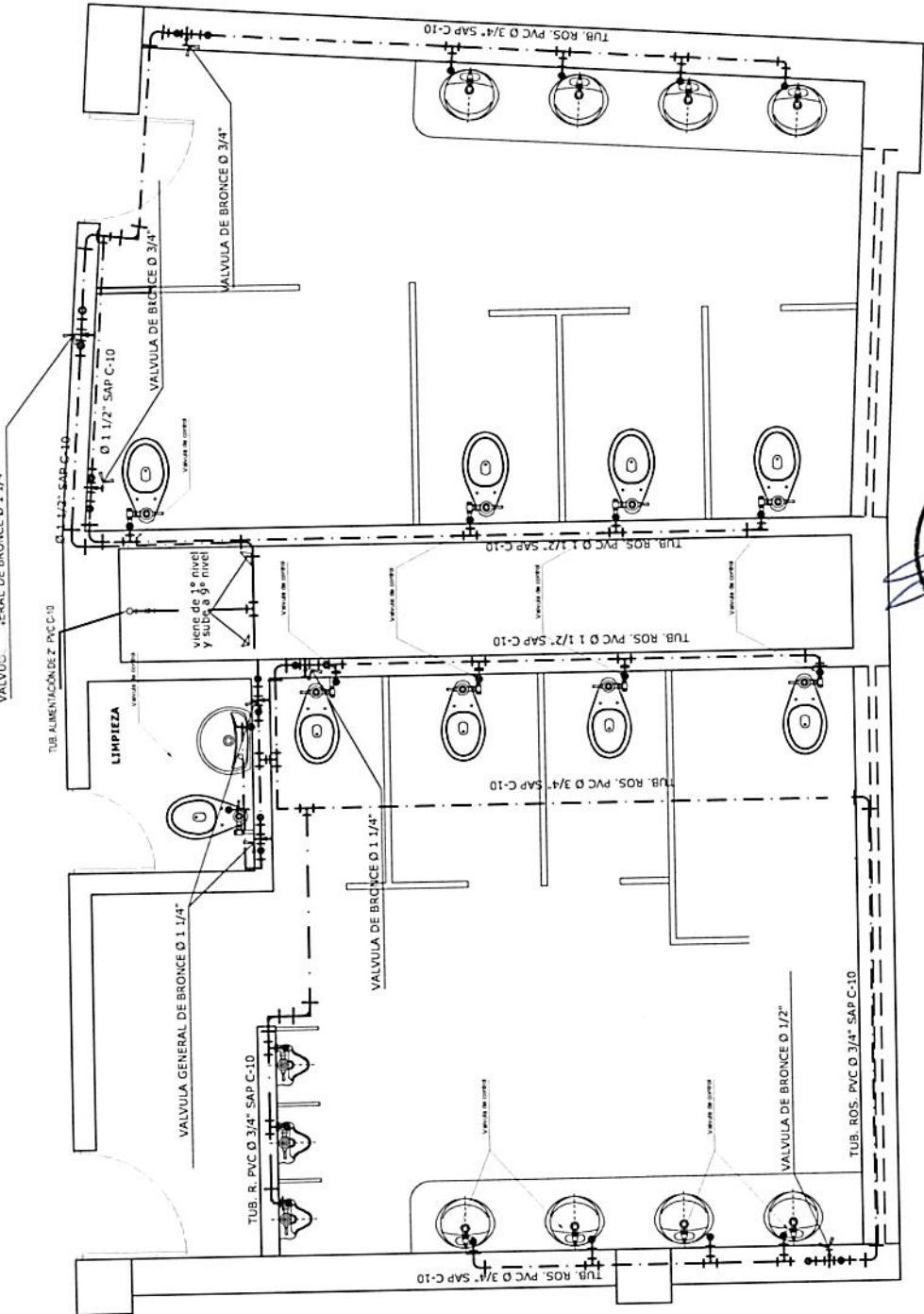
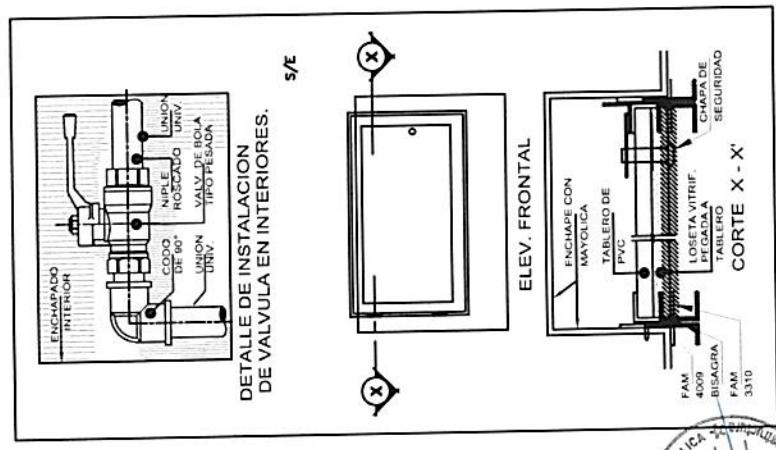
PUNTOS DE DESAGUE

DIAMETRO DE TUBERIA	DIMENSION DEL NICHO (datos de acabado con mayolica)	ANCHO min
A (mt)	B (mt)	C (mt)
Ø 1 1/2"	0.25	0.07
Ø 3/4"	0.25	0.07

CONGRESO DE LA REPUBLICA	
PROYECTO:	"Servicio de Acondicionamiento de los Servicios Hidráulicos del edificio Complejo Legislativo del Congreso de la República"
OFICIO:	COMPLEJO LEGISLATIVO
FECHA:	21/02/21
PROFESIONAL:	Nº KARINA OLEMAR CACHONI
DISPARTITO:	I CIRCUITO DE LIMA
PROVINCIA:	LIMA
DEPARTAMENTO:	PERU
ESTADO:	ESTADO
LAMINA N.:	IS-03

335

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
— —	TUBERIA ROSCADA PVC SAP C-10 PARA AGUA
— —	TUBERIA DE AGUA CALIENTE CPVC PROYECTADA
	CODO 90° PVC SAP
	TEE PVC SAP
	UNION UNIVERSAL PVC SAP
	VALVULA ESFERICA DE BRONCE EN TUBERIA HORIZONTAL ENTRE 2 UNIONES UNIV. DE PVC



SS.HH. 04 -CUARTO PISCO

PUNTOS DE AGUA

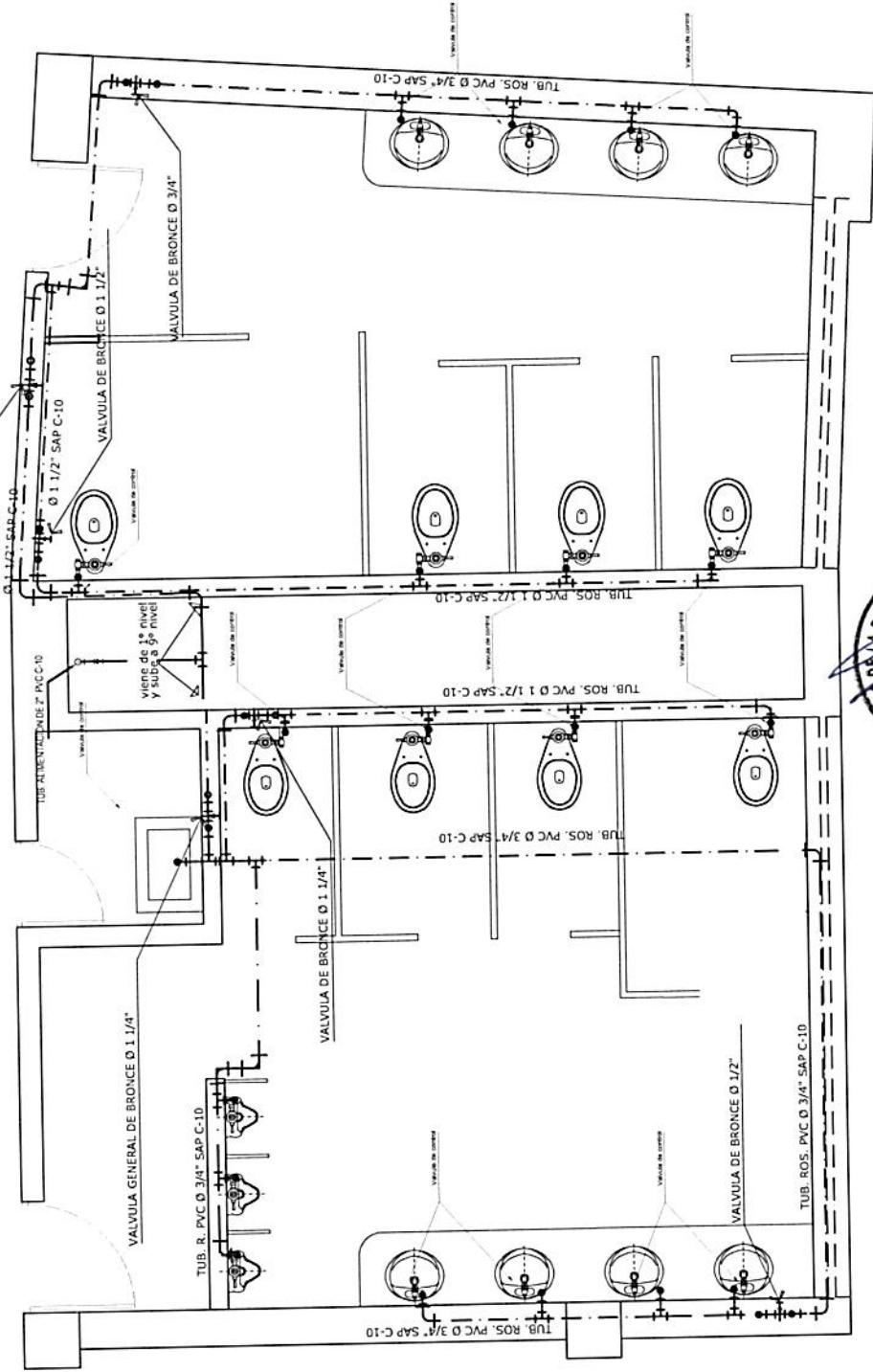
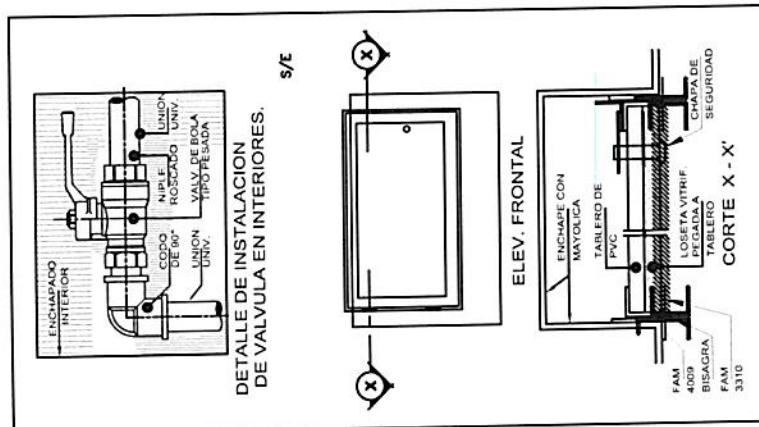
DIAMETRO DE TUBERIA	DIMENSION DEL NICHO (datos de acabado con mayolica)		ANCHO min
	A (mt)	B (mt)	C (mt)
Ø 1 1/2"	0.25	0.25	0.07
Ø 3/4"	0.25	0.25	0.07

334

CONGRESO DE LA REPUBLICA		FECHA	IS-04
PROYECTO: "Servicio de Acondicionamiento de los Servicios Nucleares del edificio Complejo Legislativo del Congreso de la Republica"		MARZO 2023	LAMINA N°
DIFUSOR(M.A.)	ESPIGA	UBICACION	
	COMPLEJO LEGISLATIVO	DIRECCION PROVINCIA DEPARTAMENTO	1 CERCAO DE LIMA 1 SAM 1 SAN
AREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA	PROFESSIONAL	NIVEL DE PISO	
ING. MARITZA OLIVARI CHOROB SIRUZO	CIP 1 / 21/231 BANCO DE PISO 2 Escala 1:50 1 P)	BANCO DE PISO 2	410 #50



SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
— · —	TUBERIA ROSCADA PVC SAP (10 PARA AGUA)
— — —	TUBERIA DE AGUA CALIENTE PVC PROTECTADA
	COCO 90° PVC SAP
	TEE PVC SAP
	UNION UNIVERSAL PVC SAP
	VALVULA ESFERICA DE BROLE EN TUBERIA HORIZONTAL ENTRE 2 UNIONES UNIV. DE PVC



SS.HH. 05 - QUINTO AL OCTAVO P

PUNTOS DE AGUA



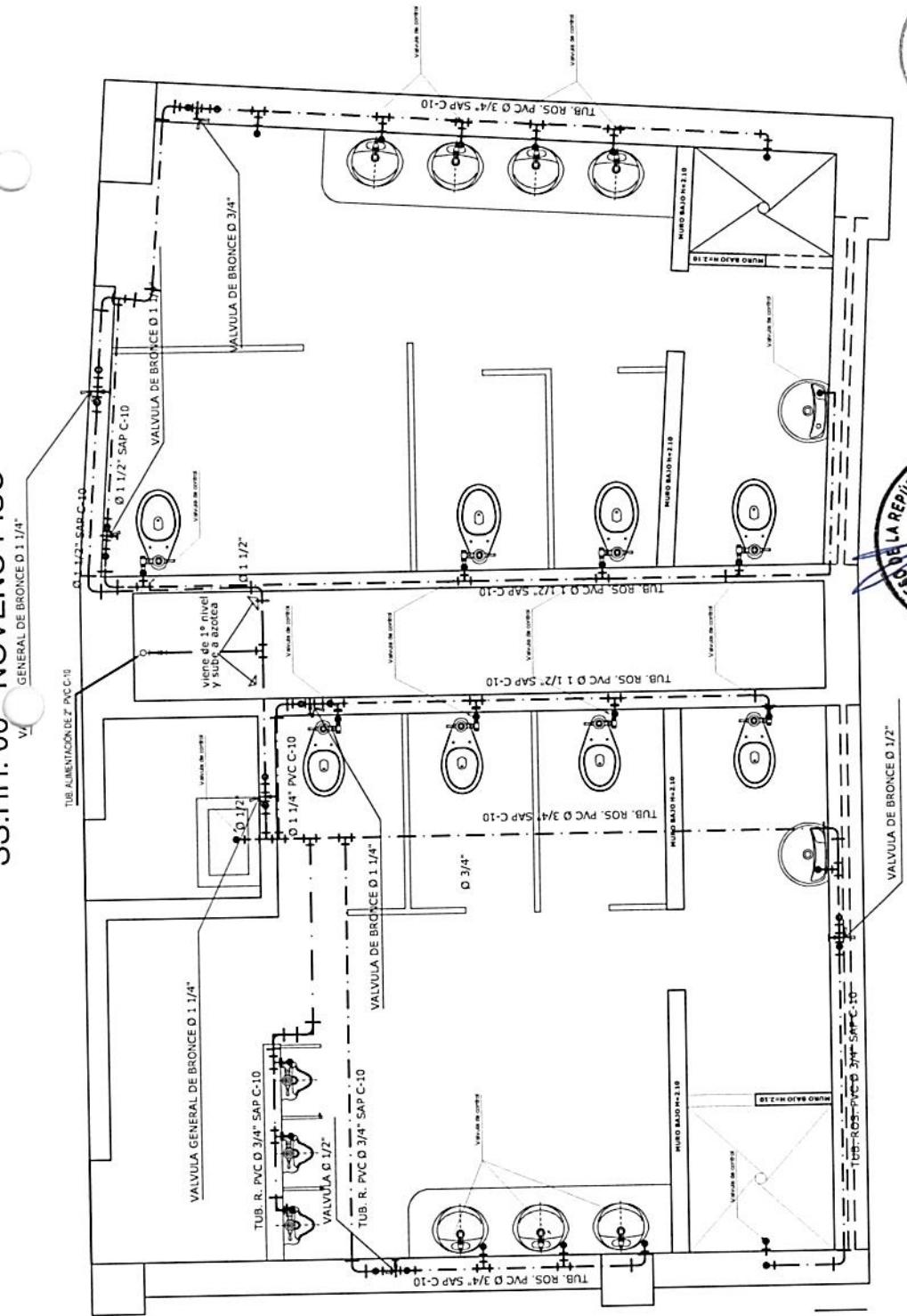
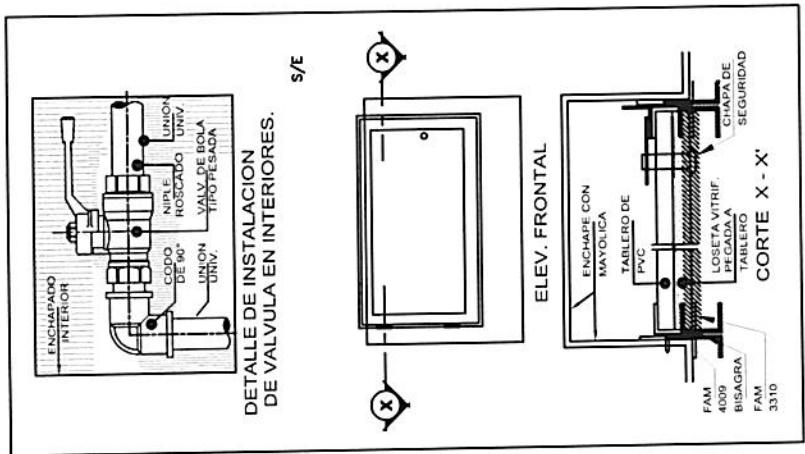
PUNTOS DE AGUA

DIAMETRO DE TUBERIA	DIMENSION DEL NICHO (datos de acabado con mayólica)		ANCHO min
	A (mt)	B (mt)	C (mt)
Ø 1 1/2"	0.25	0.25	0.07
Ø 3/4"	0.25	0.25	0.07

333

CONGRESO DE LA REPUBLICA		FECHA 2000-05-01
PROYECTO: "Servicio de Acondicionamiento de los Servicios Higiénicos del edificio Complejo Uplataivo del Congreso de la República"		
DIRECCION: ÁREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA	LAMINA N.: I S-05	DETALLE: 1 DE 2000 14 DE MAYO
	EDIFICIO: COMPLEJO LEGISLATIVO	UNICACION: PROVINCIA DEPARTAMENTO 1 - IAMA
PROFESIONAL: NESTOR MARIA OLVERA ESCOBAR	CIP: 10719231 BAU/01 PUBL/CSCS STURAL B/0	DETALLE: 1 LAMA
DIBUJO:		

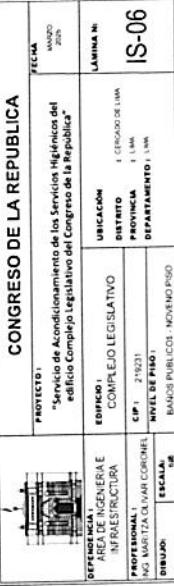
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
— —	TUBERIA ROSCADA PVC SAP C-10 PARA AGUA
— —	TUBERIA DE AGUA CALIENTE CPVC PROTECTADA
	COOQ 90° PVC SAP
	TEE PVC SAP
	UNION UNIVERSAL PVC SAP
	VALVULA ESFERICA DE BRONCE EN TUBERIA HORIZONTAL ENTRE 2 UNIONES UNIV. DE PVC



DIAMETRO DE TUBERIA	DIMENSION DEL N/CHO (datos de acabado con mayólica)		ANCHO min
	A (mt)	B (mt)	C (mt)
Ø 1 1/2"	0.25	0.25	0.07
Ø 3/4"	0.25	0.25	0.07

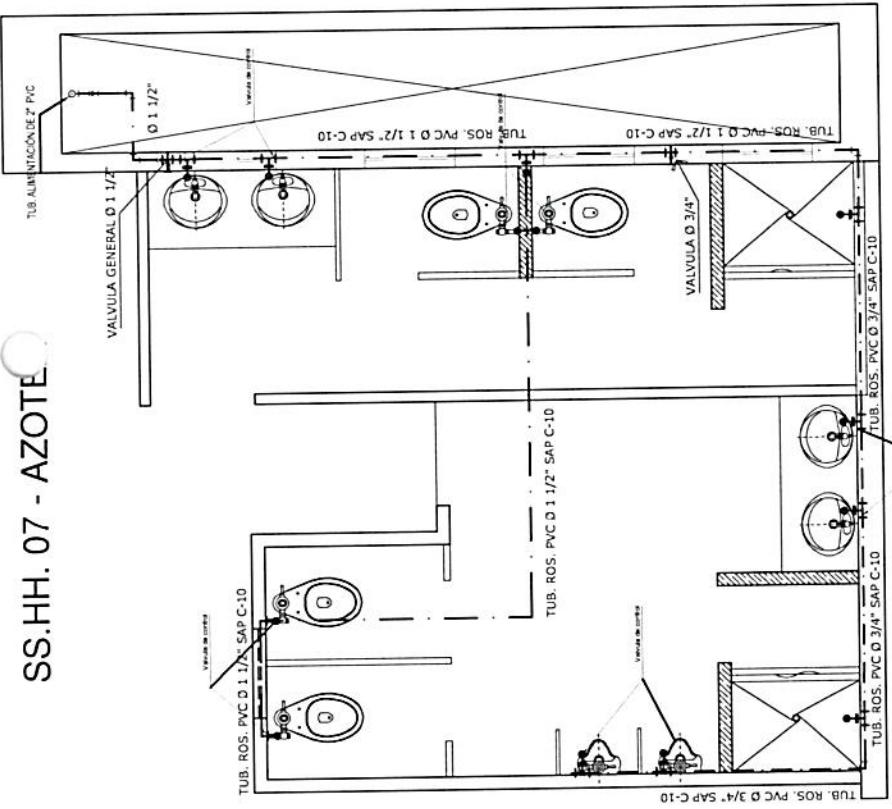
PUNTOS DE AGUA

SS.HH. 06 - NOVENO PISO



332

SS.HH. 07 - AZOTE



SS.HH. 07 - AZOTEA
ESC. 1/20

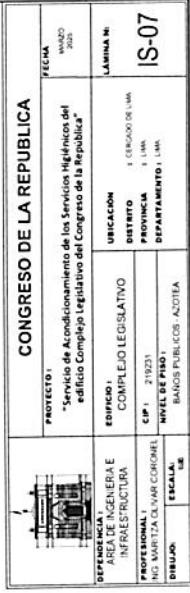
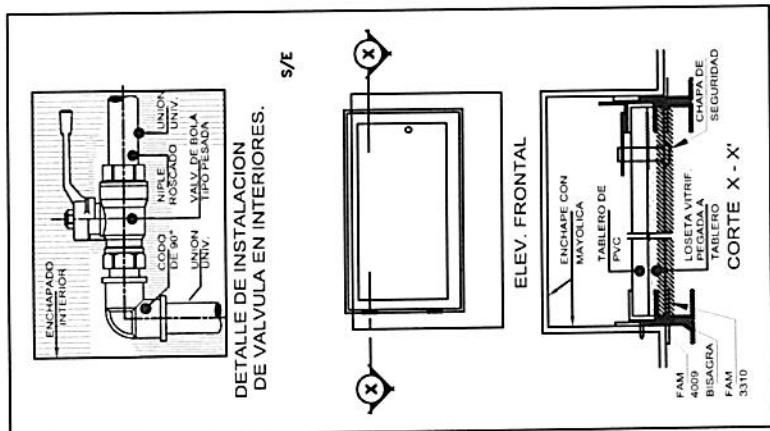


PUNTOS DE AGUA

DIAMETRO DE TUBERIA	DIMENSION DEL NICHO		ANCHO min	
	(datos de acabado con mayolica)	A (mt)	B (mt)	C (mt)
Ø 1 1/2"	0.25	0.25	0.07	
Ø 3/4"	0.25	0.25	0.07	

331

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
— —	TUBERIA ROSCADA PVC SAP C-10 PARA AGUA
— —	TUBERIA DE AGUA CALIENTE CPVC PROYECTADA
T+	CODO 90° PVC SAP
+ +	TEE PVC SAP
— —	UNION UNIVERSAL PVC SAP
— — — —	VÁLVULA ESTERNA DE BRONCE EN TUBERIA HORIZONTAL ENTRE 2 UNIONES UNIV. DE PVC



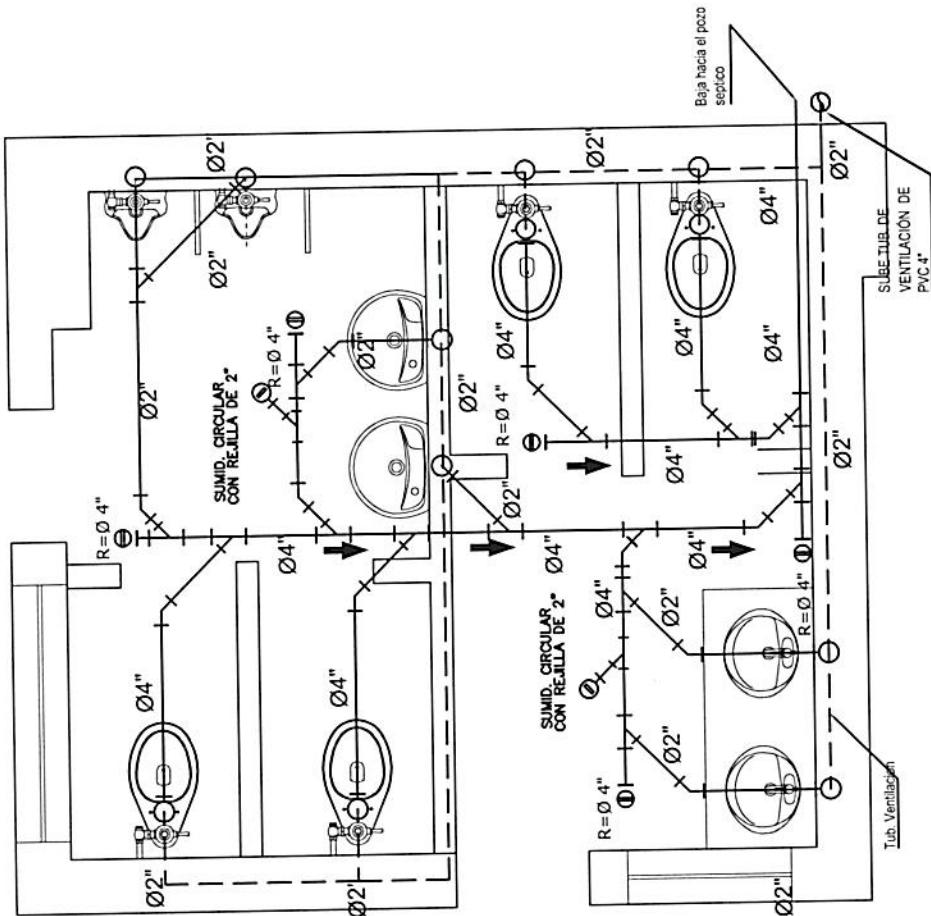
PUNTOS DE DESAGÜE

LAVATORIO	A RAS DE PISO	A 0,30m DEL PISO
LAVATORIO	A 0,45m	SIFT
URINARIO	A RAS DE PISO	

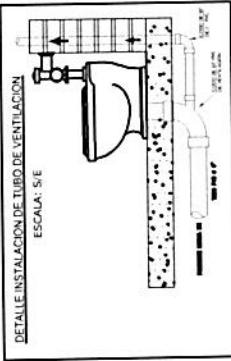
SS.HH. 01 - SOTANO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- TUBERIA DE DESAGUE PARA EDIFICACIONES, SERA FABRICADO BAJO LA N.T.P. ITINTEC 399.003 EN COLOR GRIS Y EN 3m DE LONGITUD.
- EL TIPO DE EMPALME ES DE ESPIGA CAMPANA.
- LAS TUBERIAS PARA DESAGUE Y VENTILACION SERAN DE PVC RIGIDO DE MEDIA PRESION ESPECIAL PARA DESAGUES.
- LOS ACCESORIOS (TEES, CODOS, REDUCCIONES, ETC.) SERAN FABRICADOS DE UNA SOLA PIEZA Y NO DEBEN TENER DEFECTOS EN SU ESTRUCTURA, DEBERAN PRESENTAR UNA SUPERFICIE LISA.
- UNA VEZ EJECUTADA LA INSTALACION DE LA TUBERIA DE DESAGUE, SE PROCEDERA A TAPONEAR LAS SALIDAS, SE LLENARA CON AGUA, DEBIENDO PERMANECER POR UN LAPSO DE 24 HORAS SIN VARIACION DEL NIVEL DE AGUA EN EL PUNTO MAS ALTO.
- LAS BAJADAS DE DESAGUE DE LOS BAÑOS A LA RED EN NINGUN CASO DEBERAN COINCIDIR CON LA VIGUETAS DEL ALIGERADO.
- CONSIDERAR PENDIENTE MINIMA DE 1% EN TUBERIAS DE DESAGUE



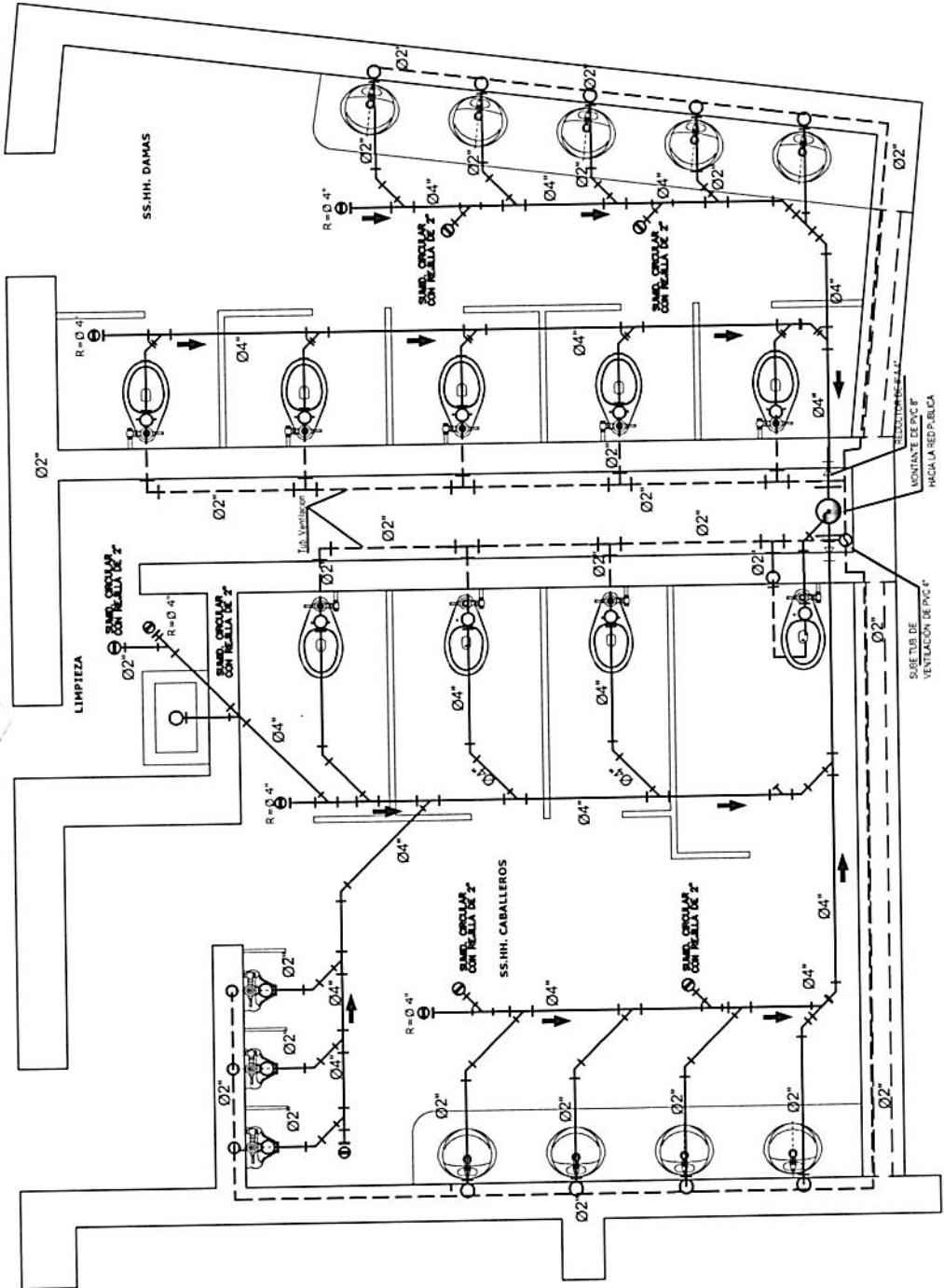
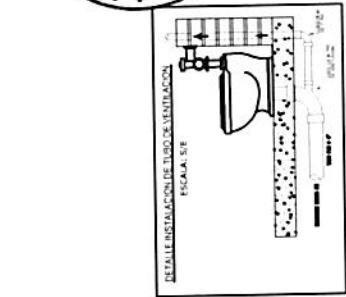
SS.HH. 01 - SOTANO
ESC: 1/20



CONGRESO DE LA REPUBLICA	
PROYECTO :	"Servicio de Acondicionamiento de los Servicios Higiénicos del edificio Complejo Legislativo del Congreso de la República"
DEPENDENCIA :	ÁREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
PROFESIONAL :	ING. MARITZA OLIVAR CORONEL
DIBUJO:	219231
ESCALA:	1:20
NIVEL DE DIBUJO :	BÁÑOS PÚBLICOS- SÓTANO
FECHA	MARZO 2025
LAMINA N.:	1
DISTRITO	CERCAZO DE LIMA
PROVINCIA	LIMA
DEPARTAMENTO :	LIMA



330

SS.HH. 02 - PRIMER PISO
FSC 170

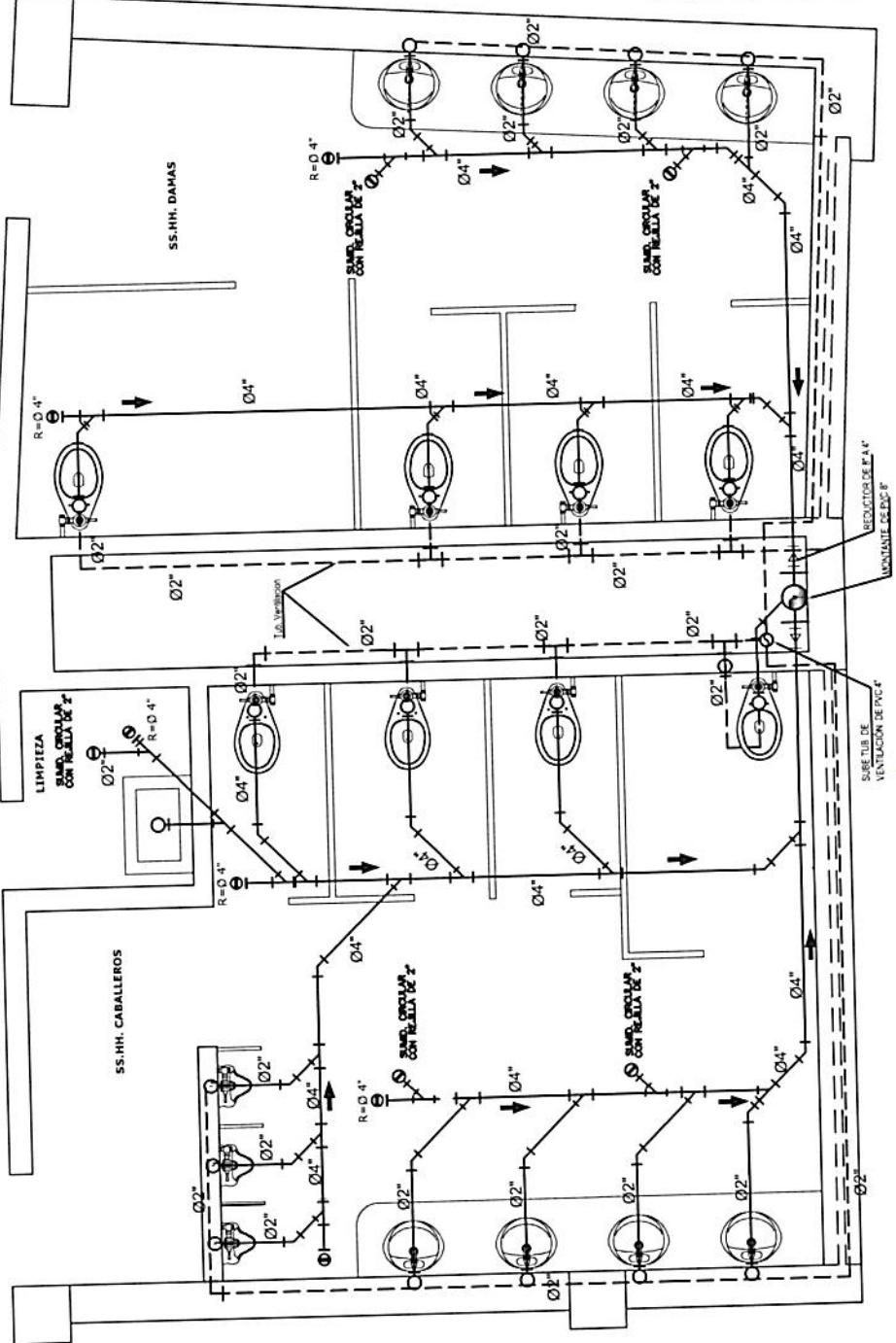
ESPECIFICACIONES TECNICAS

- TUBERIA DE DESAGUE PARA EDIFICACIONES, SERA FABRICADO BAJO LA N.T.P. ITINTEC 399.003 EN COLOR GRIS Y EN 3m DE LONGITUD.
- EL TIPO DE EMPALME ES DE ESPiga CAMPANA.
- LAS TUBERIAS PARA DESAGUE Y VENTILACION SERAN DE PVC RIGIDO DE MEDIA PRESTON ESPECIAL PARA DESAGUES.
- LOS ACCESORIOS (TEES, CODOS, REDUCCIONES, ETC.) SERAN FABRICADOS DE UNA SOLA PIEZA Y NO DEBEN TENER DEFECTOS EN SU ESTRUCTURA, DEBERAN PRESENTAR UNA SUPERFICIE LISA.
- UNA VEZ EJECUTADA LA INSTALACION DE LA TUBERIA DE DESAGUE, SE PROCEDERA A TAPONEAR LAS SALIDAS, SE LLEVARA CON AGUA, DEBIENDO PERNANECER POR UN LAPSO DE 24 HORAS SIN VARIACION DEL NIVEL DE AGUA EN EL PUNTO MAS ALTO.
- LAS BAJADAS DE DESAGUE DE LOS BAÑOS A LA RED EN NINGUN CASO DEBERAN COINCIDIR CON LA VIGUETAS DEL ALGERADO.
- CONSIDERAR PENDIENTE MINIMA DE 1% EN TUBERIAS DE DESAGUE

CONGRESO DE LA REPUBLICA	
PROYECTO:	*Servicio de Acondicionamiento de los Servicios Higiénicos del edificio Complejo Legislativo del Congreso de la República*
DETALLE:	ÁREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
SPÓNCO:	COMPLEJO LEGISLATIVO
PROFESSIONAL:	CUP: 219231 NG. ALAM LA OLIVA, CORTOCIRCUITO
DISIBUCIÓN:	DISTRITO: 1. CERRO DE LA VIDA PROVINCIA: 1. VINA DEL MAR DEPARTAMENTO: 1. VINA DEL MAR NIVEL DE PISO: 1. BANCO PUBLICO - 1ER PISO ESCALA: 1:50
LEYENDA	FECHA: 26/09/2003 LAMINA N.º: IS-02

SIMBOL	DESCRIPCION
—	TUBERIA PVC PESADO PARA DESAGUE
—	TUBERIA PVC SAL PARA VENTILACION
—	CODO 45° PVC PESADO PARA DESAGUE
—	YEE PVC PESADO PARA DESAGUE
—	CODO 90° PVC PESADO PARA DESAGUE
—	SUMIDEROS DE BRONCE
—	REGISTRO DE BRONCE

SS.HH. 03 -SEGUNDO Y TERCER PISO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- TUBERIA DE DESAGÜE PARA EDIFICACIONES, SERÁ FABRICADO BAJO LA N.T.P. ITINTEC 399.003 EN COLOR GRIS Y EN 3m DE LONGITUD.
- EL TIPO DE EMPALME ES DE ESPiga CAMPANA.
- LAS TUBERIAS PARA DESAGÜE Y VENTILACIÓN SERAN DE PVC RIGIDO DE MEDIA PRESIÓN ESPECIAL PARA DESAGÜES.
- LOS ACCESORIOS (TEES, CODOS, REDUCCIONES, ETC.) SERAN FABRICADOS DE UNA SOLA PIEZA Y NO DEBEN TENER DEFECTOS EN SU ESTRUCTURA, DEBERAN PRESENTAR UNA SUPERFICIE LISA.
- UNA VEZ EJECUTADA LA INSTALACIÓN DE LA TUBERIA DE DESAGÜE, SE PROCEDERA A TAPONEAR LAS SALIDAS, SE LLENA CON AGUA, DEBENDO PERMANECER POR UN LAPSO DE 24 HORAS SIN VARIACIÓN DEL NIVEL DE AGUA EN EL PUNTO MAS ALTO.
- LAS BAJADAS DE DESAGÜE DE LOS BAÑOS A LA RED EN NINGUN CASO DEBERAN COINCIDIR CON LA VIGUETAS DEL ALGRENADO.
- CONSIDERAR PENDIENTE MÍNIMA DE 1% EN TUBERIAS DE DESAGÜE.

SS.HH. 03 -SEGUNDO AL TERCER PISO
ESE: 100



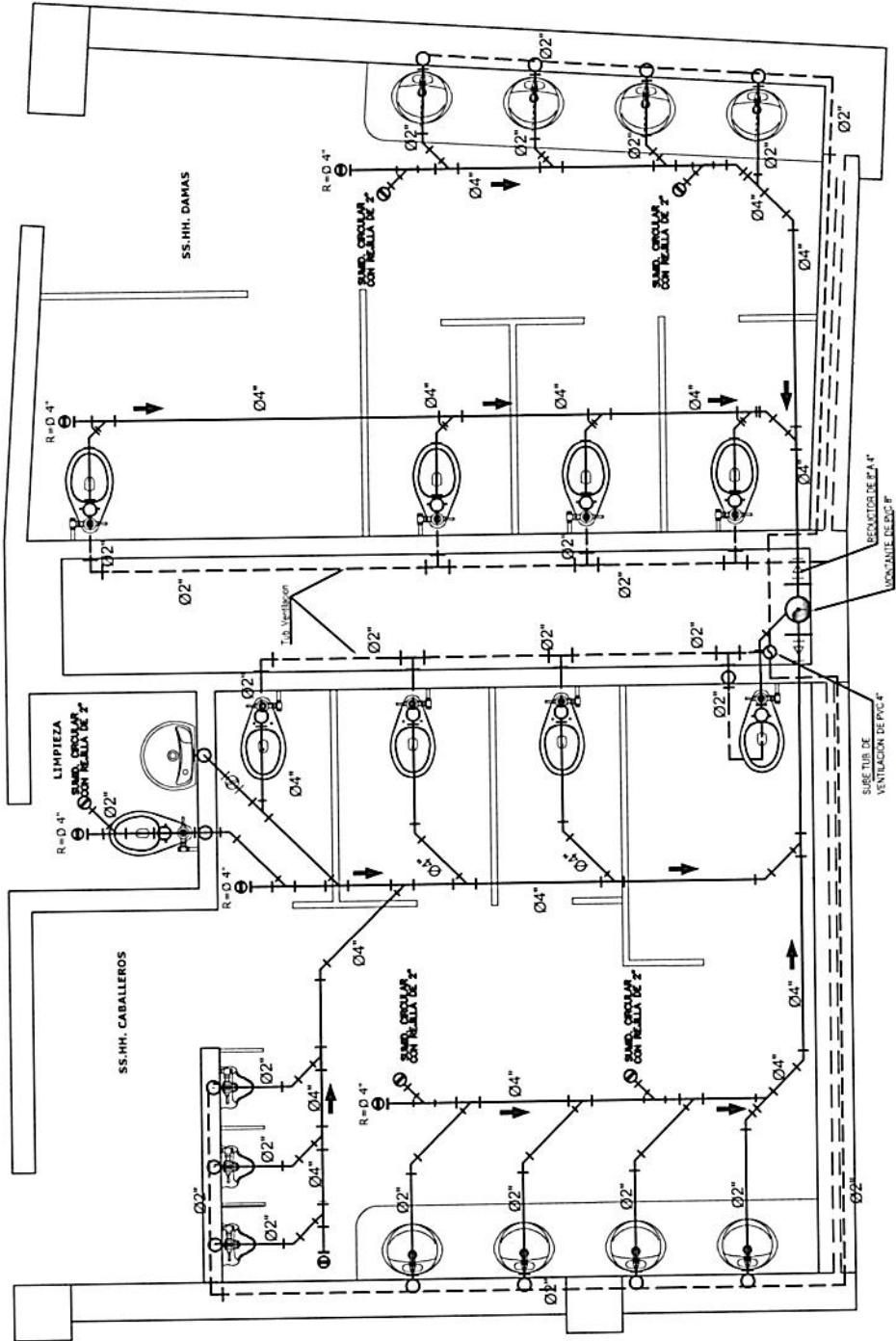
PUNTOS DE AGUA	
INDORNO A 0.15m SIFT 1 1/4"	INDORNO A 0.15m SIFT 1 1/2"
LAMINARIO A 0.05m SIFT	PUNTOS DE DESAGÜE
INDORNO A 0.05m SIFT	INDORNO A 0.05m SIFT 1 1/2"
LAMINARIO A 0.05m SIFT	LAMINARIO A 0.05m SIFT 2"

CONGRESO DE LA REPUBLICA	
PROYECTO:	"Servicio de Abastecimiento de los Servicios Hidráulicos del edificio Complejo Legislativo del Congreso de la República"
FECHA:	MARZO 2000
EDIFICIO:	COMPLEJO LEGISLATIVO
LAMINA N:	1
DEPENDENCIA:	ÁREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
PROFESSIONAL:	ING. MARÍA OLIVER CORNEJO
CP:	210231
DETALLE:	INSTALACIONES SANITARIAS DE ESTANCIAS
ESCALA:	1:50
BANCO OFICIAL CO. 200 AL SER	
DIBUJO:	

IS-03

328

SS.HH. 04 - CLARITO PISO



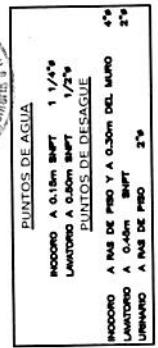
ESPECIFICACIONES TECNICAS

- TUBERIA DE DESAGUE PARA EDIFICACIONES, SEBA FABRICADO BAJO LA N.T.P.
ITINTEC 399.003 EN COLOR GRIS Y EN 3m DE LONGITUD.
 - TIPO DE EMPALME ES DE ESPICA CAMPAÑA.
 - LAS TUBERIAS PARA DESAGUE Y VENTILACION SERAN DE PVC RIGIDO DE
MEDIA PRESION ESPECIAL PARA DESAGUES.
 - LOS ACCESORIOS (TEES, CODOS, REDUCCIONES, ETC.) SERAN FABRICADOS
DE UNA SOLA PIEZA Y NO DEBEN TENER DEFECTOS EN SU ESTRUCTURA,
DEBERAN PRESENTAR UNA SUPERFICIE LISA.
 - UNA VEZ EJECUTADA LA INSTALACION DE LA TUBERIA DE DESAGUE, SE
PROCEDERA A TAPONEAR LAS SALIDAS, SE LIENARA CON AGUA, DEBIENDO
PERMANECER POR UN LAPSO DE 24 HORAS SIN VARIACION DEL NIVEL DE
AGUA EN EL PUNTO ALTAZO.

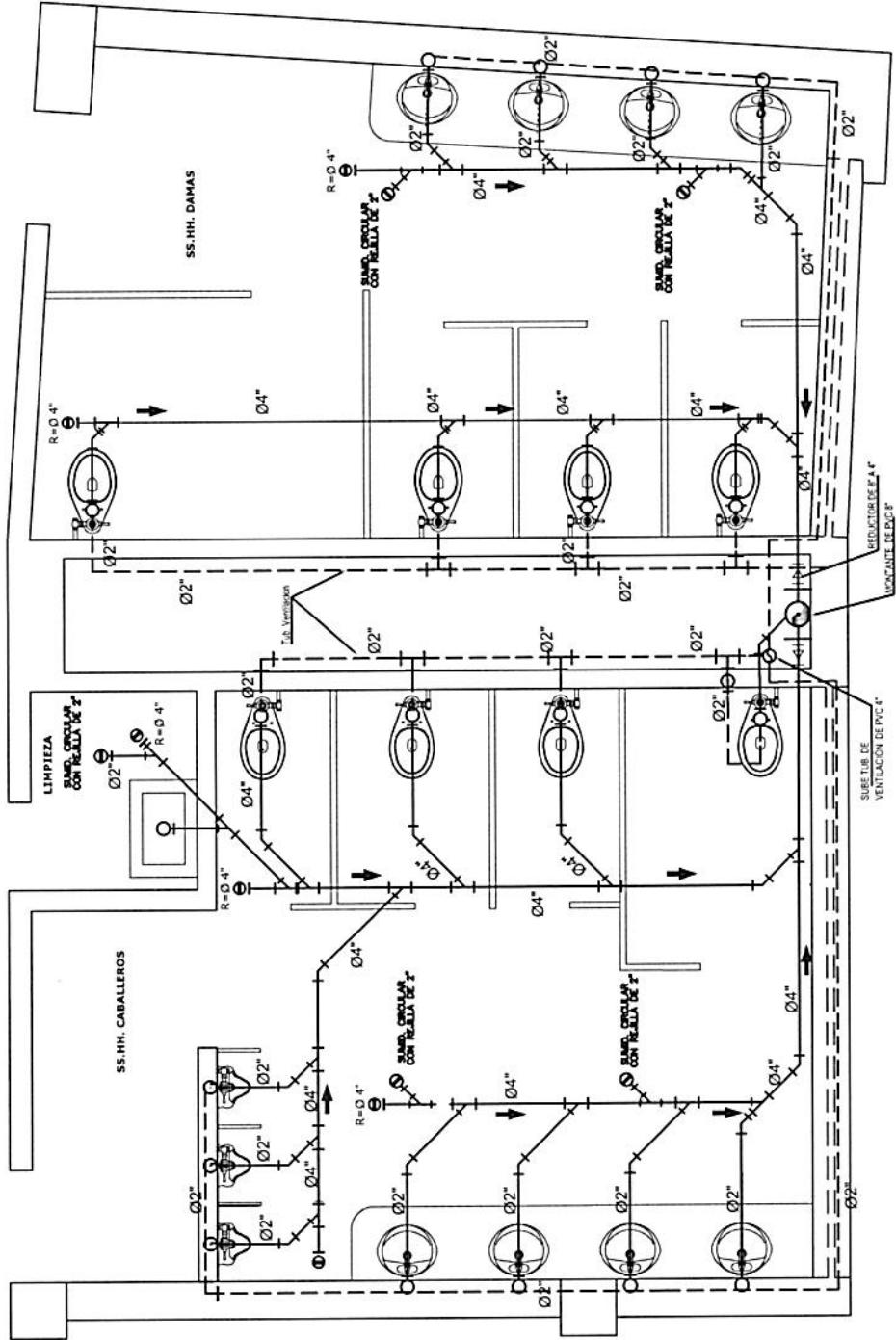
SS.HH. 04 - CUARTO PISO
FSC. 1/20



LEYENDA



SS.HH. 05 - QUINTO AL OCTAVO PISO

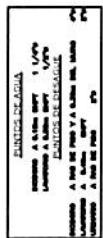


SS.HH. 05 - QUINTO AL OCTAVO PISO
SSC 100

LEYENDA	
SIMBOLO	DESCRIPCION
—	TUBERIA PVC PARA DRENAJE
- - -	TUBERIA PVC PARA VENTILACION
—	CODO 45° PVC PARA DRENAJE
—	VTE PVC PELEADO PARA DRENAJE
—	CODO 90° PVC PELEADO PARA DRENAJE
—	SUMINISTRO DE AGUA
—	REGISTRO EN BRONCE

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- TUBERIA DE DRENAJE PARA EDIFICACIONES, LEMA FABRICADO BAJO LA I.P.T. INSTITUTO PROYECTO TECNICO EN COLOR GRIS 1/8, 3/8 DE LONGITUD.
- EL TIPO DE EMPALME ES DE ESPAÑA, ANTENA.
- LAS TUBERIAS PARA DRENAJE Y VENTILACION SERAN DE PVC RIGIDO DE MEDIDA PRESION ESPECIAL PARA DESAGUE.
- LOS ACCESORIOS (VITES, CODOS, REDUCTORES, ETC.) SERAN VARIADOS DE UNA SOLA PIEZA Y NO TENDRAN TIRAS ADICIONALES EN SU ESTRUCTURA.
- LAS TUBERIAS PARA DRENAJE Y VENTILACION SERAN DE PVC RIGIDO DE MEDIDA PRESION ESPECIAL PARA DESAGUE.
- LAS TUBERIAS PARA DRENAJE Y VENTILACION SERAN DE PVC RIGIDO DE MEDIDA PRESION ESPECIAL PARA DESAGUE.



CONGRESO DE LA REPUBLICA	
PROYECTO:	"Servicio de Acondicionamiento de los Servicios Higiénicos del edificio Compuesto Legislativo del Congreso de la República"
DEPARTAMENTO:	ÁREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
EDIFICIO:	COMPLEJO LEGISLATIVO
PROPIETARIO:	NO. MARTÍNEZ DE VILLENA, C/ MARÍA CLAVAR CORONEL
NIVEL DE PISO:	2º Piso
ESCALA:	1:100
DETALLE:	1. Llamadas de agua y alcantarillado.
UNIDAD:	1. Llamadas de agua y alcantarillado.
FECHA:	21/03/2021
MARCO:	EN BASE A PLANOS STO AL INFO PSD
LAMINA N°:	IS-05

326

SS.HH. 06 - NOVENO PISO

LEYENDA

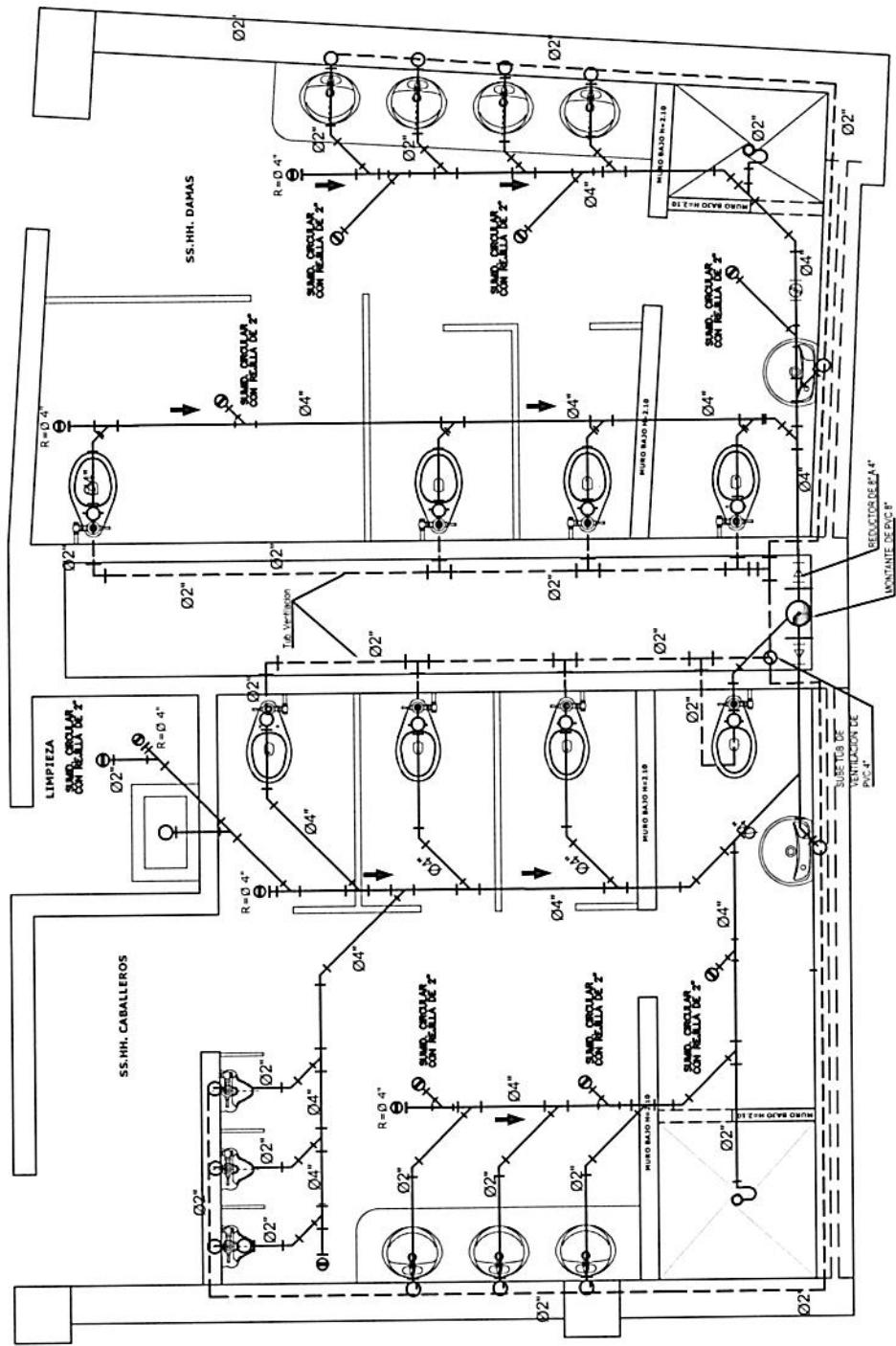
SIMBOLO	DESCRIPCION
—	TUBERIA PVC PESEADO PARA DESAGUE
— —	TUBERIA PVC PARA VENTILACION
— / —	CODO 45° PVC PESEADO PARA DESAGUE
— \ —	VET PVC PESEADO PARA DESAGUE
— L —	CODO 90° PVC PESEADO PARA DESAGUE
— ⊗ —	SANICERO DE BONCE
— ⊕ —	REGISTRO DE BONCE

ESPECIFICACIONES TECNICAS

* TUBERIA DE DESAGUE PARA EPIFACADES, SERA FABRICADO BAJO LA N.T.P. ITNTEC 290-003 IN COLOR GRIS Y EN 3m DE LONGITUD.
 * EL TIPO DE EMPALME ES DE ESTILO CAMPANA.
 * LAS TUBERIAS PARA DESAGUE Y VENTILACION SERAN DE PVC RIGIDO DE MEDIA PRESION ESPECIAL PARA DESAGUES.
 * LOS ACCESOS (TUBES, CODOS, REDACCIONES, ETC.) SERAN FABRICADOS DE UNA SOLA PIEZA Y NO DIEREN TUBERIAS DIFERENTES EN SU ESTRUCTURA, DEBERAN PRESENTAR UNA SUPERFICIE LISA.
 * UNA VEZ LLEVADA LA INSTALACION DE TUBERIA DE DESAGUE, SE PROCEDERA A TACHONAR LAS SALIDAS, SE LLEVARA CON AGUA, DRENANDO POR UN PERIODICO DE 24 HORAS SIN VARIACION DEL NIVEL DE AGUA EN EL PUNTO MAS ALTO.
 * LAS SALIDAS DE DESAGUE DE LOS BANOS Y ALAVES EN NINGUN CASO DEBERAN CONCILIAR CON LA VELOCIDAD DEL AGUERRO.
 * CONSIDERAR PENDIENTE MINIMA DE 1% EN TUBERIAS DE DESAGUE.



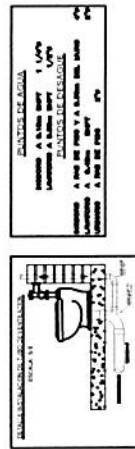
CONGRESO DE LA REPUBLICA	
PROYECTO:	* Servicio de Acondicionamiento del edificio Complejo Legislativo del Congreso de la Republica*
EDIFICIO:	CONGRESO DE LA REPUBLICA
DEPENDENCIA:	ÁREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
PROFESSIONAL:	NG MARITA OLAROCHEN
CP:	210321
NIVEL DE PISO:	BANOS PUBLICOS - BANO PISO
ESCALA:	1:20
LIBRADOR:	E. TRILLO
FECHA:	21/03/2001
LAMINA N:	IS-06
MARCO PISO:	
UNICACION:	
DISTRITO:	
CARTELADO DE LAMA:	
DEPARTAMENTO:	



325

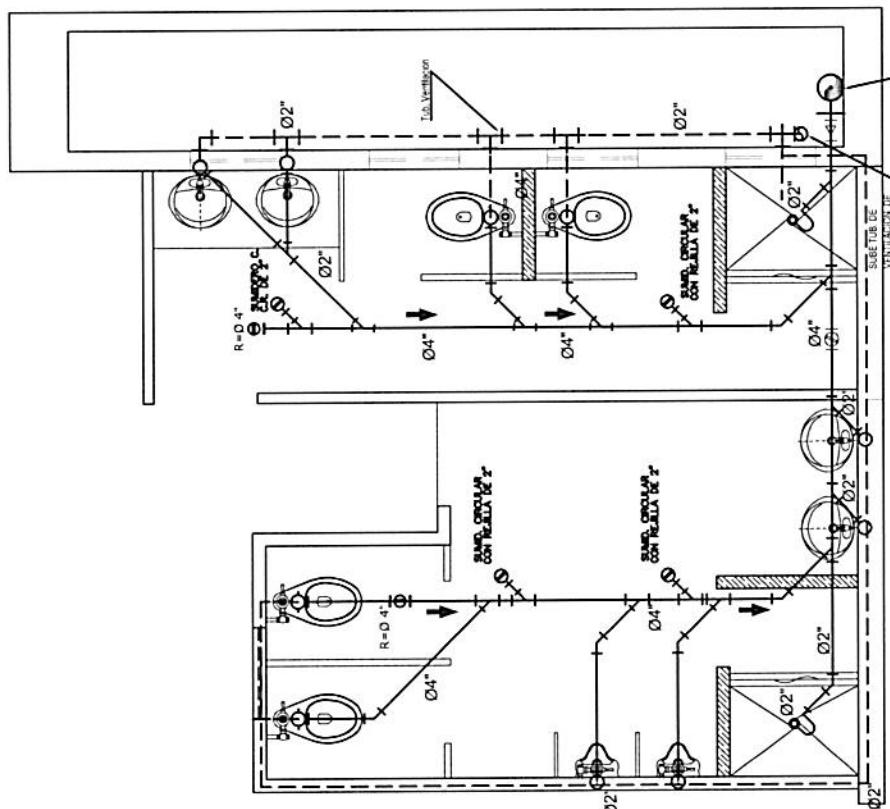
SS.HH. 07 - AZOTEA

LEYENDA	
SIMBOLO	DESCRIPCION
—	TUBERIA PVC PARA VENTILACION
— — —	CODIGO PVC PISADO PARA DESAGUE
— — —	YEV PVC PISADO PARA DESAGUE
L	CODO 90° PVC PISADO PARA DESAGUE
— + —	SUMINISTRO DE BOMBEOS
— + —	RECINTO DE BAÑO/C



ESPECIFICACIONES TECNICAS

- TUBERIA DE DESAGUE PARA EDIFICACIONES, SERA FABRICADA EN PVC TIP. TITNE 299 02 EN COLOR GRIS Y EN 3m DE LONGITUD.
- EL TIPO DE EMPALME ES DE ESPAÑA CAMPANA.
- LAS TUBERIAS PARA DESAGUE Y VENTILACION SERAN DE PVC RIGIDO DE MEDIA PRESION ESPECIAL PARA DESAGUES.
- LOS ACCESORIOS (TYES, CICLOS, REDUCTORES, ETC.) SERAN FABRICADOS DE UNA SOLA PIEZA Y NO DEBEN TENER DEFECTOS EN SU ESTRUCTURA.
- DEBERAN PRESENTAR UNA SUPERFICIE LISA.
- UNA VEZ EJECUTADA LA INSTALACION DE LA TUBERIA DE DESAGUE, SE PROCEDERA A LLENAR LAS SALIDAS DE AGUA, DEBEMOS PERMANECER POR UN LAPSO DE 24 HORAS SIN VARIACION EN NIVEL DE AGUA EN EL CONTENEDOR ACTO.
- LAS BANADAS DE DESAGUE DE LOS BANCOS LA TIENDA EN NINGUN CASO DEBERAN CONCRETAR CON LA VIGOTILLA DEL ALFILERON.
- CONDUCTOS PERDIENTE MINIMA DE 1% EN TUBERIAS DE DESAGUE.



SS.HH. 07 - AZOTEA
MONITOREO DE PVC
CONGRESO DE LA REPUBLICA
ESC: 1/20



CONGRESO DE LA REPUBLICA	
PROYECTO :	"Servicio de Acondicionamiento de los Servicios Higiénicos del edificio Congreso Legislativo del Congreso de la Republica"
FECHA:	MARZO 2003
DEPARTAMENTO :	I. CEREMONIAL
ÁREA DE AGÉNCIA E INFRAESTRUCTURA :	COMPLEJO LEGISLATIVO
PROTECCIÓN :	CP : 210021
PROTECTORA :	NIVEL DE RIESGO : 1
DEPARTAMENTO :	DEPARTAMENTO : I. LAMINAS
SECCIÓN :	BANOS PÚBLICOS - AZOTEA
DETALLE :	DETALLE : 1
UNIDAD :	UNIDAD : 1
PROYECTO :	PROYECTO : 1
FECHA :	FECHA : 1
LAMINA N.º :	LAMINA N.º : IS-07

324